

Ayuntamiento de Almendralejo.

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por la Corporación
municipal en el año de 1.904 -

1.904.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Sección de Política

Núm. 1536



El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 28 de los corrientes me comunica, la siguiente Real orden:

"En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tuido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almodroble al concejal del mismo Don Toribio Dominguez. = De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, y el de la Corporación, el

de la Corporación, el actual, bien.

En este estado se retiraron del Salón los Señores Concejales que están en sus cargos, siendo oportunamente despedidos por el Ayuntamiento.

El Señor Presidente declaró que debiendo procederse a la elección de los cuatro Concejales de Alcalde que correspondían a este Municipio, según la escala del artículo treinta y cinco de la ley Orgánica Municipal, suspendida por como mínimo la sesión para que los Señores Concejales se pusieran

de acuerdo en la designación de candidatos. = En consecuencia a los cinco minutos, se levantó por haberse

del interesado y efectos oportunos."

Lo traslado a V. para su conocimiento y el de la Corporación municipal, debiendo notificarlo inmediatamente al interesado y participar a este Gobierno haberlo cumplido al acusar recibo de esta comunicación.

Dios que a V. m. p.
Badajoz 30 Diciembre 1903
El gobernador int.


"Agustín de Moray

Señor Alcalde de Almendralejo

Real

En este día se
nieron en las Casas
Reales Don José de
y elabos que en
del presente he
ante por el

dentro el infasari
a los arduos 1794
de 1794 ya la
primero de Ene
mes de Noviem
actuales en la Sere
sido valdamente
unos y otros ob
arbitral de los
determinan las

stario una Real
de la cual se nun
tamiento al que
heras, cuyo Sere
sion e inme
res Comopales

lucos declarando constituido el Ayuntamiento para el
actual bierno.

En este estado se retiraron del Salen los Señores Comopales que cesan en sus cargos, siendo ser temerente despedidos por el Ayuntamiento.

El Señor Presidente declara que debiendo procederse a la eleccion de los cuatro Comientes de Alcabala que corren por esta Muniicipio, segun la orden de el arduo treinta y cinco de la Ley Organica Municipal, suspendida por como minutos la sesion para que los Señores Comopales se pusieran de acuerdo en la eleccion de candidatos.

Reunida a los cinco minutos, se marit por unanimidad

GOBIERNO
Nº 113
30 DIC
BADAJOZ

Señor



Sesion inaugural.

En la Ciudad de Orense a los diez horas del dia primero de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta. Presidencia del Señor Alcalde Don José Dominguez Caberas, los Señores Concejales en ejercicio y electos que suarehen, con el fin de celebrar la sesion inaugural del presente biennio, para la que han sido convocados previamente por duplicada las papeletas de citacion.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, dio lectura a los artículos 19 y siguientes de la Ley Municipal de 9 de Octubre de 1877 y a la lista de los Señores Concejales en ejercicio desde primero de Enero de mil novecientos dos y de los electos en el mes de Noviembre del último, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de mi cargo, sin que en su presentacion haya sido verbalmente impugnada, con expresion de los votos por unos y otros obtenidos en su respectiva eleccion; habiendo verbalmente admitido en calidad de elegibles conforme determinan las disposiciones vigentes.

En seguida se leyó tambien por el Secretario una Real Orden fecha 23 de Diciembre último, en virtud de la cual se nombra Alcalde Provisorio de este Cabildo Ayuntamiento el que le es en la actualidad D. José Dominguez Caberas, cuyo Señor ratificado en un cargo continuo presidiendo la sesion e inmediatamente sucesivamente en sus puestos a los Señores Concejales electos, declarando constituido el Ayuntamiento para el actual biennio.

En este estado se retiraron del Salon los Señores Concejales que cesan en sus cargos, siendo verbalmente despedidos por el Ayuntamiento.

El Señor Presidente declaró que debiendo procederse a la eleccion de los cuatro Comenidos de Alcalde que corresponden a este Municipio, segun la orden del artículo treinta y cinco de la Ley Organica Municipal, suspendida por cinco minutos la sesion para que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo en la designacion de candidatos.

Reunida a los cinco minutos, se reunió por varios

Concejales una cuestión acerca relacionada con el orden de preferencia que han de ocupar en sus puestos y a los efectos de la notación para elegir los Concejales y Regidores Simblicos, los Señores Concejales que han obtenido igual número de votos en su respectiva elección, en cuyo caso se encuentran, de una parte, los Señores Marques de Gallegos y D. Pedro Gonzales Estrada con noventa y seis cada uno, de otra los Señores D. Eliseo Flores Enríquez, D. Felice D. Rafael Sangua y D. Rafael Pizarro Secane que cuentan cada uno con cincuenta y dos votos y de otra, los Señores D. Pedro de la Cruz y D. Pedro Martinez Pote que obtuvieron en su respectiva elección noventa y dos votos cada uno. Obierta discusión sobre el asunto, recibiese por unanimidad que la suerte determinara el orden preferente que habian de guardar entre si durante el tiempo que ejercen sus cargos y para todos los efectos legales, los Señores Concejales citados.

En su virtud se procedió al sorteo respectivo a los dos primeros Señores Concejales, que tuvo lugar invariablemente en una urna los nombres y apellidos de D. Angel Coronado Marques de Gallegos y al D. Pedro Gonzales y en otra urna los mismos uno y otro, manifestando la presidencia que se consideraba como Concejal preferente en orden, aquel candidato a quien correspondiera el número uno. Seguidamente se llevó al Caballero D. Domingo Cortes para que extrajera de la primera urna uno de los nombres, al mismo tiempo que había otro ha se en la segunda urna de las papuletas numeradas, el Caballero D. Francisco Franco. Reabierta la papuleta extraída resultó contener el nombre de D. Angel Coronado Marques de Gallegos, que el Señor Alcalde leyó en alta voz y para a los Señores Concejales y examinada la papuleta correspondiente, se vio que tenía el número uno. En consecuencia la Presidencia declaró que el orden de categoría de los dichos Señores Concejales había de ser primero D. Angel Coronado Marques ^{de Gallegos} y segundo D. Pedro Gonzales Estrada.

Seguidamente y con las urnas formalizadas se pasó a verificar el sorteo respectivo al empate de los tres Señores Concejales en segunda lugar citados, empleándose igual procedimiento de insinuación en dos urnas una con los nombres y apellidos de los candidatos y otra con los números uno, dos y tres, resultando de la elección, el concejal D. Eliseo Flores Enríquez con el número uno, el concejal D. Rafael Pizarro Secane con el número dos y el concejal D. Felice D. Rafael Sangua con el número tres. Pese a este resultado el Señor Presidente declaró que el orden de prelación en Caceres, había de ser para todos los efectos legales el que les ha correspondido en número a los dichos Señores Concejales.

Continuacion y con iguales requisitos, se procedió al sorteo relativo al empate de los dos últimos Señores Concejales resultando con el número uno D. Federico Torres de la Sierra y con el número dos D. Pedro Martínez. Boto, desahuciendo en su consecuencia el Sr. Presidente que éste ha de ser en lo sucesivo el orden que han de guardar en sus puestos legalmente, éstos dos Señores Concejales.

Resuelta ya esta cuestion, procediose a la eleccion de primer Teniente de Alcalde, dandose principio a ella llamandose sucesivamente uno a uno a todos los Concejales presentes, por orden de mayor a menor en el número de votos obtenidos en la eleccion; fueron acercandose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedió por la presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Don Juan Melano Blanco obturo _____ 10 votos
 Papeletas en blanco _____ 6.

Siendo este resultado, manifiesta la Presidencia que siendo diez y nueve el número total de Concejales que componen este Ayuntamiento y diez por consiguiente la mayoría absoluta, se declara electo definitivamente primer Teniente de Alcalde a D. Juan Melano Blanco, siendo proclamado como tal por el Sr. Presidente y posesionado en su puesto, entregandole las insignias de su cargo.

En la propia forma se procedió a la eleccion de segundo Teniente de Alcalde, procediendo la votacion este resultado.

D. Don Carpinteros Pombo obturo _____ 10 votos
 Papeletas en blanco _____ 6.

Quedando proclamado segundo Teniente de Alcalde Don Don Carpinteros Pombo, a quien el Sr. Presidente posesionó del cargo entregandole las insignias correspondientes.

Este segundo se llevó a efecto con idénticos requisitos, la eleccion de tercer Teniente de Alcalde, procediendo del siguiente modo que.

Don Alfonso Hernandez Prieta obturo _____ 10 votos
 Papeletas blancas en blanco _____ 6.

Siendo proclamado tercer Teniente de Alcalde Don Alfonso Hernandez Prieta y puesto en posesion del cargo mediante entrega de las insignias representativas.

Seguidamente y en la forma anteriormente expresada se verificó la eleccion del cuarto Teniente de Alcalde, procediendo del siguiente modo que.

Don Emilio Torres y Lora obturo _____ 10 votos
 Papeletas en blanco _____ 6.

Lo que dichos Señores D. Emilio Torres y Lora se proclama

me elegido para el referido cargo y posesionado de el en la forma de sus compañeros previa invitación del Sr. Presidente. Este requisito y bajo la misma fórmula fue verificada la elección de Procurador Sindico siendo el resultado del cumtini el siguiente.

Don Eliseo Flores Erribiro _____ 10. votos
 Papeletas en blanco _____ 6.

Resultando elegido por conuinciente para este cargo Don Eliseo Flores Erribiro por haber obtenido mayoria absoluta de votos. Por lo que dicho Sr. invitado por la presidencia para ir a ocupar su puesto.

En seguida tuvo lugar la designacion de Procurador Sindico suplente previa las formalidades antes dichas y verificado el cumtini ofreci este resultado.

Don Rafael Papiro Seoane _____ 10. votos
 Papeletas en blanco _____ 6.

Resultando elegido por mayoria absoluta para el cargo referido el Sr. Rafael Papiro Seoane, dicho Sr. invitado por la presidencia para ir a ocupar su puesto.

Hechos estos nombramientos, por orden de la presidencia se paso a determinar el numero de orden que correspondia a cada uno de los Señores Concejales conforme al numero de votos obtenidos en la eleccion y resultado de las sortas verificadas de mayor a menor en esta forma.

	Votos
D. Angel Coronado, Marquis de Gallegos	308
" Pedro Gonzalez Hurtado	308
" Mariano Martinos Davis	283
" Felix Vidal Suro	282
" Pedro Olantara Parro	278
" Diego Gallardo Urbe	277
" Feri Horgan Garcia	275
" Angel Caron Padilla	274
" Alonso Diaz Moron	273
" Federico Benito de la Oiva	272
" Pedro Martinos Bote	272
" Francisco Blanco Vergues	255

Constituido el Excmo Ayuntamiento en la forma expresada, usando de las facultades que le son propias por virtud del articulo 57 de Ley Municipal, acordó celebrar una sesion ordinaria en esta semana, señalando al efecto los pueros a las siete de la noche.

En este estado el Señor Alcalde, felicitó a los nuevos Concejales, congratandose de ser compañeros.



de personas de tan distinguida ilustración y tan acertados conocimientos administrativos, sin excluir a los Señores que continúan, rogando a todos lo presten su valioso concurso para llevar a efecto una buena administración y las importantes obras y reformas de que está necesitado el pueblo, empresa difícil y aun imposible de ejecutar, sin la cooperación unánime de todo el Ayuntamiento.

El Concejal D. Felis Vidal usó de la palabra felicitando por su nuevo cargo a los Señores Concejales y expresando su cooperación para cuanto se relacione con la gestión Municipal.

Seguidamente hicieron también uso de la palabra el Sr. Teniente Alcalde D. Emilio Moros y el Promotor Judicial D. Chico Flores agradeciendo la distinción de que han sido objeto, prometiendo coadyuvar con todas sus fuerzas a la buena marcha administrativa, saliendo de él sus compañeros y deseando a todos el mayor acierto en un honroso cometido.

Todos los Señores Concejales presentes abundaron en las mismas ideas y nobles sentimientos de los Sres. antedichos, y terminado el acto de toma de posesión y constitución del Ayuntamiento, el Señor Presidente levantó la sesión, habiendo ya el Secretario por orden suya de la presente acta que autorizan los Señores concurrentes, certificado: - Sobre raspado: abo - Diciembre - Entre líneas - de la Ulpas - todo vale -

Fernando Dominguez

Francisco Botano

Doni Quintanilla

Andrónico Vazquez

Alfonso y Jacinta
Pedro Gonzalez

Pedro Quintanilla

Emilio Mecerreyes
Lorenzo

José Vidal

Manuel

Angel Coronado

Diego

Jose

Ataral Reygo

Excmo. D. J. J.

Jose Pargos

J. P.

Juantra Romo
D. J.

Número 2.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.904.

En la Ciudad de Almonte a las tres horas del primer día de Enero de mil novecientos (tres) cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Caldas, los Señores Concejales que suscriben este acta, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para lo que han sido convocados con carácter urgente, y en forma legal. =

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura al acta del anterior y fue aprobada.

La Presidencia manifestó seguidamente que el objeto de la sesión convocada por la Corporación, es el de proceder en el acto a la formación y publicación de la lista de Compromisarios, en cumplimiento de lo que previene el artículo veinte y cinco del Ley de ocho de Febrero de mil novecientos veintenta y siete.

Enterada la Corporación para a ocuparse de la formación de mencionada lista, la cual ha de comprender todos los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos Compromisarios para la elección de Señores Compromisarios del Ayuntamiento y en número mínimo de mayores Contribuyentes que reúnan las condiciones de ser Españoles, vecinos de esta Ciudad, mayores de veinte y cinco años y caberos de familia con casa abierta. Examinada la relación formada por el secretario y remitido a la lista la matrícula industrial, los reportes de la contribución por riquería urbana y rústica y por suaria, el padrón vecinal y los demás antecedentes necesarios, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que el expediente deberá corresponder en el presente año a todos los individuos de la Corporación Municipal y a los veintenta y seis mayores Contribuyentes que con expresión de un domicilio y cuotas con que con

tribuyen por todos conceptos se expresan en continuacion los cuales son todos mayores de edad.

N ^o de Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que contribuyen		Total
		Portuñorial Pesetas Ct. ^{as}	Industrial Pesetas Ct. ^{as}	
1 Sr. Marquis de la Colonia	Salvador	1.983 16	72 "	2.055 16
2 D. Manuel Diaz Moreno	Esparrilla	1772	1610 70	1.628 47
3 " Juan ^o Gutierrez Silva	Palacio	1.182 95	" "	1.182 95
4 " Eusebio de la Pena Oria	Merida	1.096 50	52 "	1.148 50
5 " Ricardo Garcia de Prado	San Jose	491 88	382 20	874 08
6 " Juan ^o Maria Gutierrez de Sotomayor	Salvador	852 26	" "	852 26
7 " Don ^o Bernabé Mulero	Montes	842 98	" "	842 98
8 " Juan Gallardo Ortiz	Siles	731 75	" "	731 75
9 " Don ^o Carrasco Cornejo	Salvador	704 88	" "	704 88
10 " Rafael Vargas Colpin	Merida	605 71	" "	605 71
11 " Juan ^o Manuel Pereda	Hermosas	589 17	" "	589 17
12 " Eugenio Parrera de la Parrera	Pilas	586 73	" "	586 73
13 " Juan ^o Olantera Merchau	id	453 89	124 80	578 69
14 Don ^o Bart ^o y Mont ^o de Simillas	Merida	532 89	35 "	567 89
15 " Primitivo Montes Moreno	Caño	78 42	440 "	518 42
16 " Valentin Gonzalez Garcia	Hermosas	414 41	102 "	516 41
17 " Fernando Esperilla Gonzalez	Siles	479 61	" "	479 61
18 " Juan ^o Gallardo Sanchez	Granada	468 47	" "	468 47
19 " Juan Pedro Oria Pineda	Caño	464 86	" "	464 86
20 " Manuel Olantera Pedraza	Pilas	454 29	" "	454 29
21 " Felice Guapo Martinez	Dora	253 40	200 "	453 40
22 " Felix Montero de Espinosa	Salvador	416 18	27 50	443 68
23 " Juan ^o Romero Pena	San Jose	403 50	" "	403 50
24 " Juan Gallardo Sanchez	Dora	389 96	" "	389 96
25 " Juan Gonzalez Cortes	Granada	386 09	" "	386 09
26 " Onofre Maria Domingo Sanchez	Magorongo	206 85	173 20	380 05
27 " Enrique Paro Quintan	Real	370 32	" "	370 32
28 " Pedro Martinez Oria	Montes	364 14	" "	364 14
29 " Pedro Olantera Boyon	id	32 66	324 60	357 26
30 " Rafael Villegas Gil	Hermosas	108 13	234 "	342 13
31 " Diego Olantera Parago	Real	" "	337 "	337 "
32 " Angel Thore Santiago	id	" "	337 "	337 "
33 " Antonio Nieto Espino	Merida	332 93	" "	332 93
34 " Pedro Nieto Espino	Hermosas	332 60	" "	332 60
35 " Don ^o Martin de Simillas	Esparrilla	323 47	" "	323 47
36 " Juan Garcia Olantera	Merida	255 48	52 "	317 48
37 " Miguel Don ^o Martin Sanchez	Dora	149 80	165 "	314 80
38 " Juan ^o Espino Yermuales	Caño	100 43	212 "	312 43
39 " Joaquin de la Cruz Sama	Pero	739	300 "	30739

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

40	D. Juan ^{co} fernandez Martinez	Merida	303 92	" "	303 92
41	" Antonio Diaz Orias	Real	" "	300 "	300 "
42	" Antonio Marques Cuevas	Boscon	296 14	" "	296 14
43	" Fernando Diaz y Diaz	Merida	287 69	" "	287 69
44	" Alapino Arroyo Garcia	id	285 97	" "	285 97
45	" Maximino Dopido Perez	Pilar	175 70	110 "	285 70
46	" Fernando Moran Martinez	S ^o Jose	282 29	" "	282 29
47	" Juan ^{co} Perez Moreno	Siles	275 55	" "	275 55
48	" Alvarez Cortes Barrera	Palacio	275 14	" "	275 14
49	" Juan Blas Perez Moran	Boscon	274 39	" "	274 39
50	" Juan ^{co} Diaz Moreno	Siles	271 03	" "	271 03
51	" Enrique Monter de Espinosa	Merida	144 53	124 80	269 33
52	" Antonio de Batlle Marques	Pera	262 85	" "	262 85
53	" Jose Crespo Marques	Cambray	42 63	190 "	262 63
54	" Gregorio Sierra Moreno	Sol	162 52	100 "	262 52
55	" Modesto Garcia Luna	Pilar	256 11	" "	256 11
56	" Santiago de la Pena e Plata	Palacio	255 78	" "	255 78
57	" Fernando Gallardo Ortiz	Cambray	254 99	" "	254 99
58	" Pedro Esparrago Corne	Merida	22 39	230 "	252 39
59	" Juan Flores Plano	Homines	175 04	72 "	247 06
60	" Nicols. Nieto Benh	Magorango	74 59	160 "	237 59
61	" Alvaro Caberas Lopez	Pilar	237 44	" "	237 44
62	" Ant ^o Pedrique Delgado	Palacio	31 79	202 "	233 79
63	" Isidor Garcia Borja	Merida	151 12	78 40	229 52
64	" Ventura Arroyo Lillo	Palacio	225 "	" "	225 "
65	" Diego Martinez Bote	Merida	224 55	" "	224 55
66	" Juan Magar Parra	Caño	122 10	102 "	224 10
67	" Juan Barrera Romeros	Pilar	222 43	" "	222 43
68	" Yoderio Cambray Gonzalez	Pera	14 76	201 "	215 76
69	" Juli Villalobos Paton	Boscon	215 19	" "	215 19
70	" Juan ^{co} Chant Gallardo (moro)	Pilar	207 09	" "	207 09
71	" Ant ^o Velasco Rodriguez	Real	53 16	150 "	203 16
72	" Juan ^{co} Carazo Herrera	Villafra	200 90	" "	200 90
73	" Luis Corrado y Corrado	Homines	" "	198 "	198 "
74	" Gregorio Perez Alca Suarez	Magorango	" "	198 "	198 "
75	" Manuel Chantana Parra	Siles	189 04	" "	189 04
76	" Ant ^o Jose fernandez Martinez	S ^o Jose	188 75	" "	188 75

Por ultimo acuerda la Corporacion que la expresada lista enalabazara con los Señores del Ayuntamiento y autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario, se exponga al publico en la tablilla de anuncios de estos Censos Constitucionales desde el dia de hoy hasta el veinte de este mismo mes, para que durante dicho periodo de tiempo puedan formularse contra repetida



lista las reclamaciones de inclusion o exclusion que pro-
cedan.

Habiendo terminado el objeto de la convocato-
ria el Señor Presidente declaró terminado el acta
levantando la sesion y yo el Secretario de orden su-
yo la presente acta que autorizan los Señores con-
currentes, certifico: =

José Dominguez

Juan Melano

José Vargas

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Quirino Nuñez
de la

José Vidal

Manuel Angel Coronado

Diego...

Juan Confructa

Rafael Repiso

Federico...

Alonso...

José...

Número 3.

Sesion ordinaria del 4 de Enero de S. 90 H.

Sus Concejales En Ayuntamiento a las diez y nueve horas del
 día de Enero de mil novecientos cuatro, se reunie-
 ron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabezas, los Sres.
 Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al
 acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron y quedaron enterados los
 Sres. convecientes de las disposiciones y superior
 en ordenes contenidas en los Boletines oficiales de
 la semana anterior.

Habiendo terminado el negocio de sugerencias
 y cumplido los compromisos estipulados en
 los respectivos pliegos de condiciones, acuerda el Ayun-
 tamiento que desde luego se demuestran a D. Cris-
 tobal Martínez Cuero y a D. Antonio Antolín Mu-
 rero las fincas que tienen constituidas a fa-
 vor del Ayuntamiento como rematantes del
 servicio de bagajes y de los derechos de Consumo
 del grupo de Carbón en el año próximo pasado
 de mil novecientos tres.

Se dió cuenta de los escritos presentados en este
 Ayuntamiento de Diciembre último por los Sres. D. Pe-
 dro González Cortado y D. Federico Vivera de la
 Priva, haciendo renuncia de los cargos de vocales de
 estado de la Junta Municipal que hasta dicho
 día han venido ejerciendo, en virtud a haber sido

proclamados concejales de este Ayuntamiento en la última elección, la Corporación acuerda admitir estas renunciaciones como fundadas en causa justa y legal, y que se proceda desde luego a cubrir las vacantes con tal motivo renunciadas en la forma y con los requisitos que preceptúa el artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica Municipal: En su virtud, para dar cumplimiento a lo que previene el artículo sesenta y siete de la Ley Municipal pasó el Ayuntamiento a determinar las Comisiones permanentes en que han de dividirse la Corporación, confiriendo a cada una de las grietas generales de uno o más barrios de los que se ha de ser cargo, fijando el número de ellas en cinco y en igual número el de los Concejales que han de pertenecer a cada una de ellas, previniendo en la elección de personas en forma legal que han de elegirse por unanimidad, las siguientes.

Primera Comisión

Arbitrios, Consumos, Presupuestos y Hacienda

- Don José Domínguez Cabezas
- .. Juan Melchor Blanco
- .. Pedro González Jorjano
- .. Sr. Marcos de Gallegos
- .. Julio Vidal Sarrás

Segunda Comisión

Obras públicas y permanente de Plaza

- Don Rafael Ripiso Secore



Don Alonso Diaz Moreno
" Pedro Alcantara Parra
" Sr. Marques de Gallegos
" Pedro Martin de Bole

Tercera Comision

Instruccion publica y Policia urbana

Don Juan Manuel Blanco
" Angel Masera Rodilla
" Felix Vidal Lopez
" Francisco Blanco Naranjo
" Alonso Diaz Moreno

Cuarta Comision

Beneficencia y Sanidad

Don Emilio Munuera Bena
" Emilio Flores Portino
" Diego Gallardo Peña
" Pedro Alcantara Parra
" Federico Munuera de la Biva

Quinta Comision

Posito.

Don José Carpintero Romero
" José Gregorio Garcia
" Angel Masera Rodilla
" Federico Munuera de la Biva
" Diego Gallardo Peña

En su sesion de 10 de Mayo de 1900 se acordó acordar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectivo al presente mes, fijándose el 10 de Mayo



consideración que se obsequia y a lo dispuesto
en las leyes y disposiciones vigentes, constituir
yunto presupuesto en depósito la cuota corres-
pondiente a la Hacienda y al embargo hecho
por la Honra Diputación Provincial, según es
lo prevenido.

El Concejal D. Felice Vidal pregunta que
por quien ha sido hecho el nombramiento de
Inspector de policía. El Sr. Presidente contestan-
do a esta pregunta manifiesta que dicho cargo
está incluido en el presupuesto Municipal
de este año con su correspondiente consignación
y que el nombramiento se llevó a efecto
por acuerdo del Ayuntamiento en el mes de Di-
ciembre último. El mismo Concejal Sr. Vidal
anuncia para la sesión próxima la presen-
tación de una proposición relativa a este nom-
bramiento por entender que el cargo de Inspector de
Policía no es necesario y puede suprimirse.
El Sr. Presidente contesta, y por último sobre
el asunto que representa, y por último sobre
el asunto de la Presidencia que se le faciliten y tra-
gan a la vista para la misma sesión los
siguientes antecedentes y documentos: Involuntaria
en metálico resultante en Caja el 1 de Diciembre

los últimos. Cantidad que adeuda el Ayuntamiento
nuevo por concepto de cuota la misma fecha.
Cantidad acumulada durante el año 1.903 por
conceptos del propio año. Cantidad ingresada
al Tesoro por cuenta del exentamiento de con-
sumos de igual año. Cantidad ingresada en
Áreas Municipales por cuenta del cargo sobre
este impuesto correspondiente al propio año.
Cantidad que representan los distribuidos de con-
sumos correspondientes al mismo año, por
diversos tipos de cobro. Relación de los distribuidos
en poder del agente ejecutivo con expresión
de los nombres de los dueños y estado del capi-
tulo de expresión en relación a cada uno. El
documento justificativo de la finca del de-
positario de fondos Municipales. Expediente
de los recibidos quincenales, elevados por el
Ayuntamiento anterior para el año actual
y garantía de estos para con aquel. El acta
en que el Ayuntamiento anterior acordó la
baja de los fabricantes de aguardientes de
esta ciudad del gravamen correspondiente. El
presupuesto Municipal aprobado para el
año actual. Lista de los suplentes del Ayun-
tamiento, con expresión de sus nombres, con
su que desempeñaron y sueldo que disfrutaron.
Certificación de haberse quedado cumplidas el
Ayuntamiento anterior las disposiciones



del Reglamento para la administracion
y cobranza de la contribucion sobre utilidades
durante su gestion o negativa en su caso.

Y habiendose discutido y votado todos los
asuntos incluídos en la orden del dia, el
Sr. Presidente declaró terminada el acto, le-
vantando la sesion y yo el Secretario de orden
suya la presente acta que autorizaron los
Sres. conacordados, Confirio-

José Dominguez Manuel Galano

Al Sr. Presidente de la Diputación

Pedro Alcántara

José Vargas

Federico Nouze

José

Angel Coronado

José

José Vidal

Elvira

Rafael Aguero

Juan

Emilio

Pedro

Juan



Número 1.

Sesión ordinaria del 14 de Enero de 1904.

Concejales

- D. Juan Melero
- " José Casquintero
- " Alfonso Prieta
- " Emilio Muñoz
- " Elviro Flores
- " Rafael Repiso
- " Marqués de Pallares
- " Adro Gonzalez
- " Felix Vidal,
- " Pedro Alcantara
- " Hugo Gallardo
- " José Vargas
- " Monsalvador
- " Federico Muñoz

En Almonedraajo a las diez y nueve horas del
cañora de enero de mil novecientos cuatro, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Domínguez Caberas, los Sres
Concejales que al margen se relacionan con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al ac-
ta de la anterior y fue aprobada.

Después se leyeron las disposiciones y super-
vicios ordenes contenidas en los Boletines Oficiales
de las semanas anteriores quedando contestados de

ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que pasen a infor-
me de la Comisión de Beneficencia, los escritos presen-
tados por los vecinos Manuel Dorado Chacón, Anto-
nio Moncinos Diaz, Pedro Martín Kangel y Manuel
Campromanes, interesando, el primero, su inclusión
en la adición al padrón Municipal de pobres y los tres
últimos una subvención para atender a la lactancia
de sus respectivos hijos.

Equilibrada acuerda la Corporación que cons-
te en acta y por conceptos la existencia en metáli-
co resultante en Caja el treinta y uno de Diciembre
último, siendo las siguientes, según el Arqueo
verificado: por la cuenta de Gastos 24.229'87 pe-
setas, por la de Propios 180 pesetas, por la del Comen-
dio 6.908'80 pesetas y por la del Teatro 232'38 pesetas, en
total 31.560'05 pesetas, constituidas por el metálico
efectivo en Caja ascendente a 6.512'52 pesetas y por las
autoridades pendientes de formalización que impor-



San 25. de 683 pesetas.

Queda acordado al Ayuntamiento del expediente de ejecución seguido contra los deudores por deudas de consumos respectivos al año próximo pasado, los Concejales D. Felis Vidua, D. Federico Arce, D. Diego Gallardo y Sr. Marques de Gallegos entendiendo que no se han ejecutado por el Ayuntamiento oportunos los medios que se hay en uso para hacer efectivos los cobros que representan dichos deudores, declinan la responsabilidad que para este caso pudiera caberles según determina el Capítulo veinte y nueve del Reglamento de Consumos.

En consecuencia se acuerda que se impriman la mayor actividad en la ejecución y recaudación de los cobros que resultan por el tipo de consumos del año próximo pasado, para hacerlos efectivos a la mayor brevedad.

Del propio modo se acuerda al Ayuntamiento para dar en conformidad a los expedientes de licencias generales formalizados para realizar el encubierta miento de consumos del presente año, en lo que respecta a los grupos de lanas, vacunas, lanas y cabras y de gansos o corrales, traídos a la vista de petición del Concejal Sr. Vidua hecha en la sesión anterior presentados por el Sr. Presidente los documentos que acreditan haberse dado cumplimiento por

el Ayuntamiento anterior a las disposiciones
del Reglamento de la contribución sobre utilidad
de los cuantos a los pagos efectuados por cuenta
del presupuesto Municipal, los Concejales Sr.
Abargues de Colleges, Sr. Felisio Vidal, Sr. Diego For-
llado y Sr. Federico Vitorica, entendiendo que el
Ayuntamiento no ha podido cumplir en todas
sus partes lo preceptuado en el artículo 62 de di-
cho Reglamento, salvan la responsabilidad que
podría corresponderles por este concepto, en vir-
tud a que las faltas cometidas hasta ahora
en este sentido no se refieren al tiempo de su
gestión.

Acerca de la Cooperación que quedan sobre la
Cuenta para que los Sres. Concejales puedan exami-
narlos y hacer las observaciones y peticiones oportu-
nas, los documentos y antecedentes que se denun-
ciaron ya discutidos y resueltos en esta sesión, fue-
ron pedidos en la posterior, por el Concejil Sr. Fe-
lisio Vidal.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Me-
tro habido Lopez y otros individuos del gremio de
aguardientes y vendedores de esta localidad, reclamando
del hecho de haber sido excluidos del gremio to-
dos los fabricantes de aguardientes, prohibiéndoles
ser, puesto que no solo crechian, fabrican, exportan
y trafican con dichos líquidos, si que permiten
dependen al por mayor en esta localidad, i no
personando que por tal razón se les niega el
gremio y en el reparto de onerosos formalizados

para recabar el encadenamiento de dicho grupo, pagando las cuotas correspondientes. El Ayuntamiento acuerda nombrar una Comision especial compuesta de los Concejales D. Emilio Munoz, D. Pedro Gonzalez, y D. J. M. Vidal para que estudie la solicitud y informe a su respecto lo que estime oportuno.

La Corporacion acuerda que el repeso del pago de las demas especies de consumo, se verifique por el Sr. Alcalde y Concejales por orden de Cargos y Categorias, y que los comisos que se obtienen se distribuyan en partes a los Dtos. Concejales para que estos los repartan a los pobres.

Puesta a discusion la proposicion presentada por el Concejale D. J. M. Vidal relativa a la suscripcion del Inspectores de Abadia de esta Ciudad, y en virtud de un voto de los Dtos. Concejales nombrados en la apreciacion del asunto, se acuerda en consecuencia la votacion nominal, que verificada en dia siguiente resulto: Tres que votaron en pro: D. J. M. Carrizosa, D. Alfonso H. Prieto, D. Emilio Flores, D. Rafael Ripero, Sr. Marques de Gallegros, D. J. M. Vidal, D. Diego Gallardo y D. Federico Munoz, total ocho votos. Tres que votaron en contra: D. Juan Molano, D. Emilio Munoz, D. Pedro Gonzalez, D. Pedro Alarcon, Sr. Puzos, D. J. M. Vargas, D. Antonio Diaz, Sr. Puzos, total siete votos. En su consecuencia queda acordado por mayoria que se suscriba una mencionada plaza, con cargo a si una



24
comunicación en el presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
comenzados en la orden del día, el Sr. Presidente
se declaró terminada el acto, levantando la se-
sion y yo el Sr. de orden suya lo presente en
su, que continúan los tres señores sus, con
fuerza

José Dominguez ~~Señor~~ ~~Señor~~
Señor ~~Señor~~

Manuel José Pedro Alcántara
Jesús Mejía ~~José~~

Cherif ~~Señor~~ Angel Coronado

~~Diego González~~ Federico Muñoz

José Vidal ~~Señor~~ Manuel Molano

Pedro González

José Vargas

Alfonso Mejía

Manuel Muñoz
Señor

Procto





Número 5.

Sesion ordinaria sin efecto del 21 de Enero de 1.904

En Ayuntamiento a las diez y nueve horas del veinte y uno de Enero de mil novecientos cuatro, se celebró en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas, con el fin de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando serre citados nuevamente para el sábado proximo en forma legal, Certifico: José Dominguez Juan María Domínguez

Número 6.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Enero de 1.904.

- Concejales
 - Francisco Vidales
 - José Campistolero
 - Emilio Muñoz
 - Diego Flores
 - Rafael Reyoso
 - Marqués de Gallego
 - José Vidal
 - Pedro Alcantara
 - Pedro Gómez
 - Alonso de la Cruz
- DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Ayuntamiento a las diez y nueve horas del veinte y tres de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas, los tres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales.

para tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma legal para la presente en segunda convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Tambien se leyeron y quedaron enterados los señores concurrentes de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior.

Por unanimidad acuerda la Corporacion honrar con estas en Ocho su profundo sentimiento con motivo del obito de D. Marcelino Martinez Reina dignisimo concejal de este Ayuntamiento, ocurrido el dia diez y siete del actual, residente en su casa de familiares de Compañerismo, afecto y consideracion a su memoria.

De conformidad con lo dictaminado por la Comision de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento: que se pague en el padron Municipal de pobres al vecino Manuel Dorado Chacon; con ceder a los tambien vecinos Manuel Carrasquero y Antonio Novicio Diaz las subvenciones de diez pesetas mensuales a cada uno, para atender a la educacion de sus respectivos hijos, cuando no haya planes acordados de los creados en este fin por el Municipio, y de regar la solicitud hecha con este mismo fin por Pedro Martin de la Cruz de esta localidad, en atencion a que se le con-
en bienes de fortuna.

Acuerda la Corporacion nombrar Comisionados para el presente mes, al Sr. Cuna Rivas de la Iglesia Parroquial, Arcepaste del Partido de Francisco Lopez y Arroya, con la asignacion de su sueldo de diez reales en concepto de sueldo para delegar su cometido en los otros miembros que tenga por conveniente, participando le este acuerdo para su conocimiento.

Seguiente la costumbre establecida en otros anteriores, procedio el Ayuntamiento a nombrar el personal necesario para dar el debido esplendor a las Preciosas de Semana Santa, habiendo sido designados por unanimidad los siguientes:

Para Conducir el Rocio

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| D. Felix Garcia de la Riva | D. Carlos Mas de Espinosa y Coronado |
| " Jose Pacheco y Montero de Espinosa | " Luis Carrasco y Garcia |
| " Elias Tubia y Garcia | " Jose Carrasco y Garcia |

Para llevar el Guion

D. Francisco Cortes Viller

Para llevar los Pendores.

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| D. Manuel Sanz y Placido | D. Luis Sanz y Placido |
|--------------------------|------------------------|

Que se les comuniquen dichos nombramientos, rogandolos en puntual asistencia a los actos religiosos mencionados

Et propuesta del Sr. Presidente, se procedio a determinar el numero de Secretarios para la renovacion de los Asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta Abierta



por de esta Ciudad en el presente año. En vir-
tud pues del que dispone la vigente Ley Munici-
cipal y teniendo presente el número de habitantes y
la extensión y clase de esta Población, acuerda el Ayun-
tamiento por unanimidad, fijar en siete el número
de Secciones, dividiendo los contribuyentes en la se-
guiente forma.

Sección Primera

Comerciantes y demas industriales comprendidos
en la tarifa primera de la Matricula.

Sección Segunda.

Industriales comprendidos en la Tarifa segunda

Sección Tercera.

Industriales de la Tarifa tercera.

Sección Cuarta

Industriales de la Tarifa Cuarta "Profesiones"

Sección Quinta

Industriales comprendidos en la misma Tarifa "Artes y Oficios"

Sección Sexta

Contribuyentes por riqueza urbana.

Sección Septima

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria.

Y que si deduce copia certificada de este parte-
cular de Cota para que sirva de Cédula al efecto
dando que a instancia, haciendo público este res-
tado por los medios de costumbre, según previene la
Ley orgánica Municipal.

Hebido por marcado en esta el período
la lista de electores de corporación para la



de Senadores en el presente año, desde el día
 primero al veinte de este mes, sin que contra
 ella se haya deducido reclamación alguna, a una
 de la Diputación que se publique como definitiva
 en el Boletín oficial de la Provincia, eliminando
 de la misma al Concejal D. Marcelino Martínez
 Ruiz, fallecido el día diez y siete de los corrientes, con
 forma dispone el artículo veinte y nueve de la ley
 de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

El Ayuntamiento acuerda que se conceda pa-
 ra hacer en el próximo Carnaval el Salón Teatro
 de Exponenda de esta Ciudad, previa la correspon-
 diente subasta

De la cuenta de los escritos presentados por los
 vecinos Antonio Vargas Sorbe, Manuel Mon-
 te Corchuelo y otros Santos Meléndez Colla
 do interesando se les inscriba en el padrón mun-
 cipal de probos, la Diputación acuerda que si-
 esas solicitudes pasen al informe de la Comi-
 sion de Beneficencia.

Al pedimento escrito del interesado acuerda el
 Ayuntamiento por unanimidad, conceder
 un mes de licencia al Secretario del Ayuntamiento

maion Municipal, D. Juan Garcia Bermejo
para atender al establecimiento de un salin,
debiendo dar cuenta a la Corporacion del dia
en que comienza a hacer uso de mencionada
de licencia.

Dei mismo acuerda el Ayuntamiento que
pase a informe de la Comision de Fomento
da los escritos presentados por D. Juli Rodri-
gues Chamorro y D. Esteban Mirallo Arguilla
solicitando el primero que se le aumente la
subvencion que le viene concediendo el Munici-
pio como Alguacil del Juzgado Municipal
de esta Ciudad y el segundo, que se le nombre
un auxiliar por serle imposible desempeñar
solo el cargo de Propietario de Carnes.

Dei el informe emitido por la Comision espe-
cial nombrada para proponer lo que estimo
en oportuno respecto a la solicitud presentada
por Pedro Labado Lopez y otros individuos del
gremio de aguarderitos y liceros de esta Poblacion,
el Ayuntamiento habida consideracion
que puede concertarse con dicho gremio el nom-
bro de aguarderitos, alenales y liceros por
donde la cantidad que representa el importe
de los derechos del Tesoro y el cargo Municipal
y que a la entidad gremio es a quien
como subrogado en los derechos del Ayuntamiento
y del fisco corresponde decidir la re-

elamacion que se deduce, acordando que no ha
 lugar a resolver sobre la misma, y que se ha
 ya saber este acuerdo a los recurridos, para
 que acudan, si vienen convenientes, ante la
 presentacion del escrito en la forma legal en
 procedimiento, todo de conformidad con lo determi-
 nado por repetida Comision.



Habiendo sido denominado por acuerdo del
 Ayuntamiento fecha nueve de junio último
 el contrato que rige para el alumbrado público
 de esta Ciudad e inoponible la necesidad de
 proceder sin demora, a sustituir nuevamente
 se indicado servicio de alumbrado público por
 medio de la electricidad para extinguir
 el actual contrato, acordando la Corporacion
 que queda sin efecto la Comision nombrada
 en sesion de fecha de dicho mes de junio
 y designar otra compuesta de los señores
 D. Sr. Alcalde D. José Dominguez Caberas y Don
 D. Pedro Gonzalez Soriano y D. Diego
 Gallardo Ojeda, a fin de que estudien el medio
 mas conveniente al Municipio para llevar
 a efecto este proyecto y las bases bajo las que
 se ha de celebrarse el contrato, estableciendo
 las reformas que estieren beneficiosas y dan
 cuenta e informando al Ayuntamiento
 del resultado de su cometido para en su
 acuerdo lo que proceda.

Estando demostrado por los hechos que
no es necesaria ya la conservación del Oratorio
de San Amador que el Ayuntamiento ha
establecido en los terrenos próximos a los Esteros
del Puerto Carril, queda la Corporación que
se encargue de las plantas que contiene, que
dando el solar libre y respetado como amplia-
ción de la vía pública, y que desde luego
cese en el cargo de guarda de dicho Oratorio
que debía desempeñando, el señor Juan
García Pico.

El Excmo. Presidente de la Comisión de Obras
públicas D. Rafael Repiso León, en nombre de
la misma, manifiesta que por virtud de la
sita de inspección que al Cementerio Católico
de esta Ciudad, han podido observar muchos de-
fectos en las Construcciones del local, que si
no se reparan pronto sufriran aumento
en el tiempo, como así que los gastos al
Municipio; el Ayuntamiento desearia aban-
donar en esta necesidad, por evitar y en evita-
ción de perjuicios mayores, recuerda que tal
necesidad expresada como un presupuesto
de los gastos que pueden suponer las ob-
ras y reparos que en la actualidad considere pro-
pio efectuar en dicho Cementerio, y en sus
ta se ordena lo que proveya.

El Excmo. D. Felice Vidal hace presente, que
los desahucios por causas relativas al



uno de mil novecientos dos, ~~que~~ que
 pueden extraerse, no alcanzan a cubrir lo que
 se adeuda al Tesoro por dicho concepto y por
 con a Regios por el recargo Municipal, en
 su consecuencia salen la responsabilidad que
 en tal sentido produce, a los efectos
 del Capitulo IV de y por el Reglamento
 del Presupuesto. Entre los tres Concejales present
 es al adhirer a esta manifestacion, haviend
 do la tambien en su manifestacion de los.

Examinado en poder del Agente interventor del Ayuntamiento D. Rodrigo de Alameda, tal como de los
 extractos de los libros de cuentas por valor de
 mas de ochocientos mil pesetas, propone el Con
 cejal Sr. Vidal que dicho Agente constituya
 finca a responsable de esta cantidad. El Ayun
 tamiento acuerda que el asunto pase a su
 forma de la Comision de Hacienda.

Acordada la Corporacion que se viene haciendo
 a la Comision de Obras publicas el proyecto pa
 ra la rectificacion del actual deficiente alcantarillado
 y adquisicion de nueva trinchera para
 la conduccion de aguas potables a la fuente
 publica de la Plaza de Extranjera de esta Ciudad,
 en sus trabajos por el Sobrestante

de Bienes públicos D. Francisco Trujillo y el M.
pro de la Ciudad D. José Prat, y que estos se
mitos formen por separado los respectivos pro
supuestos de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
consignados en la orden del día, el Sr. Presi
dente declaró terminado el acto levantando
la sesión y por el Sr. de orden suya lapre
sente mesa que anterior a los dos enmenen
do, Confesio = Subscripción = los Asociados =
vale. Comenciendo Capitulo = Funcionaria.

José Rominguera El Sr. D. D. D.

José María
Lera

Juan Molano

Pedro Alcántara

Rafael Espino

Alfredo Espinoza

Juan Capantza

Pedro Gowraler

Augusto Coronado

José Prad

Pedro Espinoza

Guillermo

Federico Buma

Juan Antonio Berra
bis

Numero 7.

Señora ordinaria del 28 de Enero de 1904.



Señores Concejales

- D. Juan Molano
- " José Caspiñero
- " Alberto G. Peña
- " Emilio Muñoz
- " Gerardo Flores
- " Rafael Tejido
- " Marqués de Salazar
- " Pedro González
- " Felice Vidal
- " Pedro Alcantara
- " Diego Gallardo
- " Alonso Diaz

En Almembralojo a los diez y nueve horas del veinte y ocho de Enero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domingo Caberas los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se leyeron y quedaron aprobados los acuerdos de los disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Colegios oficiales de la semana anterior de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento que se incluya en la decisión al padron Municipal de pobres a los vecinos que se piden solicitado el Sr. D. D. Vargas Pote, Manuel Morge Cochuelo y D. D. Santos Meléndez Doblado, para que gocen de asistencia facultativa y medicina gratuita.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente suscitado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. D. D. Manuel del Jugado Municipal D. José Rodri- guez Clambrino, el Ayuntamiento conforme

en un todo con lo informado por dicha Co-
mision acordada por el Sr. D. Alvaro de
el no le atribuyeron que pide, sino la gran-
facion diaria de deudas y otros capitulos
de peseta, por aumentarse de un servicio de corre-
pension y utilidad publica el que presta en
muchos casos el dicho funcionario.

X De acuerdo con lo informado por la Comi-
sion de Hacienda, acordada la expresion con-
municipal de Propositor Municipal de Cuenca
con la gratificacion anual de docecientas
pesetas, y nombra para este cargo al
D. Antonio Juan Fuentes.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento
que tanto la gratificacion concedida al Sr.
gratificacion del Propositor Municipal D. Juan
driguez Chaparro como la acordada en favor
de D. Antonio Juan Fuentes Propositor mu-
nicipal de Cuenca, se paguen del Capitulo de
Presupuestos del Registre presupuesto.

Se dio por orden de la presidencia de lectura in-
tegra a los siguientes dictamen y voto particular
emitidos por los individuos de la Comision de Hacienda
da en el expediente vinculado con motivo de la pro-
posicion hecha en la sesion anterior por el Sr.
D. Felix Vidal relativa a la constitucion de finca por
el Agente ejecutivo de este Municipio. Dictamen
los que suscriben, Concejales que constituyen la ma-
yoria de la Comision de Hacienda, cumpliendo el en-
cargo que se les ha conferido por el Excmo. Ayuntamiento



miento, han examinado detenidamente la propuesta
 con presentada por su compañero D. Felice Vidal res-
 pecto a la garantía que debe prestar el Agente ejecu-
 tivo del Municipio D. Rodrigo de Almadén, y son de
 opinión que la fianza que a éste debe exigirse para
 responder de su gestión, es la de doscientas cincuenta
 pesetas en metálico que consignará en Arcas Mun-
 icipales; pues si bien a simple vista parece deficien-
 te esta garantía, los que informan la consideran
 bastante en atención a que los salones representati-
 vos de las Cortes intrasadas de Cominos, cuya reali-
 zación está encomendada a dicho funcionario, se
 encuentran siempre en la Depositaria Municipal,
 donde está establecida la Agencia, bajo la vigilancia
 y fiscalización continua del Depositario, sin que pue-
 dan salir de dicha Dependencia bajo ninguna pre-
 testo los valores representados, rigiéndose en estas Mu-
 nicipales el importe de cada recibo inmediatamente
 que se hace efectivo, condiciones todas que han sido
 aceptadas y vienen cumpliéndose por el Agente
 mencionado y que deben seguir en vigor por acuer-
 do de la Corporación. Esta proposita con su mayor
 ilustración acordará como siempre lo que estime
 más acertado y conveniente en los intereses que en
 materia de Casas Comitoriales de Almendralejo

a cinco y seis de Enero de mil novecientos cu-
atro = José Domínguez - Pedro Contreras - Juan
Melano." "Nota particular. - Los Concejales D. José
Marques de Gallegos y D. Felis Vidal, acordando
conformes con el anterior dictamen de la mayoría
de la Comisión, tienen el honor de proponer al Excmo.
Ayuntamiento el acuerdo contenido en el siguiente Nota
particular. - Teniendo en consideración que los natos
que hoy tienen en su poder el agente Ejecutivo que
representa efectivo por la vía de apremio, ascendien-
do a más de treinta mil pesetas y que esta suma se
incrementará cada vez más al entregarse cada uno
nuestro los descubiertos que quedan pendientes de co-
bro al finalizar el período de recaudación volunta-
ria, el Ayuntamiento desuando tiene garantido en
lo posible los valores con que han de satisfacerse bajo
su responsabilidad las cuotas del Tesoro y los recargos
del Municipio, acordó que el mencionado Agente
Ejecutivo haga necesariamente dos viajes por
municipios de las cantidades que recauden en estas
Municipales, remitiendo al Ayuntamiento copia
de cada uno por conducto del Presidente del mismo
certificación acreditativa del importe de los descubi-
tos que quedan en su poder, determinando la suma
recaudada durante el mismo; y que como garan-
tía de su gestión, preste la fianza en metálico, pignora-
ria o hipotecaria a favor de la Corporación por la
cantidad de cinco mil pesetas. - Casos Concejales
de Ayuntamiento a cinco y seis de Enero de mil novecientos
cuatro = Angel Coronado - Felis Vidal - Contreras

los tres concurrentes del asunto y después de haber
 votado definitivamente, se puso a votación, que con
 una mayoría aprobada en todos sus puntos el dicta
 men y desechado el voto particular, votando en con
 tra y salvando su responsabilidad por este acuerdo
 los Concejales Sr. Marques de Gallegos, D. Diego Gallar
 do, D. Felice Vidal y D. Rafael Repiso, notificándose
 en forma esta resolución a los Sr. Depositario y
 Agente ejecutivo del Municipio D. Juan Barque
 no Lopez y D. Rodrigo de Alameda y Ferrandiz, para
 que desde luego y en la parte que le cada cual les con
 venga, den cumplido efecto, bajo su responsabilidad, a
 las bases y condiciones establecidas por la mayoría
 de la Comisión en su dictamen, que pasa a ser
 acuerdo del Ayuntamiento, debiendo dar cuenta
 a este de los ingresos diarios que se verificaren por
 cuenta de los cultivos de expresados que estuvieren
 en ejecución para su cargo.



Se acuerda el Ayuntamiento nombren secre
 tario de la Corporación para que cubra con el
 carácter de interino durante el tiempo que el
 propietario este haciendo uso de la licencia por
 conforme que le ha sido concedida, al oficial pri
 mero de Secretaría D. Juan Garcia Gil y Diputado.

Por orden del Sr. Presidente se lebrna a una
 comunicación que le ha sido dirigida por el Sr.
 Jefe Municipal de esta Ciudad, cuya contenido
 es como sigue: "Los trabajos que ofrece el Registro
 Civil de esta población, en la presente época para
 servicio del ayuntamiento en asuntos de Capital in

cosas, indiferentes, sin evidentes perjuicios, exigen
una celeridad y atención, que si bien siempre de-
ben prestarse en cumplimiento de la ley, sin men-
sura de entenderse exigible fuera del natural espro-
mo humano, y como quiera que todos aquellos tra-
bajos corren á cargo del Secretario de este Juzgado,
juntamente con los múltiples de este Tribunal, se
hace imposible, en tiempos determinados, que una
sola persona, pueda atenderlos, con la puntualidad
solicitada por el público. Esto sentado, pues, y en
obsequio de los Señores, que reclaman con urgencia
en esta y otras épocas, provision de Certificaciones e
inscripciones de aquel Registro, me permito interve-
sar de la buena Corporacion que V. S. tan dignamente
preside, se sirva autorizarle, para que pueda in-
tervenir que temporahmente, cuando fuerá preciso, pa-
se un auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento
á la de este Juzgado, al objeto de probar en copia, entre
los trabajos de referencia; respecto á V. S. que al efecto, se
siran dar cuenta al Ayuntamiento de este oficio, en
la sesion proxima, y comunicarme la resolucion que
se acordare. Dios que á V. S. me sirva. Alcaldre alijo P. S. de Buen
del 9 de - Pontefredo Parquer - Sr. Alcalde Concl. de la
Ayuntamiento

En este estado el Sr. Presidente ni prohibicion del
Concejal D. Elviro Flores, suspende la sesion por un
co minutos, á fin de que los tres Concejales estubiesen
el asunto y pudiesen ponerse de acuerdo respecto
á su resolucion.

Reanudada la sesion á los cinco minutos, se
estableció discusión sobre la solicitud del Juzgado
que instruya el oficio litem, tratándose en primer de



ella uniros tres Concejales y en contra otros y no
 habiendo unanimidad, se procedió a resolver el
 asunto en votacion nominal que fue el siguiente
 resultado: Tres que votaron a favor de la soli-
 tud del Juzgado Municipal D. Alonso Diaz,
 D. Juan Melero, D. Emilio Munoz, D. Rafael Re-
 yes, D. Alfonso Hernandez Buita, D. Jose Compinon,
 D. Pedro Gonzalez, D. Elvira Flores, D. Pedro Alcaraz
 y Sr. Presidente. Total diez votos. Tres que
 votaron en contra de dicha solicitud D. Diego
 Gallardo, D. Felice Vidal, Sr. Marques de Callegos
 Total tres votos. En su consecuencia el Ayuntamiento
 por mayoria, acuerda autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente para que pueda disponer que
 inmediatamente, cuando fuere preciso, cuando su
 falta no pueda perjudicar la buena marcha de
 los servicios de estas oficinas Municipales, ni re-
 tardar los servicios en comunidades ni las mismas,
 pase un auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento
 a la del Juzgado Municipal, para pre-
 star ayuda en los trabajos que corresponden al servicio
 publico de este Ayuntamiento y Municipio. Los Con-
 cejales D. Sr. Marques de Callegos, D. Felice Vidal y
 D. Diego Gallardo salvan su responsabilidad por
 este acuerdo, porque entienden que el Ayuntamiento

presente en sus facultades jura tanto.
Acuerda la Corporacion que pases a informe
de la Comision de Beneficencia las solicitudes de
los vecinos Juan Gonzalez Madrid y Diego Fer-
nandez Garcia, interesando se les inscriba en la
cédula al padron Municipal se probe.

Dada cuenta por mi el Secretario del expediente
que se instruye para la formacion de Secciones
de la Junta Municipal de Vecinos que en virtud
del Ayuntamiento habra de ejercer durante el
año corriente, en cuyo documento constan las
listas de vecinos que a cada una de aquellas cor-
ponde y la distribucion y señalamiento de adju-
dos y enterado el Ayuntamiento del contenido del
mismo y visto que en su confeccion se han obser-
vado las prescripciones establecidas por la vigen-
te Ley Municipal, acuerda por unanimidad
aprobarlas en todas sus partes y que se expon-
gan al publico por termino de ocho dias segun
previene el articulo suerto que de referida
Ley Municipal; y por ultimo que de este
particular de orden se demanda copia certi-
ficada en el expediente de su origen para
que alli obre los debidos efectos.

Por haberse mas asuntos que tratar
de los comprendidos en la orden del Sr. D.
Sr. Presidente declaro terminado el acto le-
vantando la sesion y yo el Ocho la presen-
te cédula que autoriza los debidos efectos.

Señal Certifico

José Dominguez Mar. Molano

Pedro Alentara Elvino Diaz

Emilio Munoz

Rafael Riquie



Manuel

Alfonso ^{de la Cruz} Garcia
Juan Capitan

Pedro Marfinez

Pedro Gouvaler

Oruyl Coronado

Luciano Flores

Federico Buner

José Vidal

Juan Manuel Sanchez

Numero 8.

Session ordinaria del 4 de Febrero de 1904.

- Señal Corrajes
- D. Juan Molano
- " José Sagrindero
- " Alfonso B. Peña
- " Emilio Munoz
- " Elvino Flores
- " Rafael Riquie
- " Manuel de Salgado
- " Pedro Coronado
- " Juan Capitan
- " José Vidal
- " Pedro Marfinez
- " Oruyl Coronado

En el Ayuntamiento a las diez y nueve horas del cuatro de febrero de mil novecientos y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Coronado los tres corrajesales relacionados al margen

EXPOSICION DE BARAJOS

siguientes señales
D. Alonso Arias
" Federico Portner
" Pedro Alarcón

con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió
lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

También se leyeron las disposiciones y suspensiones
ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la se-
mana anterior, quedando enterados de ellas los
Señores concurrentes.

En este acto se presenta el Concejal electo D. An-
gel Casan Rodilla. El Sr. Presidente usando de
sus formalidades legales, le dió posesión del
cargo por parte de la Sr. a jurar el juramento
de correspondencia entre sus compromisos.

El Concejal D. Federico Portner se adhirió al
acto de la misma en los asuntos desentendi-
dos en la sesión anterior sobre constitución
de forma del Ayuntamiento y anterior-
mente con el Alcalde Presidente para que disponga
para un auxiliar de la Secretaría del Ayunta-
miento a la del Juzgado Municipal temporál-
mente, y salga sin responsabilidad por es-
tos negocios.

Habiendo terminado el tiempo de su gestión
y cumplido los compromisos estipulados en el
correspondiente pliego de condiciones, acuerda
el Ayuntamiento que desde luego se devuelva
a D. Cayetano Alarcón el cargo de forma que
quiere constituir a favor del Municipio como re-
nunciante del servicio de Comisario de Policía y Policía
del Comandante Católico de esta Ciudad en el puer-



de uno de mil sevecientos pes.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Anacleto Cortes Ramos, militar retirado con domicilio en la Poblacion Calle Nevada n.º 9.º, participando al Ayuntamiento que trasladada su residencia a Badajoz con su familia e interesado se comuniquese traslado al Sr. Alcalde de Badajoz, la Corporacion acuerda acceder a lo que dicho Sr. solicita.

Acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija atenta invitacion al Capitán de Infanteria de reemplazo en esta Ciudad Don Anacleto Cortes y Ramos, para que como representante del Sante Militar, asista al acto del sorteo de nombres del actual reemplazo que tendra lugar en estas Casas Consistoriales el dia catorce del corriente mes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comision de Beneficencia acuerda la Corporacion que se inscriba en la adicion al padron Municipal de pobres para que gocen de asistencia Medico-farmacéutica gratuita a los señores Juan Gonzalez Madrid y Dago Fernandez Garcia, segun han solicitado.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comision de Beneficencia el escrito presentado por Maria Parra Castano, por esta necesidad, interesando su inscripcion en el padron Municipal de pobres.

Queda hecha al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Enero proximo-pasado, firmado por el Secretario cumpliendo lo prevenido en el articulo citado en la Ley de la Dignidad de Municipal, el Ayuntamiento se acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

El segundo termino Alcalde D. José Carpintero y Romero, presenta oralmente la renuncia de su cargo, fundandola en sus muchas ocupaciones, la Corporacion acuerda por mayoria no admitir la dicha renuncia, en virtud de que no esta basada en motivo legal.

Se acordó por mayoria tomar en consideracion y que el presidente la incluya en el orden del dia de la sesion siguiente, una proposicion suscrita por los Concejales D. Juan Pieta y D. Jesus, informada en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde que quede suspendido el de la sesion anterior en que se autorizó al Alcalde Presidente para facilitar temporalmente a la Secretaria del Juzgado Municipal un auxiliar de la de este Ayuntamiento, por haberse dictado, a su juicio, con infraccion manifiesta de la ley.

Por fin por mayoria fue tomada en consideracion y acordado que el Presidente la ponga en el orden del dia de la sesion siguiente, otra proposicion suscrita por los Concejales D. José Carpintero, Pieta, Flores y Jesus, para que el Ayuntamiento nombre un Revisor del arbitrio sobre puestos en

lavia pública. X

En la cuenta de una proposición que suscriben los Concejales D. José Marques de Gallegos, Vidal, Gallardo y Párraga, interesando a favor del Ayuntamiento proceraron de economía, la reducción de los sueldos y subvención que conforme al presupuesto disfrutaban varios empleados Municipales y el Secretario del Juzgado Municipal y las subvenciones de otros planes de auxilios de Secretaría, así como que la cuenta de material de oficinas no pueda ser aprobada mientras no sea examinada por el Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria de cada mes; acuerda el Ayuntamiento tomarla en consideración y que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

La proposición acordada autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, ajustándose a la recaudación que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes, constituyendo precisamente en depósito la cuota correspondiente a la Hacienda Real, según está prevenido.

El Concejales D. José Vidal, dice, que aprobada el Reparto de los sueldos para el presente año, procede nombrar Recaudador que lo haga efectivo, encargándole la suma de quince mil pesetas, propone para el desempeño de este cargo al vecino D. Felipe Párraga y Domínguez y que al efecto acuerde el Ayun-

terminado por unanimidad la separacion de los cargos
de depositario y recaudador en esta misma sesion.
El Sr. Presidente manifiesta que el Recaudador es
ya nombrado por el Ayuntamiento y prope-
nde ahora tomar acuerdo sobre el particular
en que antes se discutia al que hoy ejerce el
cargo. //

Dicho lo cual, declaro terminado el acto levan-
tando la sesion, haciendolo yo el Secretario de
la presente mesa que antecorran los Srs. con-
serrantes, certifico =

José Planchuelo

Mesa de Notario

Emilio Menor

Angel Carrion

Pedro Alcantara

El Sr. D. J. J.

Pedro Gonzalez

José Vargas

Juan Garcia - Guo

Por la lectura del acta

Srio int.^o

Número 1.

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1.904
Senores Concejales En la Ciudad de Almeria a las diez
y nueve horas del dia once de febrero
de mil novecientos cuatro, se reunieron



D. Alonso Diaz	en las Casas Consistoriales, bajo la preu-
D. José Carpinteros	denencia del Señor Alcalde D. José Fernan-
D. Rafael Cepino	dez Caleras, los Señores Concejales que se
D. Alonso H. Prieta	marginaron se relacionaron, con el fin de cele-
D. Elicio Flores	brar la sesión ordinaria de este día.
D. Sr. Marques de Callegas	Declara abierta la sesión por el Señor
D. Diego Gallardo	Presidente, y el Secretario interino de
D. Felix Vidal	orden para la lectura el acta de la ses-
D. Federico Vermeas	ión que me fue aprobada por los seño-
D. Pedro Martinez	res Concejales D. José Carpinteros, Don
D. Pedro Alcantara	Rafael Cepino, D. Alonso Hernandez
D. Juan Molano	Prieta, D. Elicio Flores, Sr. Marques
D. José Vargas	de Callegas, D. Diego Gallardo, D. Felix
	Vidal, D. Federico Vermeas, y D. Pedro Mar-

tines por entender que falta en ella el acuerdo tomado por los mismos formando la mayoría del Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior de que se repusieron los cargos de recaudador del reparto de Censos, y Depositario de los fondos Municipales, dependiente por tanto de residir en una misma persona, por cuya razón no autorizan dicha acta.

Combien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes, contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores Concejales.

Esto requirió el Señor Presidente para en conocimiento de la Corporación que el Sr.



de la misma Don Juan Garcia Rangel
pero a hacer un de licencia de un mes que
le fue concedida, el dia ocho del actual donde
dijo fecha actual como interino el Oficial
proprio de D. Juan Garcia Gil, de todo lo que
se dan por enterado los Señores Concejales.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a
uniforme de la Comision de Beneficencia el con-
trato presentado por Domingo Gonzalez Mendonza
y Ana Abreu Ponce pidiendo su inclusion
en el padron de vecinos pobres.

Seguidamente recibí cuenta de la propo-
sicion presentada por los Concejales Don Alon-
so Hernandez Prieta, D. Rafael Lopez, Don
Eduardo Flores y D. Juan Carpintero en la que solici-
tan del Ayuntamiento se sirva declarar que
la eraccion del arbitrio sobre suenos de ven-
ta en la Plaza y por que se establezcan en la via
publica, debe hacerse por un recaudador que
merezca la confianza de la Cooperacion, el cual
tendra la retribucion de setenta y cinco centi-
mos de sueldo, que charriamente de ahora
debe que recaude, mereciendo el resto lo que
resulte en la Reparticion Municipal, y
que la intervencion de la Guardia Municipal
en este asunto quede limitada a prestar a
el recaudador el auxilio que necesite en
el desempeño de su cargo. Concedida la pa-
labra al Concejal Sr. Lopez hizo varias ma-
nifestaciones en apoyo de su proposicion las
cuales fueron rebatidas por el Sr. Presidente
que puso el asunto a votacion, quedando
por mayoria aprobada y acordada en igual for-
ma tambien recaudador el que se indicaba a D.

Antoni Pote Vermeja: contra este acuerdo vota
 con el Sr. Presidente y los Concejales D. Emilio Muñoz,
 D. Ansel Cauon, D. Alonso Diaz, D. Pedro Olantera,
 D. Juan Melano y D. José Torras, declinando en los
 señores que le han tomado toda la responsabilidad en
 que han incurrido; manifestando además el Sr.
 Presidente que siendo lesivo a los intereses del Mu-
 nicipio tal acuerdo, en uso de las atribuciones que le
 concede la Ley Orgánica Municipal suspende el
 mismo en todas sus partes. Los Concejales D. José
 Corpinon, Don Rafael Repun, D. Alfonso Hernandez
 de Pina, D. Chis Flores, Sr. Marquis de Salazar,
 D. Felia Pidal, D. Federico Torres y D. Pedro Mar-
 tinez que componen la mayoría del Ayuntamiento
 que ha adoptado el referido acuerdo protestan
 de la resolución del Sr. Presidente por que según
 el artículo quinto, capítulo primero de la referida Ley
 este solo puede suspenderlos en los casos determinados
 en dicho artículo y capítulo entre los que no se enuen-
 tra el de que se trata.



Combien echó lectura a la proposición pre-
 sentada por los Concejales D. Rafael Repun y Don
 Alfonso Hernandez Pina, que espriara en la letra
 es como sigue. " Los Concejales que suscriben me-
 gan al Ayuntamiento se visto debiendo seguirse.
 = Que según la Real Orden de quince de Julio
 de 1.878 los Ayuntamientos están facultados para
 cumplir sus deberes, cuando se encuentran con inco-
 petencia e infringiendo manifiestamente la Ley; y
 como el Ayuntamiento no tiene facultades para
 acordar que los dependientes de este Municipio
 presten servicios en ninguna otra dependencia oficial
 ni particular mas que en aquellas de que depen-

don y para que fueren nombrados, por que en caso
de resultar un verdadero dispendio, pagando el
Ayuntamiento con los fondos del Municipio a
quien represente empleadas para otras Oficinas,
y que de concederle al D. n.º Municipal debia en
conceder el mismo privilegio al de primera Instan-
cia del Partido y a cuantas instancias lo solicitaren
con grave perjuicio de los intereses que la Corpora-
cion administra, en una de las sesiones al principio
citada se declaró nulo el acuerdo que sobre este par-
ticular se tomó en la sesion anterior por error que
debeu subsanar los que suscriben, y en su lugar
se acuerda no haber lugar a lo solicitado por el D. n.º
Municipal pidiendo un auxilio del Ayuntamiento
lo que este no puede ni debe conceder. - Unanimes.
Lejos cuatro de febrero de mil novecientos cuatro. -
Juan H. Prieto - Rafael Repiso. En tercia de los
Señores concurrentes acuerda el Ayuntamiento
por mayoría de votos de los Concejales D. José
Corpeiron, D. Rafael Repiso, D. Alfonso Hermán,
D. Prieto, D. Elicio Flores, Sr. Marqués de la
Alcazar, D. Diego Gallardo, D. Felix Vidal, D. Je-
sús Camero y D. Pedro Martínez, de conformidad
con dicha proposicion declarar nulo lo acordado sobre
el particular en sesion de veinte y ocho de Enero
último; manifestando el Sr. Presidente que el
auxilio de que se trata continuará ser de cargo
del D. n.º Municipal con el excesivo pre-
juicio de cubrir los trabajos que está haciendo de
necesarios para el Municipio:

El Concejal D. Felix Vidal propone: Que
no estando incluido en el acta de la sesion anterior
el acuerdo de separar el cargo de Depositario de los
fondos Municipales del de recaudador del reparti-



miento de Consumos para que elige de recibir en una
 misma persona según consta de uno de los parti-
 culares de la presente acta, se hace preciso ratificar
 aquel y como por virtud del mismo queda dis-
 tituido el Depositario del cargo del recaudador,
 propone al Ayuntamiento la ratificación de di-
 cho acuerdo y que sea nombrado como tal recauda-
 dor D. Pedro Crispián Domínguez, el cual presta-
 rá fianza hipotecaria por valor de quince
 mil reales para garantir el cargo, ordenándole
 como remuneración los derechos que la Ley con-
 cede. El Ayuntamiento por mayoría de votos de
 los señores D. José Caspintero, D. Rafael Ce-
 spiro, D. Alfonso Hernández Prieta, D. Cirio Gons-
 al. Marqués de Gallegos, D. Diego Gallardo, D.
 Felice Vidal, D. Federico Morán y D. Pedro Mar-
 tiner acuerda de conformidad con lo expuesto por
 el Sr. Vidal nombrar recaudador del reparto de
 Consumos al Don Pedro Crispián Domínguez. El Sr.
 Presidente y los señores D. Emilio Morán, D.
 Juan Melam, D. Onofre Cayón, D. Alonso Díaz,
 Don Pedro Olantona y D. José Vargas, hacen
 constar que lo que se trata referente al asunto ex-
 puesto por el Sr. Vidal es lo que se consigna en
 el particular correspondiente del acta de la se-
 sion anterior todo lo cual se haya comprobado
 en el libro honorario de actas e imprimas que se
 va el Secretario, pero que una vez que con

se acuerda en esta Ciudad saber que fianza no
se presta el recaudador y quien la presta; o
lo que el Señor Alcalde y demás Concejales que
han tomado el anterior acuerdo contestaron.
Que el D. Pedro Cribrino Dominguez la tiene
prestada para garantir el cargo de Repartidor de
los fondos Municipales que ha desempeñado,
terminado por finiquitadas sus cuentas con el Con-
tamiento, bastaria adicionar un documento en
el que se haga constar que tal fianza queda a
carga para que se le nombra: El Sr. Presidente
y los Concejales que no estan conformes con el acuerdo
de la mayoría hacen constar que la designacion
de la persona que ha de ejercer el cargo de recan-
dor del reparte de Comunas, bajo las responsabili-
dades del Contamiento se hizo por este en el año
mil novecientos dos a favor del actual Reparti-
dor D. Juan Porquero Lopez, el cual tiene presta-
da al efecto la correspondiente fianza; que este
funcionario no puede ser declarado ocioso, mas
que por remision propia o por faltas cometidas
en el servicio previa formacion de expediente
y circunstancias que no concurren en el pre-
sente caso y que la fianza que como Reparti-
dor tiene prestada D. Pedro Cribrino es nula
y inadmisible para la de recaudador de
Comunidades por estar la misma afecta a su
cargos como Repartidor mientras no sean expresadas
de las cuentas por el Tribunal de Cuentas
del Reino; por todo lo cual declarando res-
ponsabilidad que ha contraido la mayoría del Con-
tamiento al adoptar el acuerdo expresado
entre los Concejales que le han tomado; y



el Sr. Presidente y los Concejales D. Juan Melara y D. Alonso Diaz declinan tambien la responsabilidad que pudiera caberles sobre quien recien por mi haber conchivido a D. Pedro Cribino a permanecer en el tiempo que fué requerido de Comunes, la fianza correspondiente en metal recaudada por rebueros del acuerdo en que asi se tomo: El Sr. Fiscal y los Concejales que han nombrado recaudado al referido D. Pedro Cribino manifiestan que contra lo expuesto por el Sr. Presidente el Ayuntamiento tiene facultades para nombrar y reponer a sus funcionarios libremente y en necesidad de formar el expediente a que ha aludido, por cuya razon retirarian su acuerdo.

En este estado el Concejal Don Cosme de Sosa Lopez Marques de Gallegos hace presente a la Corporacion que esta dispuesta a prestar la fianza personal por valor de quinientos mil pesetas para garantir a D. Pedro Cribino a permanecer en su posesion como recaudador del reparto de Comunes, si el Ayuntamiento la estima bastante, y acordado asi, en el auto quedo constituida dicha fianza en forma legal y al objeto expresado, a la cual obliga dicho señor sus bienes presentes y futuros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden supla presente esta que se haya extendida en tres folios de la obra de una serie D. mil noventa y siete mil seiscientos setenta y seis, noventa y siete mil novecientos ochenta y siete, y noventa y siete mil novecientos





D. Pedro Martínez
 Diego Gallardo
 Adolfo Casas
 José Vargas
 Alvaro Flores
 Juan Meland

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
 dente y el Secretario de orden suya de lectura
 el acta de la ordinaria anterior y a las de las
 extraordinarias fecha tres y cuatro del actual
 referentes al cierre definitivo del abastecimiento
 y corte de mores del corriente año, siendo apru-
 bada la primera y ratificadas las últimas en todas
 sus partes.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes
 contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior,
 quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que pase si informe de la
 misión de Penfancia el escrito presentado por Antonio
 Garcia Diaz en el que solicita se le conceda subvencion
 para atender a la sustancia de su hijo de seis años de
 edad por hallarse imposibilitada su madre para criarle.

Y ni habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr. de or-
 den suya la presente acta que se halla contenida en dos folios,
 uno del pliego serie N. número cuarenta y siete mil novecien-
 tos ochenta y seis y otro en un pliego de la misma serie nú-
 mero cuarenta y siete mil novecientos cuarenta, ambos de la
 clase de suma que autorizan los Señores concurrentes de que
 certifico:

José Rominguera Justo Muñoz
 y Lera
 José Vargas Pedro Mantara
 Diego Gallardo Alvaro Flores

Rafael Repiso Aliviador

Alfonso de Guaita Carpintero

Frederico Romero

José Vidal

Juan Molano

Angel Cascon

Pedro Gonzalez

Angel Coronado

José María

Juan Garcia-Gell

Srio int.

Número 11.

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1.904.

- Tres Concejales
- D. Emilio Romero
- " José Vargas
- " Pedro Gonzalez
- " Pedro Alcantara
- " Juan Molano
- " Alonso Diaz
- " Diego Gallardo
- " José Vidal
- " Angel Cascon
- " Rafael Repiso
- " Elvira Flores
- " Alfonso de Guaita
- " Federico Romero

En la Ciudad de Almeida se reunió el día y nueve horas del día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos cuatro, a las once en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Calero, los tres Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

— Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario le ordenó suya de lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

— También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando
anexados de ellas los tres concurrentes.

De conformidad con lo informado por la Comision
de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento incluir en
la adiccion del padron de pobres a los vecinos de esta
localidad Domingo Pontales Mainer, Ana Ubeu O-
lomic y Maria Pavia Castano, que carecen de toda clase
de bienes.

Acuerda asi mismo el Ayuntamiento conforme
me con el informe de la Comision de Beneficencia,
conceder a Antonio Gama Diaz la subvencion
de diez pesetas mensuales para que asistiese a la
lactancia de su hijo de seis dias de edad, la cual em-
pezara a disfrutar cuando le correspondiese el turno es-
tablecido para cubrir las vacantes que ocurran.

Acuerda la Corporacion que pase a informe
de la Comision de Beneficencia el escrito presentado
por Pedro Urnan Serrato y Jose Docho Suarez,
pidiendo su inclusion en el padron de pobres.

En vista de lo que participa el Excmo. Sr. Co-
rredor Militar de la Provincia en comunicacion
fecha veinte y tres del actual, y de lo que dispone
el articulo noventa y cuatro de la Ley de Recruta-
miento, acuerda el Ayuntamiento nombrar tallado-
res de los mores del actual recemplero y de los proce-
dentes de revision de años anteriores a los Sargen-
tos del Ejercito residentes en esta localidad Don
Juan Ramirez Poves y D. Domingo Rangel Maria,
anunciandole a cada uno veinte y cinco pesetas de
gratificacion por el servicio que se les encomien-
de, las cuales seran abonadas con cargo al Capitulo
S.º articulo 6.º del vigente Presupuesto.

Tambien acuerda el Ayuntamiento in-
cluir en el padron de pobres a los vecinos de esta
localidad Don Juan Ramirez Poves y Don Domingo Rangel Maria,
que carecen de toda clase de bienes.



tar á D. Amelito Monte Barreto Capitan del Ejército, con residencia en esta Ciudad, para que en representación de la Autoridad Militar asista al acto de la clasificación y declaración de soldados de los meses de actual cumplimiento y revisión de los anteriores.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo noventa y dos de la citada Ley de Reclutamiento, procedió el Ayuntamiento á determinar los tres concejales que resultan incompatibles para concurrir al mencionado acto de la clasificación y declaración de soldados, resultando que se encuentran en este caso los Señores D. Diego Gallardo, D. Alonso Díaz, Don Rafael Repiso, D. Pedro Alcantara y D. José Corpiñero, y en previsión de que alguno de los concejales restantes no pudiera asistir por causa legal que lo impida, y no hubiere número suficiente para celebrar sesión, acuerda el Ayuntamiento nombrar á los Señores D. Antonio Martínez y Martínez, D. Angel Siffredi, D. Blas Alvarez, D. Fernando Barrera y D. Bartolomé Moran, para que como concejales del biennio anterior concurran á dicho acto para el que se levantará oportuno.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Regoa Ortiz en el que solicita se le conceda una pensión para atender á la sustancia de uno de sus hijos gemelos que recientemente ha dado á luz su esposa que se encuentra imposibilitada para cuidar á ambos; acuerda el Ayuntamiento conceder á dicho interesado la subvención de diez pesetas mensuales, que empiecen á disfrutarse desde el día de hoy, dado la urgencia del caso y teniendo en cuenta que el mismo concu-



de bienes.

En este estado el Señor Presidente propone al Ayuntamiento vuelva sobre su acuerdo fecha once del actual por el que se declaró nulo otro de veinte y ocho del Enero último en el cual se autoraba al Señor Alcalde para que pudiera disponer que temporalmente, cuando fuera preciso y en falta no pudiera perjudicar la buena marcha de los Comptos de las Oficinas Municipales, pasara un comisionado de la Secretaría del Ayuntamiento a la del Juzgado Municipal para prestar ayuda en los trabajos que afecten al servicio público de este Ayuntamiento y Municipio: Concedida la palabra al concejal D. Felix Tiral expone: que no hallándose comprendida en la orden del día la proposición hecha por la presidencia, ni puede tratarse del asunto en esta sesión, a lo que el Señor Presidente manifiesta; que es de sus atribuciones determinar el orden con que han de ser discutidos los asuntos, y proponer para ello lo que estime procedente, por cuya razón pone para que se haga el de que se trata.

En este momento abandonan el local donde se celebra el acto los concejales D. Diego Gallardo, D. Felix Tiral, D. Rafael Lopez, D. Elvio Flores, D. Alfonso Hernandez Prieta, D. José Carpenito y D. Federico Torres, en virtud de lo cual el Señor Presidente manda se haga constar que no pudiendo continuar la sesión por no haber que

dado número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, el hecho ejecutado por dichos Señores impide que así se haga, y le obliga a levantarla, ordenando en su consecuencia se remita certificación de este particular de arte al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que en su vista acuerde lo que proceda.

Con lo que el Señor Presidente chi por terminado el acto, ordenando que por mi el Sr. se levante la presente acta que se halla extendida en dos pliegos de la clase prima, serie A. número cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro, y ocho mil cinco, que unieron los tres concurrentes de que certificar. - Sobre el pado 1.º artículo 6.º - vale!

José Románquez

Pedro González

José Vidal

Diego Cortés

Alfonso de la Cruz

Manuel

Rafael Ferrer

José Vargas

Doña María

Pedro Mantara Moni Molano

Ángel Carion

José Paredes

Elmo José

Antonio Muñoz

Federico Muñoz

Juan García-Guz

Srio int.º

Número 12.



Session extraordinaria del día 29 de Febrero de 1904.

- Señores Concejales
- D. Pedro Gonzales
 - « Felix Vidal
 - « Diego Gallardo
 - « Alfonso H. Prieta
 - « Elio Flores
 - « Rafael Repiso
 - « Pedro Martinés
 - « Pedro Aleantora
 - « Juan Molano.

En la Ciudad de Almonte a las diez horas del día veinte y uno de febrero de mil novecientos cuatro, se reunieron en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Caleras, los tres concejales que al mañana se relacionan, con el fin de celebrar session pública extraordinaria para la que han sido citados en el tiempo y forma que la Ley determina, con objeto de proceder

al sorteo de los Reales Anonios que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta Ciudad durante el presente año conforme a lo que determina la Ley Organica Municipal en su Capitulo tercero; ha sido anunciado esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de la localidad segun consta del expediente respectivo que se tiene a la vista y por medio de toque de campana desde las nueve de este día.

Declarada abierta la session por el Sr. Presidente, yo el Secretario de orden suya se leturna al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por lectura integral del presentado Capitulo, y se procedio a realizar la operacion leyendole los votos de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Anonios, los cuales se encontraban conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que fueron introducidas por secciones en bolas que se depositaron en un globo verificandose la extraccion de las mismas,

siendo el resultado obtenido el siguiente.

Por la Sección Primera

D. Pedro Fernandez Garcia
" Francisco Gouzales Torres

Por la Sección Segunda

D. Ventura Arroyo Lillo

Por la Sección Tercera.

D. Francisco Espino Fernandez

Por la Sección Cuarta

D. Antonio Saque Fuentes

Por la Sección Quinta

D. Juan Prat Segura

Por la Sección Sexta

D. Tomas Cristóbal Fuentes
" José Martin Rodriguez

Por la Sección Septima.

D. Antonio Dorado Fernandez
" Antonio Agustín Carracedo Benjo
" Juan Luis Gouzales Torres
" Francisco Fernandez Serrano
Santiago Cortes Montero
" Andres Martinez Alvarez
" Celedonio Barrera Guerrero
" Francisco Lavado Lamora
" José Anas Fernandez
" Lorenzo Magar Martin
" Juan Rodriguez Ramos.

Cuyo



total de diez y nueve Concejales es el que ~~debe~~ ^{debe} ser
de elegir, por ser igual número los Concejales de que con-
sta este Ayuntamiento, según determina la orden
del artículo treinta y cinco de la mencionada Ley,
y en cumplimiento a lo que la misma determina,
 acuerda la Corporación que se publique este resultado
 inmediatamente; que se participe por escrito a los
 interesados; haciendo constar a los efectos oportunos que
 contra este acto no se ha formulado protesta ni re-
 clamación.

Concluido el objeto de la convocatoria, el Señor
Presidente dió por terminada el acto levantando la
sesión y yo el Secretario de orden suya la proce-
de este que autenson los Señores concurrentes
de que certifico: =

José Morringuez

Lucilio Muñoz
y Lera

Elvino Jara

Pedro Gaurala

Pedro Marfias

Juan Molano

Pedro Alantara

José Vidal

Diego G. B. B.

Alfonso M. Y. Y.

Rafael Rojas

Diego Flores

Juan Garcia - G.

Srio int.º

Número 13.

Sesión ordinaria sin efecto del día 3 de Marzo de 1904.

En la Ciudad de Almadén a las diez y nueve horas del día tres de Marzo de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales al Señor Alcalde Don José Domínguez Caberos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente elevó sin efecto el acto, en virtud de lo cual se levanta la presente acta de que yo el Secretario interino, certifico: =

José Domínguez

Juan García-Gil

Número 14.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 5 de Marzo de 1904.

Señores Concejales
D. Emilio Romo
" Alonso Díaz
" Pedro González
" Juan Meland
" Pedro Alcantara

En Almadén a las diez y nueve horas del cinco de Marzo de mil novecientos cuatro se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Caberos, los tres Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados en forma y con la autorización de Ley para la presente.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio cuenta del acta de la extraordinaria anterior y quedó

ratificada.

Cambien se leyeron y quedaron entendidos los Señores concurrentes de las disposiciones y superiores probas contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior.

Dada cuenta de los escritos presentados por D. Felipe Navia Gallardo y Domingo Del Cabero, pidiendo su inclusion en el padrón Municipal de pobres, el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Iguualmente acuerda la Corporacion que pase a informe de la misma Comision de Beneficencia los escritos de Vicente Sanchez Lecano y Alonso Bartolob, pidiendo subvencion para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos.

Acuerda el Ayuntamiento conceder a Juan Rodriguez Cortes la subvencion de diez pesetas mensuales de la Beneficencia Municipal para atender a la lactancia de una de sus hijas gemelas, cuya subvencion empezara a disfrutarse desde el dia de hoy.

Dada cuenta de la presentada por los Sres. Blazamon y Compañia de Badajoz, importante seis pesetas treinta y cuatro centimos por varios impresos facultados para el Jefe Municipal de esta Poblacion, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que su pago se verifique con cargo al Capitulo de impresos del vigente presupuesto.

Asi mismo acuerda la Corporacion aprobar la cuenta de veinte y tres pesetas veinte y cinco centimos, presentada por D. Luciano Carballar de impresos varios, facultados al Jefe Municipal de esta Ciudad y que se pague del Capitulo de impresos del presupuesto que rige.

Dada cuenta de la que presenta la Junta de Angel Alvar importante cinco pesetas por los costos de apar

te y cobracion de esta en el Juzgado Municipal, el Ayuntamiento acuerda lo conforme, acuerda en cobranza y pago con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto de este año.

Del mismo modo acuerda la Corporacion aprobar la cuenta presentada por la ^{of. de} Cofre de Cofre de Cofre, acordando la devolucion remite y una perceptor, precio de las esteras de cordelillo cobradas en las Oficinas Municipales satisfaciendose su pago con cargo al Capitulo primero articulo quinto del presupuesto que rige.

Acuerda el Ayuntamiento destituir en su empleo de Encargado de la custodia del Reloj de Torre de esta Ciudad a D. Rafael Rodriguez Gonzalez, nombrando para que desempeñe este cargo a Don Luciano Barballar Novas con el haber consignado en presupuesto de cargo destino entrara en posesion inmediatamente, haciendose saber al funcionario saliente que haga entrega al entrante por inventario de las llaves, utensilios y efectos que obren en su poder como tal Encargado que ha sido del Reloj.

Acuerda la Corporacion en consecuencia de los trabajos extraordinarios que tiene necesidad de practicar en termino perentorio el Juzgado Municipal de esta Ciudad con motivo de la expedicion de documentos para los expedientes de excepcion de moros de este reemplazo y anteriores que se tramitan ante esta Corporacion, y con el fin de que no sufra retraso este servicio, acordando la consiguiente responsabilidad a los Concejales, acuerda el Ayuntamiento nombrar al Sr. Alcalde Presidente para que tanto en este caso como en cualquiera otro que afecten al servicio publico de este Municipio y vecindario, disponga que un auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento pare temporalmente a prestar ayuda al Secretario de dicho Juzgado en los trabajos de aquella indole, siempre



que su falta no perjudique ni retrase la marcha de los asuntos y servicios de estas Oficinas Municipales.

El Ayuntamiento en sesion de once de Febrero ultimo acordó por mayoria de votos, separar el cargo de Depositario de los fondos Municipales del de Recaudador del repartimiento de consumos para que dejin de recaer ambos en una misma persona, destituyendo de este ultimo cargo a D. Juan Barquero Lopez y nombrando para que lo desempeñe a D. Pedro Emilio Dominguez bajo fianza personal de quince mil pesetas constituida por un Concejil de este propio Municipio. Este acuerdo fue impugnado por el Sr. Alcalde y se encuentra pendiente de confirmacion ó revocacion de la Superioridad. El Ayuntamiento dando por supuesto que el expresado acuerdo fuera confirmado, entendiendo hoy que los intereses del Municipio estan más garantizados, y la responsabilidad personal de los Concejiles, en su caso, más cubierta sirviendo el cargo al actual Depositario que á responder de él tiene constituida fianza hipotecaria; acuerda por mayoria dejar sin efecto la separacion de dichos cargos y por tanto el nombramiento de Recaudador del repartio de consumos hecho en favor de D. Pedro Emilio Dominguez, nombrando para el mismo al D. Juan Barquero Lopez que lo viene desempeñando, con la remuneracion que determina el vigente Reglamento de Consumos y las demas condiciones con que primitivamente fué designado.

En el mismo acuerdo la Corporacion acuerda suprimir de no estar consignada en presupuesto ó implorar

un gasto innecesario, la plaza de Recaudador del arbitrio sobre puertos de venta en la plaza pública, quedando sin efecto el nombramiento que para este cargo hizo el Ayuntamiento por mayoría de votos en favor de A. Antonio Rote Armela en la sesión de once de febrero último, y que continúan verificándose como hasta aquí la creación de dicho arbitrio, los Agentes Municipales sin retribucion alguna.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos de este mes en la forma legal acordada en el mes anterior, o sea ajustándose a la recaudación que se obtenga; constituyéndose precisamente en depósito la cuenta correspondiente a la Hacienda y al embargo hecho por la Exma Diputación provincial, según está prevenido.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a las obras de acerado y empedrado de las calles de Palacio y San Antonio de esta ciudad, con pasarelas laterales en arcuados en esta, para el tránsito a la Estación del Ferrocarril; pudiendo verificar cada una de estas obras por administración, si el importe de los gastos que arrojen los respectivos presupuestos no excede de quinientas pesetas, o en otro caso por licitaciones públicas en la forma y con los requisitos prevenidos en la Instrucción para la contratación de servicios Municipales y demás disposiciones vigentes.

Dada lectura al acta de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal, durante el mes de febrero próximo pasado, formado por el Secretario, en cumplimiento de lo prevenido en artº 109 de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente declinó terminade el acto, levantando la sesion y yo
el Secretario de orden suya la presente acta, que au-
torizan los tres connumentos de que certifico: = Sobre ras-
pado = roses = del = maroma = todo vale =



José Dominguez

El Nuevo Tejar

Pedro Alantara

Francisco Alvaroz

Juan Melano

Y Lera

José Vargas

Angel Cascon

Pedro Gonzalez

Por la redaccion del acta
Juan Garcia-Jell

Por la lectura del acta

Juan de la Ranga
his

Sic ut?

Numero 15.

Sesion ordinaria sin efecto del 10 de febrero del 1864

En Alameda de las diez y nueve horas del diez de
Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro, se constituyo en las
Borcas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cobetas
para presidir la sesion ordinaria de este dia habiendo trans-
currido en su hora señalada sin que concurriera un
numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde
declará sin efecto el acto, levantando yo el Sr. Secretario de este resultado ne-
gativo la presente acta, certifico:

José Dominguez

Juan de la Ranga
his





mendez Garcia, Tomas Salguero Pedronde, Jose Con-
tralez Ortes, Angel Rodriguez Garcia, Enrique Rey
Gil, Antonio Vidal Cornato, Jose Mathien Acapada,
Rafael Rodriguez Contralez, Manuel Perez Riva
y Jose Maria Diaz Fernandez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar prece-
do a lo orden del dia, el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto levantando la sesion y yo el Se-
cretario, de orden suya, lo presento a V. S. para que auto-
ricen los autos condecorados, Certifico.

José Dominguez Emilio Muecos
Lera

Pedro Alantara

Manuel Jara

Pedro Gourelar

José Lagers

Angel Garcia

Manuel Arango

Manuel Bolang

Numero 17.

Sesion ordinaria sin efecto del 17 de Marzo de 1.904.

En Almendralajo a los diez y nueve horas del diez
y siete de Marzo de mil novecientos cuatro, se constituy-
ó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domi-
nguez Carbonero con objeto de presidir la sesion ordinaria de

este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde desistió sin efecto el acto, levantando yo el Acto la presente acta de este resultado negativo, certifico =

José Dominguez

Guillermo Rangel
Brio

Número 18.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 19 de Marzo del 1904.

Pres Concejales

D. Emilio Muñoz

" Pedro González

" Pedro Alcaraz

" José Parga del Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabezas

" Alonso Díaz

En Ayuntamiento a las diez y nueve horas del día y nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabezas los tres Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiéndose tratado personalmente y por papeletas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenes expedidas en los Placetos oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Dada cuenta del escrito presentado dentro del término legal por D. Antonio Jaque Fuentes Oficial ocupado de la Junta Municipal interesando se le releve de dicho cargo por no poder aceptar en virtud a ser incompatible para el desempeño del mismo como empleado del Municipio.

huelte así mismo escusa legal por constar mas de cuenta otros de edad, el Ayuntamiento encomendando justificarnos las alegaciones presentadas por el interesado menuda admitible la remision presentada y relevarle por consiguiente de mencionado cargo.

El Sr. Presidente manifiesta que al hacerse las notificaciones de su pronunciamiento a los Asociados de la Junta Municipal se ha venido en conocimiento que el vocal de la Sesion Sr. D. José Mariano Rodriguez está fallecido desde tiempo, la Corporacion enterada de este hecho, acuerda que quede sin efecto este nombramiento y que hasta propuesta veniente se proceda para cubrirlo a un nuevo vocal de la sesion en esta D. Antonio Jaque Juanes se proceda para cubrirlo a un nuevo vocal con las formalidades prevenidas en el articulo respectivo de la ley Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento conceder una gratificacion de ciento cincuenta pesetas a D. Joaquin Sabido por la de esta necesidad, por los trabajos extraordinarios practicados en la confeccion del repartimiento de Consumos, recibos salariales y otros referentes a quintas, en las oficinas Municipales de esta Ciudad y que su pago se verifique con cargo al Capitulo de Proposiciones del presente presupuesto vigente.

Tambien recuerda la Corporacion que se incluya
en la adision al padron Municipal de pobres a
los vecinos que lo solicitan Cayetano Bernales,
Humanaña, Maria Juana Rodriguez, Andres
Sanchez Carrabrino y Jose Moran Sanchez.

Por orden del Sr. Presidente di cuenta yo el Secu-
tario de los escritos presentados por los vecinos
Pedro Moran Corato, Jose Belio Suarez, Asuncion
Emmen Montes, Domingo Gil Caberas, Valferoso
Maria Gallardo, Pedro Angel Tamora, Pedro Blas
e Gallardo, Isabel Bogano Castro, Alonso Castrollo
Rode y Vicente Sanchez Bogano, interesando en
solo primeros su inclusion en el padron Abu-
nicipal de pobres y los dos ultimos subvencion
para atender a la lactancia de sus respectivos
hijos; el Ayuntamiento teniendo en conside-
racion que la necesidad y urgencia que entra-
nan estas peticiones no permiten demorar
su resolution hasta que la Comision de Bene-
ficencia si donde pasaron en sesiones ante-
riores, dictaminan, constandole ademas de
un modo positivo la pobreza de los interesados,
acordada por unanimidad, conceder a los dos
ultimos solicitantes la subvencion de diez pe-
setas mensuales para ayuda de lactancia de
sus hijos, que empiezan a cobrar cuando
les correspondan en futuro cubrir algunas de las
gastos que se produzcan, y si los restantes
la inclusion que interesan en el padron Abun-
nicipal de pobres para que como tales puedan go-



nar asistencia facultativa y Medicinas gra-
tuitas de la Beneficencia Municipal.

Terminado en cuenta la hora interdictiva e-
nicoinada en que la Corporación por acuerdo
anterior viene celebrando sus sesiones redun-
dadas, acuerda el Ayuntamiento que en lo suces-
ivo se celebren éstas los jueves de cada semana
a las once horas, y que en cumplimiento de
lo que previene el artículo novena y siete de la
Ley Municipal se anuncie esta nueva dispo-
sición de día y horas en los sitios públicos de
costumbre.

Acordado el Ayuntamiento por unanimidad
que se consigne en esta un expreso voto de
agracias a favor del Capitán de la Reserva D. Ana-
leto Jofre y Barreto por su asidua y puntual
asistencia inteligente intervención en todos los
actos y operaciones efectuados para el recluta-
miento y cumplimiento de los deberes del presente
año y revisiones de los de años anteriores, como
representante de la Autoridad Militar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el ac-
to levantando la sesión y yo el Secretario de
orden suya la presente acta que autorizan

los tres concurrentes, Certifico=

José Dominguez

Amelio Muñoz
Sera

Chouo Diaz

Pedro Alantara

Pedro Gonzalez

José Vargas

Juan Francisco
Sera

Número 19.

Señal ordinaria sin efecto del 14 de Marzo de 1904.

En Amonestación a las once horas del día y cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas con el fin de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando yo el Sr. de este resultando negativo, la presente acta, que autoriza S. S. Certifico=

José Dominguez

Juan Francisco
Sera

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 26 de Mayo del 904.



En Alameda de las once horas del día 26 de Mayo de 1904 se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabezas los tres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente.

- Concejales
- D. Emilio Muñoz
 - " José Vargas
 - " Pedro Alcantara
 - " Alonso Diaz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron y quedaron enterados los tres concurrentes de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior.

Dada cuenta de los escritos presentados por los señores Juan Lopez Esquivilla y Aquelada Silva Suero ante el Ayuntamiento para atender a la laboratoria de sus respectivos hijos, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que estos interesados carecen de toda la que se debiera, acuerda conceder a cada uno con tal fin, la subvención de diez pesetas mensuales que importaran a disfrutarse cuando los corresponsales en el término establecido para cubrir los vacantes que ocurran.

A virtud de instancia de que se dio cuenta,

presentada por Fernando Gabado Garcia, de esta
comunidad, acuerda la Corporacion que se le in-
cluya en la adicion al padrón Municipal sepo-
tes por ser de solemnidad.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar delega-
do representante de este Municipio para que
forme parte de la Comision Superior de Recultra-
miento de esta Provincia en la revision de exen-
ciones y excepciones alegadas por los mozos de este
pueblo pertenecientes al actual y anteriores regu-
lares, cuyo voto tendra lugar en Badajoz el
dia seis del proximo Abril, en el Oficio de la Se-
cretaria Municipal D. Ramon Cuespo
Cerroales.

Equivalente acuerda la Corporacion nom-
brar Comisionado conductor de quintos para
la presentacion ante la Comision Superior de
Recultraimiento de esta Provincia a D. Domin-
go Alvarez Melgar auxiliar de la Secretaria
de este Ayuntamiento con las dietas de cos-
tumbre.

X
Al fin de que tengan mayor esplendor y so-
lemnidad las manifestaciones del culto catoli-
co, acuerda el Ayuntamiento que la Banda
de Musica dirigida por D. J. P. Perez Paray de
esta comunidad, asista a amenizar las cinco pro-
cesiones religiosas proximas a que ha de con-
currir la Corporacion, por cuyo total servicio se
concede a repetido Sr. una gratificacion de dos
cientas quinienta pesetas que se sera ahora



da con cargo al Capítulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto.

Por orden del Sr. Residente y el Secretario de la Junta integrada a la Circular número 810 de la Residencia de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín oficial correspondiente al presente y sus de este mes, notificando, entre otros, a este Ayuntamiento, haber sido declarados responsables con sus bienes parientes el Alcalde y Concejales del mismo, por la cantidad de 20.767 29 pesetas que este Municipio adeuda por compromisos del cuarto trimestre de mil novecientos tres. El Ayuntamiento queda enterado y considerando que en ningún momento acordó el medio legal de haber efectuado el pago impuesto de contribuciones en el año expresado en sujeción a las disposiciones reglamentarias, poniendo en ejecución el mencionado acuerdo en la forma y dentro de los plazos establecidos al efecto, e ingresando en la Depósito Municipal todas las cantidades realizadas por dicho concepto, aplicando el cargo y los arbitrios al presupuesto Municipal y constituyendo en Depósito con las debidas garantías las sumas pertenecientes a la Hacienda por el tiempo mencionado hasta verificarse en puntual entrega en la Caja del Tesoro, habiendo por consiguiente cumplido todos sus obligaciones y aprobado en totalidad las formalidades de ley, sin que

haya incurrido en negligencia ni culpa en
en distraccion o aplicacion indebita de los fondos
recaudados, puesto que la parte integrante de ellos, res-
pectiva a la hacienda en el mencionado año, ha
sido depositada e ingresada oportunamente en
Tesoreria, (acuerda por unanimidad que inmedia-
tamente se practique una liquidacion escrupulo-
sa para conocer el estado de la recaudacion efec-
tuada por consignos del año mil novecientos
tres, de los pagos hechos a la hacienda y de los abro-
sos por el mismo concepto y año que resulten
en poder del agente ejecutivo, y verificado, si por
virtud de las irregularidades en estos últimos días
resultase algun descuberto con la hacienda que
se satisfaga sin perdida de momento,) autori-
zando al Sr. Alcalde Presidente D. Jose Dominguez
Cabezas para que en nombre y representacion de
este Ayuntamiento dirija a dicha instancia,
al Sr. Procurador de Hacienda de la Provincia, insin-
plicia de que quede nulo y sin efecto el expediente
de responsabilidad instruido contra los Concejales
del mismo por el dolo expresado, en atencion a
que la responsabilidad, en todo caso, visto que ha
satisfecho al Tesoro cuanto le corresponde conforme
a la recaudacion, se han observado los medios y cum-
plido todas las formalidades y requisitos que el
Reglamento de Comisos establece, debe tener su
lugar en las rentas y bienes propios
del Municipio; y para que a mayor abun-
damiento interponga en la misma representacion

lacion, recuso de apelacion ante el Director Ge-
neral de Contribuciones, contra la resolucion de
Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia antes es-
presada.

Estando en malas condiciones y ya inservi-
ble el kiosco de material que el Ayuntamiento po-
see en la Plaza publica destinado a Inspeccion
Municipal, acuerda la Corporacion que se pro-
ceda a su destruccion y que desde luego se ad-
quieran para establecer la Inspeccion, dos cuar-
tos habitaciones que en la Calle Mayoranga
de esta Ciudad tiene el sesmo de la muestra D.
Antonio de Valle y Maquera por el arrenda-
miento en juro de quince pesetas mensua-
les, pagaderas con cargo al Capitulo de Em-
pleados del presupuesto vigente.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento
nominar auxiliar de la Contaduria Muni-
cipal con el haber o sueldo anual de setecien-
tas ochenta pesetas consignado en presupe-
sto, a D. Francisco Diaz Mendez de esta ve-
nidad, cuyo cargo imperara a ejercer desde
el dia primero de Abril proximo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el
Sr. Presidente declaro terminado el acto, levan-
tando la sesion y yo el Sr. de orden surgen
en presente nota que autorizen los Sres.
concurrentes. De todo lo cual el infrascrito



Se Certifica - sobrecasgado - jueves - tercia -
vale, ~~mas sobrecasgado - Aquia - de - Tambien vale~~
José Dominguez Emilio Muñoz

Pedro Alcántara

José Vargas

Pedro González

Mano Piara

Numero 21.

Sesion ordinaria sin efecto del 21 de Marzo de 1.904.

En Alameda de San Juan a las once horas del treinta y
uno de Marzo de mil novecientos cuatro, se con-
gregó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde
D. José Dominguez Cabenas con objeto de presidir
la sesion ordinaria de este dia y habiendo trans-
currido con exceso la hora señalada sin que con-
curriera numero suficiente de Concejales para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el
acto, levantando yo el Acta de este resultado segun
sirve la presente Acta que autoriza S. S.ª, Certifico -

José Dominguez

Mano Piara
Srio

Numero 22.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 8 de Abril de 1.904.

Actas Concejales

D. Emilio Muñoz

" José Vargas

" Mano Piara

" Pedro González

" Pedro Alcántara

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Alameda de San Juan a las once horas del día de
Abril de mil novecientos cuatro, se reunieron
en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabenas los
Concejales relacionados al margen, con el fin de a-



lebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados personalmente y por papeletas para la presente. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Quedaron enterados los Sres. conuevientes de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que les fueron leidas.

Acuorda el Ayuntamiento que pasen a informe de la Comision de Beneficencia, los escritos presentados por los vecinos Antonio del Alamo Pacheco, Gabriel de la Cruz Vargas y Catalina Gonzalez Suero, interesando el proprio, subvencion para atender a la lactancia de su hijo y los dos ultimas, su inclusion en el padron municipal de pobres.

En consecuencia acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, fijandose en la recaudacion que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes, constituyendo precisamente en deposito

la cuota correspondiente a la hacienda y al
embargo hecho por la Junta Diputación Pro-
vincial, según esta provisión.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos adop-
tados por la Corporación Municipal de este
el mes de Mayo próximo pasado, formado
por el Secretario cumpliendo lo prevenido en el
artículo ciento nueve de la vigente Ley Munici-
cipal, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo
y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Después de haberse oído a los señores de que trata
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión le-
vantando la sesión y por el Sr. de orden su-
ya la presente acta que autorizamos tres
conferentes, Confesio =

José Domínguez

Pedro Mantara

Elaboro J. J. J.

Pedro Gonzalez

Lucio Mecer

Francisco Chango

José Vargas

Número 23.

Señal ordinaria sin efecto del 7 de Abril de 1904.

En Almería a los siete de Abril de mil noventa
y cuatro, siendo las once horas se constituy-
ó en las Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde D. José
Domínguez Caberas al objeto de presidir la sesión

dos de ellas los Señores concurran.

Acuerda el Ayuntamiento, en virtud de la resolución al padrón Municipal de pobres a los vecinos de esta localidad que lo tienen escrito Antonio Moreno Dopido, Ana Guillas Benito, Joaquín Sánchez Pardo y Marcos Menias Bote, para que puedan gozar de medicinas y asistencia facultativa gratuita de la Beneficencia Municipal.

Asimismo acuerda la concesión que se hace a un informe de la Comisión de Beneficencia el escrito que presenta el vecino Juan Fernando Carmona, solicitando subvención para atender a la lactancia de su hijo.

Por orden del Señor Presidente, el escrito y el Secretario de las instancias presentadas por los vecinos Michel de la Hoz Vargas, Catalina Carralero Sierra y Antonio del Blanco Pacheco, interesando los dos primeros su inscripción en el padrón Municipal de pobres y el último subvención para atender a la lactancia de su hijo; el Ayuntamiento considerando que la necesidad y urgencia de estas peticiones no permiten demorar en resolución hasta que la Comisión de Beneficencia a donde pararon en la sesión anterior, determinase, y acordándose además convenientemente



la pobreza de los interesados, acuerda que se
 incluya a aquellas en el repetido padrón, para
 que puedan obtener las ventajas estipuladas
 por la Beneficencia Municipal y conceder a este
 la subvención de diez pesetas mensuales para
 ayuda de lactancia de su hijo, que impondrá a
 disposición cuando le correspondiere en termino cubra
 alguna vacante de esta clase, que se produzca.

— Cada cuenta de la presentada, por el Maes-
 tro Carpintero Francisco Barco Obeso, importa
 setenta y nueve pesetas por la obra de carpin-
 taria hecha en muebles del Municipio, el Ayun-
 tamiento, despues de examinarla y cuantiar-
 la conforme acuerda prestarle su aprobacion y
 que su pago se verifique con cargo al capita-
 lo de imprentas del presupuesto que rige.

— Ato seguido recibí cuenta de varios cuantos pre-
 sentados por vecinos de esta localidad en union
 de los tributos trashuceros de dominio que en los
~~numeros~~ ~~se~~ ~~mencionan~~ y en los que se solicita
~~se~~ ~~den~~ ~~efecto~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Registro~~ ~~General~~ ~~de~~ ~~este~~

termino las trasacciones de las fincas urbanas siguientes.

Numero 1. A nombre de Manuel Diaz Ferrnandez, por si y como morado de Maria de la Piedad Moran y Moran: una casa en la calle de San Jose antes llamada, señalada con el numero 46, que dicha interesada adquirieron por herencia y compra de Don Antonio y Juan Moran; como hoja a la P. M. de Antonio Moran Cortes, a quien le figura inscrita al folio 834 del Registro Fiscal.

Numero 2. A nombre de Teresa Sanchez Ruiz: una casa situada en esta ciudad en la Carretera de Santa Marta hoy calle de Manabito, sin numero de gobierno, que dicha interesada adquirio por herencia de Dionisio Gutierrez Sanchez, a quien le figura inscrita al folio 409 del Registro Fiscal. =

Numero 3. A nombre de Encarnacion Sierra Barrera: un pajero sin numero de gobierno situado en la calleja de la Calle de Santiago que dicha interesada adquirio por herencia de Dionisio Gutierrez Sanchez, como hoja a Gabriel Moran, a quien le figura inscrita al folio 2613 del Registro Fiscal.

Numero 4. A nombre de Don Jose Vargas Polju: una casa señalada con el numero 14 de gobierno en la calle de los Libros, que dicha interesada

adquirió por compra de Don Francisco Morán. Al
ra, edura baja a Doña Amalia Juliana Barballo a
quien le figura inscrita al folio 2451 del Registro
General.

Cuñero 5. A nombre de Juan Morán y Morán. Una
casa en la Calle de Barrera señalada con el número
42 de gobierno, que dicho interesado adquirió por
compra de Gerónimo Morán y Morán, causa baja
a cote, a quien le figura inscrita al folio 592 del
Registro General.



Cuñero 6. A nombre de Antonio Bernal Moros.
Una casa situada en esta Ciudad, y en Calle de
Herman Cortes, en número de gobierno, que di-
cho interesado adquirió por compra de Juan
Bernal Carretero a quien le figura inscrita al
folio 1136 del Registro General.

Cuñero 7. A nombre de Francisco Fernández
Giraldo. Una casa señalada con el número 36
de gobierno en la Calle del Valle de esta Cui-
dad, que dicho interesado adquirió por herencia
de Antonio Fernández Cano, a quien le figura
inscrita al folio 2821 del Registro General.

Cuñero 8. A nombre de D.^a María de la Concepción
Gallego Barreto. Una casa en la calle de
Ceperrilla, señalada con el número 12 de gobier-
no, que dicha interesada adquirió por compra

de Don Francisco Portales Gonzalez, a quien causa
baja al folio 726 del Registro General.

Número 9. A nombre de D. Cipriano Gamero y Chan-
to. Una casa situada en esta ciudad y en calle de
Real, marcada con el número 25 de gobierno que
dicho interesado adquirió por compra de D. Eu-
genio y Torrijos, causa baja a Dña. Josefa Labores
Lamasa menor, a quien le figura inscrita al
folio 2151 del Registro General.

Número 10. A nombre de D. Pedro Nieto Cepino.
Una casa situada en esta ciudad y en calle de An-
druvia, sin número de gobierno, que dicho interesado
adquirió por compra de D. Antonio Moreno y
a quien causa baja al folio 240 del Registro General.

Número 11. A nombre de Manuela Gil Crespo. Una
casa sin número de gobierno en la calle de Antón
de esta población, que dicha interesada adquirió
por compra de D. José Crespo Marques, a quien causa
baja al folio 44 del Registro General.

Número 12. A nombre de Maximina Lopez Nie-
to. Una casa señalada con el número 65 de gobierno en
la calle del Valle, que dicha interesada adquirió
por compra de Dña. Doro Galano, causa baja a Do-
cho Peguero Barro, a quien le figura inscrita al fo-
lio 2843 del Registro General.

Número 13. A nombre de Manuel Gonzalez Garcia.
Una casa marcada con el número 54 de gobierno en la
calle de la Mortera, que dicho interesado adquirió por
compra de D. Feliciano Gonzalez Garcia, a quien
causa baja al folio 1476 del Registro General.

Número 14. A nombre de Rafael Perez Pacheco.
Una casa marcada con el número 74 de gobierno
en la calle de Leonia, que dicho interesado adquirió
por compra de Dña. Concha Barquero y Barquero.



causa baja a Julia Esquivella botano, al folio 1365 del Registro fiscal.

Número 15. A nombre de Antonio Villanueva Zambrano. Una casa situada en esta ciudad y en calle de Lomachos sin número de gobierno, que dicho interesado adquirió por compra de Gerónimo Rangel Canabal, a quien le causó baja al folio 1182 del Registro fiscal.

Número 16. A nombre de Antonia Morán y Morán. Una casa situada en esta ciudad y en calle de Esparrilla, marcada con el número 33 de gobierno que dicha interesada adquirió por herencia de Ana Morán Morán, a quien causa baja al folio 746 del Registro fiscal.

Número 17. A nombre de D. Fernando Alvarez. Peceña. Una casa situada en esta ciudad y en calle del Laberinto, marcada con el número 32 de gobierno, que dicho interesado adquirió por compra que de ella hizo José García Solache, causa baja a Doña Matilde Romero Jerez al folio 460 del Registro fiscal.

Número 18. A nombre de D.ª Isabel Tribiño. Potosí. Una casa en la calle de San José antes llamada numerada con el 104 de gobierno, que dicha interesada adquirió por compra de Eugenia Montoro Vera, a quien causa baja al folio 884 del Registro fiscal.

Número 19. A nombre de Manuel Monje Ma-

Calle de Merida de esta Ciudad, que dicho intere-
sado adquirio por compra de Francisco, Manuel, Fernan-
do, Mariano, Catalina y Catalina Juliana Fernandez
Martinez; causa baja a los herederos de Rosa Martina
a quienes le figura inante al folio 362 del Registro
Fiscal.

Numero 20. A nombre de D. Bernabe Roman Pardo.
Una casa situada en esta Ciudad, en calle de Leon,
marcada con el numero 24 de gobierno, que este in-
terestado adquirio por herencia de su hermana D.
Mecilde Roman Pardo, a quien causa baja el fo-
lio 1245 del Registro Fiscal.

Numero 21. A nombre de D. Pedro Vicente Barrera.
Una casa situada en esta Ciudad, en Calle de los
marcada con el numero 34 de gobierno, que dicho inte-
restado adquirio por compra de Manuel Ortiz Esperi-
lla; causa baja a Juan Gonzalez Barrera, a quien
le figura inante al folio 2470 del Registro Fiscal.

Numero 22. A nombre de Juan Parra Monca. Una ca-
sa señalada con el numero 70 de gobierno, figura-
do con el 68, sin duda por un error involuntario,
en la Calle de Palacio de esta Ciudad, que dicho
interesado adquirio por compra de D. Jose Maria
Palacios Montero; causa baja a Blanca Rodriguez
Delgado al folio 1497 del Registro Fiscal.

Numero 23. A nombre de Juan Manuel Miras
Oran. Un edificio bodega para vinos en la Calle de
Santiago de esta Ciudad, que carece de numero de
gobierno, que dicho interesado adquirio por com-
pra de Francisco y Antonio Sanchez Nieto; causa
baja a Juanito Poto Potos, a quien le figura
inante al folio 2535 del Registro Fiscal.

Numero 24. A nombre de D. Modesto Garcia L...

una casa edificada destinado a pasar sin numero de gobierno en el Callejon de San Juan y de la Calle Albarana, que dicho interesado adquirio por compra de D. Pedro Lopez Fernandez, a quien le figura inscrito al folio 593 del Registro Fiscal.

N.º numero 25. A nombre de Antonio Carrado Suarez: Una casa marcada con el numero 60 de orden en la Calle de Barrera de esta Ciudad, que dicho interesado adquirio por compra de Antonio Fernandez Perez, a quien causa baja al folio 607 del Registro Fiscal.

N.º numero 26. A nombre de Francisco Jagoero Montero: Una casa situada en esta Ciudad y en Calle de Decero, numerada con el 22 de gobierno, que dicha interesada adquirio por compra de Francisco Alvarozcano a quien causa baja al folio 381 del Registro Fiscal.

N.º numero 27. A nombre de D. Manuel Ruiz Moreno: Una casa situada en esta Ciudad y en Calle de Bodega, sin numero de gobierno, que dicho interesado adquirio por compra de ella hizo a D. Francisco Monte Lopez a quien causa baja al folio 2983 del Registro Fiscal.

N.º numero 28. A nombre de Feliciano Gonzalez Dominguez: Una casa situada en esta Ciudad y en Calle de Villanueva, sin numero de gobierno, que dicho interesado adquirio por compra de Manuel Gonzalez Penegas, a quien causa baja al folio 2761 del Registro Fiscal.

N.º numero 29. A nombre de D.ª Dolores Leon Queda: Una casa situada en esta Callejon y en Calle de Barrera, señalada con el numero 24 de gobierno, que dicha interesada adquirio por compra que de ella hizo a D. Antonio Rodriguez Delgado, en la baja a Antonio Janguillo Barrin, a quien le



figura inscrita al folio 575 del Registro General. =
Número 30. A nombre de A. Antonio Días Casas: Una
edificación pajar en el sitio de Puro Avion, de esta po-
blación sin número, que dicha intercedida adquiri-
ó por compra que de el hizo a J.^a Amalia y A.
Francisco Meléndez Bayon, a quienes causa capi-
al folio 1980 del Registro General.

Número 31. A nombre de Felisa Lorente Alcar-
tara: Una casa situada en esta Población y en Calle de
Antinos, sin número de gobierno, que dicha intercedida
adquirió por compra de Rafael Gadea Guerrero, causa
capital folio 1980 del Registro General, a quien le figura inscri-
ta al folio 76 del Registro General.

Número 32. A nombre de Angel González Lino:
Una casa situada en esta Población y en Calle del An-
jo sin número, que dicha intercedida adquirió por com-
pra que de ella hizo a Luisa Sanchez Jorano, causa
capital a Juan Olano Jarama, a quien le figura inscri-
ta al folio 202 del Registro General.

Número 33. A nombre de Isabel Ramirez González:
Una casa situada en esta Población y en Calle del Valle
numerada con el 52 de gobierno, que dicha interce-
da adquirió por compra de Manuel Quintana Rodríguez,
causa capital a Ana Dora Espinosa al folio 2833 del Re-
gistro General a quien le figura inscrita y otra casa en
la misma Calle sin número de gobierno que la mis-
ma intercedida adquirió por compra de Juan Pardo
Barrera, a quien causará capital al folio 2853 del
mencionado Registro General.

Número 34. A nombre de Manuel Crespo Gutiérrez:
Una casa numerada con el número 29 de gobierno en
la Calle de la Cruz de esta Población, que dicha interce-
da adquirió por compra de Catalina Antonio Manuel,



Justo Guillermo y Mateo Ricardo Fernandez, cede a los herederos de Justo Ricardo Garcia a quienes le figura inscrita al folio 548 del Registro fiscal.

Numero 35. Nombre de D. Francisco Calero de Pina y Gutierrez de Salamanca: Una casa en la calle del Calero marcada con el 31 de gobierno, que adquirió por compra de Francisco Gabriel Martin, a quien le figura inscrita al folio 612 del Registro fiscal; y otra casa en la calle de San Marcos con de pensiones de labor, que dicho señor adquirió por compra de Manuel Membrillo Pacheco, a quien le figura inscrita al folio 2512 de dicho Registro.

Numero 36. Nombre de D. Francisco Fernandez de Cordoba: Una casa para un número de gobierno en la calle Palacio de esta población, que dicho señor adquirió por compra que de ella hizo a D. Juan D. Baldomero y D. Francisco Diaz Entoroto; cede a D.ª Petronila Morales Corcosano, a quien le figura inscrita al folio 1200 del Registro fiscal.

Numero 37. Nombre de Domingo Diaz Cano: Una casa un número de gobierno en la calle de Piedad de esta ciudad, que dicho señor adquirió por permuta de Catalina Cano Garcia algo más, cede a Juan Manuel Sanchez Jimeno, a quien le figura inscrita al folio 1844 del Registro fiscal.

Numero 38. Nombre de Juanes Garcia y Corvia: Una casa un número de gobierno en la calle de Bodegas entre Cepón, que dicho señor adquirió por compra de Dolores Campomanes

Hecha, a quien le figura inscrita al folio 1025 del Re-
gistro General.

Número 39. A nombre de María Nieto Veloz: una
casa señalada con el número 40 de gobierno en la calle
Revero, que dicha interesada adquirió por legado de
su padre Francisco Nieto, Dávalos, a quien le figura
inscrita al folio 399 del Registro General.

Número 40. A nombre de Felipe Boté Santarriba:
una casa en la calle de San Vicente Encarnada, mar-
cada con el número 115 de gobierno, que dicho inte-
resado adquirió por permiso de D. José Lorenzo Márquez,
cama baja a D. Porquín Anita Díaz, a quien le figu-
ra inscrita al folio 871 del Registro General.

Número 41. A nombre de Juan Gallardo Ortiz: una
casa señalada con el número 10 de gobierno, que di-
cho interesado adquirió por compra que hizo a María
Blázquez Ruiz, cama baja a Juan y Mariana Do-
blada, a quienes le figura inscrita al folio 1188 del
Registro General.

Número 42. A nombre de Trinidad Álvarez
Morehan: una casa marcada con el número 19 de go-
bierno en la calle de Navarros, que dicha interesada
adquirió de Prudencio Somalo Méndez, por adjudica-
ción en pago de sus aportaciones matrimoniales
a quien cursará baja al folio 1095 del Registro
General.

Número 43. A nombre de Miguel Díaz Ferrer:
un edificio bodega para vinos en número de
gobierno (que dicho interesado) en la calle de Expon-
sada, que dicho interesado adquirió por compra
de Don Álvaro Cortés Barrera, a quien le figura
inscrita al folio 961 del Registro General.

Número 44. A nombre de Pablo Nieto Veloz: una
casa señalada con el número 38 de gobierno en la

Calle de Beuen, que debe intereruido adquirio, la mitad por anticipo de la misma que le hizo su abuelo Urbano Peli Ortiz, la mitad restante por compra de Maria Bieta Peli, causa baja a Francisco Pielto Rangel, a quien le figura inscrita al folio 394 del Registro Jiral.

Numero 45. A nombre de Antonio Hernandez Perez: Una casa en numero de gobierno en la calle de Exponceda que debe intereruido adquirio por compra de Ciriano, Manuel, Esteban, Manuel, Alejandro y Domingo Alvarez Franco, causa baja a Miguel Alvarez Guerrero, a quien le figura inscrita al folio 958 del Registro Jiral, como anterior poseedor.



Numero 46. A nombre de D. Antonio Pedro Rodriguez: Una casa marcada con el numero 10 de gobierno en la calle de la Cruz, que debe intereruido adquirio por compra de Felipe y Francisco Salazar Silva, causa baja a Francisco Salazar Arceon, a quien le figura inscrita al folio 538 del Registro Jiral como anterior poseedor.

Numero 47. A nombre de Fernando Magar Larada: Una casa marcada con el numero 9 de gobierno en la Calle del Pilar de esta Ciudad, que al mismo adquirio por compra de Juan Alonso Gonzalez, a quien le figura inscrita al folio 2005 del Registro Jiral.

Numero 48. A nombre de Francisco Hernandez Cortes Ordoño: Una casa situada con el numero 16 de gobierno en la calle de Prunidos de esta Ciudad, que debe intereruido adquirio por permuto de D. Federico Torres de la Riva y D. Maria de los Angeles Gallardo Peral, causa baja al referido D. Federico y D. Maria y D. Isabel Gallardo Peral, a quienes le figura inscrita como anteriores poseedores a los folios 1071 y 1072 del Registro Jiral.

Numero 49. A nombre de D. Jose Montero de Espi-

una casa situada en esta población y en calle de Do-
cero, distinguida con el número 5 de gobierno, con dos puer-
tas de entrada, que dicho interesado adquirió por compra
de D.^a Andrea Abad Cromilla; D.^a Inés y D.^a María de
los Dolores Torres Abad, causa baja a la Real de Don
Demetrio Torres Morcillas, a quien se figura inmuta al
folio 365 del Registro General.

Número 50. A nombre de D. José Lopez Luazo Prieto:
Una casa señalada con el número 2.^o de gobierno en la
calle de Mérida; un edificio destinado a molino de
cañote, un número de gobierno en la calle de Paen
y otro edificio para sito en la misma calle de Paen
un número de gobierno, que dicho interesado adquirió
por legado que le hizo D. Fernando Villalobos Pri-
eto, causa baja a los herederos de D. Fernando Villalobos
Prieto, a quienes se figuran inmutas a los folios
1318, 1272 y 1270 respectivamente del Registro ge-
neral.

Número 51. A nombre de Fernando Cruz Espinillo:
Una casa señalada con el número 34 de gobierno en
la calle de Cantones, que dicho interesado adquirió por
compra de Comana Morán Taboas y de un hospital gran-
doso, Alonso, Luis, Leonor y Rosa Guanter Morán,
causa baja a la Comana Morán Taboas, a quien
se figura inmuta al folio 503 del Registro General.

Número 52. A nombre de Álvaro Morán Gama:
Una casa un número de gobierno en la calle de
Santa Marta, que dicho interesado adquirió por
compra de Medardo Poma Reguera quien se
figura inmuta como anterior poseedor al fo-
lio 233 del Registro General.

Número 53. A nombre de Emilio Munera Prieto:
Una casa marcada con el número 7 de gobierno en
la calle de San Antonio, que dicho interesado ad-



quino por compra de D.^a Mariana Montero de Espinosa y Morales, a quien le figura inscrita al folio 226 del Registro General.

Número 54. Al nombre de D. Alberto Coronado y Lopez de Cajada, por si y como marido de D.^a Lucrecia Trinitad Ramirez y Morales: una casa señalada con el número 48 en la Calle de Herminas, otra casa en la misma calle, señalada con el número 50, otra casa en dicha calle y señalada con el número 52 y un pasaje en número en San Juanas que dichos interesados adquirieron por compra y herencia de D.^a Mariana del Carmen Ramirez y D.^a Juana Felix Emilia Morales, causa caja la primera a los herederos de Roman Velez, la segunda y tercera a D. Juan José Ramirez Coronado y la cuarta a D. Juan Ramirez Viqueo, a quienes les figura inscrita a los folios 1233, 1235, 1237 y 219 respectivamente del Registro General de este término.

Número 55. Al nombre de D.^a Amalia de la Peña y Corbino. La mitad de una casa señalada con el número 7 de gobierno en la Calle de Real, que dicha interesada adquirió por herencia de D.^a Amalia Corbino y Criado, causa caja a D. Sebastian Dote Garcia a quien le figura inscrita al folio 2134 del Registro General.

Número 56. Al nombre de Fernando Cruz Espinosa. Una casa señalada con el número 59 de gobierno en la Calle de Panaderos y un edificio pasaje en número en el barrio de San Juanas a espaldas de la

Calle de Ultramar, que dicho interesado adquirió por compra de Manuel Moreno Oller y D. José Calvo Conejo respectivamente, amén de sí a Fernando de Arias y Llamas la primera y el segundo a Fernando de Arias y Arias, a quienes los señalan inventos a los folios 1.129 y 2.429 del Registro Fiscal. =

Cuyos documentos relativos de dominio, fueron examinados detenidamente por el Ayuntamiento y encontrados conformes con la relación en sus respectivos creitos, aueña dar por justificadas las transacciones que se suscitan, de conformidad con lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de 24 de Enero de 1894, y que se remitan expresados escritos con certificación de este ayuntamiento al Señor Comisario de Lituania de la provincia, para su definitiva aprobación o resolución que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario accidental, por imposibilidad del propietario, de orden de la presidencia, la presente acta, que autoriza los citados canones ciertos certifico: = Sobre raspado = no aida = vale = entre paréntesis = que dicho interesado = no vale =

José Dominguez

El Sr. D. José

Pedro Alantara

Antonio Menor

Pedro Gonzalez

Por la redacción del acta

Juan Garcia-Gis

Relator del acta

Juan Manuel Chango
hijo

En acta

Numero 15.

Señal ordinaria sin efecto del 16 de Abril de 1.904.

de Abril de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Caberas con objeto de presidir la sesión ordinaria del día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuieran número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el voto, levantando yo el Secretario desde resultado negativo la presente acta que en forma de S. Sa. Certifico =



José Domínguez Caberas
 Secretario

Numero 26.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día de Abril de 1904

- Ses Concejales
- D. Emilio Muñoz
 - " Alonso Díaz
 - " Pedro Alcántara

En el Ayuntamiento a diez y seis de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Caberas los tres Concejales supranumerarios, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiéndose citado por papelititas en forma y con la publicidad legal para la presente. Abierta la sesión por el Sr. Presidente

se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Por último se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando en serados de ellas los tres convenientes.

Acuerda el Ayuntamiento acceder a lo que solicitan los vecinos de esta Ciudad Pico Ayuso Ramos, Juan Prieto Ledesma, Antonio Ojeda Sanguino y Francisco Lopez Esperilla, inscribiendolos en la redencion del padron Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Ojeda Sanguino, de esta ciudad, intercediendo subvencion para atender a la lactancia de un hijo suyo de seis meses de edad, en virtud de haber la madre de leche y no tener el suficiente recursos para costear una nodriza, la Corporacion teniendo en cuenta que el solicitante es pobre de solemnidad y que acredita el otro extremo con Certificacion facultativa, acuerda concederle la subvencion establecida con tal fin, de diez pesetas mensuales, la cual no empobrecera a disfuncion, sino que le corresponda en su caso recibir alguna plaza cuando se vacante.

Dada cuenta de un orden del Sr. Gobernador



civil de esta Provincia fecha veinte y tres de
 Marzo último, por la que devolvió el expediente
 formado por este Ayuntamiento para llevar a
 cabo la enajenación en pública subasta de un
 solar edificable sita en la vía pública, en el
 vado en la Calle habradora de esta Ciudad, con el
 fin de que se corrijan las omisiones y defectos
 señalados por la Comisión Provincial de Bada-
 joz, y verificado, que se remita nuevamente
 al Sr. Gobernador en unión de los antecedentes
 pedidos; el Ayuntamiento cumpliendo lo
 ordenado por la Superioridad, en virtud de la
 valoración del referido solar, se verifique por
 D. Manuel Elío Sraza Regido, Perito Agrónomo
 no o Agrimensor y por D. Francisco Quijillo
 Perito Substancial de Bienes públicos, con re-
 sidencia actualmente en esta Ciudad, por no
 haber en la misma Arquitecto Municipal
 ni Peritos de esta clase con título profesional,
 cuyos datos formaron también el plano de
 subdivisiones particulares que será sometido a
 la aprobación de la Municipalidad y una
 vez llenados estos requisitos, la Corporación

acordará las bases para la subasta y lo demás que proceda.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, acuerda el Ayuntamiento que se adquieren un sofá dos butacas y seis sillas para reponer el mobiliario de la Alcaldía y dos sillones para las oficinas de la Secretaría.

A todo seguido se dió cuenta de varios escritos presentados por vecinos de esta Ciudad en virtud de los títulos translativos que en los mismos se mencionan y on los que se solicita se lleven a efecto en el Registro Fiscal de este término las traslaciones de las fincas urbanas siguientes

Numero 57. A nombre de D^a Maria de la Ciudad Peláez Rodríguez. Una casa en la Calle de Perminas, numerada con el número 26 de gobierno, que dicha interesada adquirió por compra de Maria Fran Robles, cansa baja a Pedro Monger Rodríguez, a quien le figura inscrita el folio 120 del Registro Fiscal y otra casa en la misma Calle de Perminas numerada con el 8 de gobierno que la misma adquirió también por compra de D. Angel Romero Parera, cansa baja al folio 119 de a nombre de Pedro César. Ello, a quien le figura inscrita en dicho Registro Fiscal.

Numero 58. A nombre de Francisco Campa, Abadid. ha mitad de una casa sin numero

de gobierno en la Calle de Villafraanca, con puertade
 entrada por la Calle Palomas, que dicho interesado
 adquirio por compra que hizo el Sr. Miguel Barredo
 Lopez, causa baja al anterior poseedor Antonio Ba-
 rredo Diaz, a quien se figura inscrita al folio
 2.763 del Registro fiscal.



Número 59. A nombre de Victoriano Abange
 Barroso, ha unida de una casa en la Calle de
 Villafraanca sin número de gobierno, que dicha
 interesada adquirio por compra del Sr. Miguel Ba-
 rredo Lopez, causa baja al anterior poseedor Anto-
 nio Barredo Diaz, a quien se figura inscrita al fo-
 lio 2.763 del Registro fiscal.

Cuyos documentos traslativos de dominio, fueron
 examinados detenidamente por el Ayudante
 miento y encontrandolos conformes con lo rela-
 cionado en sus respectivos escritos, acuerda dar
 por justificadas las transmisiones que se so-
 licitan de conformidad con lo que dispone el ar-
 tículo 21 del Reglamento del 1894,
 y que se denoten expresados escritos con certi-
 ficacion de este acuerdo al Sr. Administrador
 de fincas de la Provincia para su definitiva
 aprobacion o resolucion que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente declaró terminada el
 acto levantando la sesion y yo el Secretario
 de orden suya la presente nota que cubren

en los tres Concejales, Certifico =

José Dominguez *Quintana*

José Vargas

Pedro Quintana

José
Eduardo Díaz

Quintana
Dio

Número 27.

Señalada sin efecto del 21 de Abril de 1.904.

En Ayuntamiento a las once horas del veintiseis y uno de Abril de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabezas con el fin de presidir la sesión ordinaria de dicho día y habiendo transcurrido un exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando de todo la presente nota negativa que autoriza S. S. Certifico =

José Dominguez

Quintana
Dio



Número 28.

Session extraordinaria sin efecto del 22 de Abril de 1904.

En Alameda de las dehesas a las diez horas del día 22 de Abril de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabreris con objeto de presidir la sesión extraordinaria convocada para este día, a fin de proceder al nombramiento por sorteo de los miembros asociados de la Junta Municipal para cubrir los vacantes producidos en las secciones cuarta y sexta, y habiendo transcurrido con estos labores instalada sin que concurren número suficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando si este con el mismo fin a los tres Concejales en segunda convocatoria para el día veinte y cuatro del actual a las diez de la mañana. De todo lo cual yo el Sr. letrado levanté la presente acta, certifico-

José Domínguez

Francisco Chango
Sr. letrado

Número 29.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Abril de 1904.

- 3 Concejales
- D. Emilio Muñoz
- José Vargas
- Señor Alcantara

En Alameda de las dehesas a veinte y tres de Abril de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabreris los tres Concejales que al margen se relacionan con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria

ria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para comparecer a ella, habiendo sido citados personalmente y en forma legal para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Acerca del Ayuntamiento accede a lo que interesa el vecino Ignacio Bastrollo frente a lo escrito de que se da cuenta, concediéndole la subvención de donaciones necesarias para atender a la lactancia de su hijo, que enponará a percibir cuando le correspondiere cubriendo alguna necesidad que se presente de las creadas con tal fin por la Beneficencia Municipal.

Equivalente a lo que se propone de un cargo de la Realidad, presentada por el vecino José Beltrán Campellin, interesando su inscripción en el padron Municipal de pobres, por pobre bueno de fortuna.

Ante cuenta del escrito presentado por D. José Fernandez Suarez, haciendo renuncia del cargo que desempeña de oficial tercero de la Secretaría de este Municipio por tener que ausentarse de la población para solventar asuntos particulares, el Ayuntamiento encontrandole fundada, acuerda admitir dicha renuncia y que se comuniquen al interesado esta resolución.

En este estado yo el Secretario actuante, necorreo del saler de sinces con la venia del Sr. Presidente, por ser incompatible como funcionario en el asunto que se va a tratar, despidiendo mi puesto el oficial primero de Secretaria D. Juan Gar

cia Gill, a quien corresponde por derecho.

Fó el Sr. accidental por orden de la Presidencia, de lectura de una solicitud presentada por el Sr. D. Juan Garcia Raugel, renunciando el cargo que desempeña por estar delicado de salud, y pidiendo certificacion del acuerdo que recaiga respecto del concepto que como funcionario haya merecido a la Corporacion en cuanto a su capacidad y moralidad durante el tiempo que ha ejercido la Secretaria y periodo que la ha desempeñado. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el dicho Sr. es de su entera confianza y de reconocida aptitud, acuerda no admitirle la renuncia, esperando que aunque se imponga un sacrificio más, continuará ejerciendo a pesar de su mal estado de salud, coniguando en acta que el concepto que merece la Corporacion como funcionario es el de reunir condiciones inmejorables de capacidad y moralidad en todos sus actos en que ha entendido con motivo de su cargo; acordando por ultimo que se le facilite certificacion de este acuerdo y del tiempo que ha servido la Srta tanto internamente como en propiedad.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantando la sesion y nosotros los Secretarios la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certificamos.

José Dominguez
José Vargas
Eusebio Muñoz
Pedro Alantasa
Eusebio Goy
Rafael Puyris



Diego Gallardo

Federico Huera Juli Tidal Juan Molano

Guillermo Huera
Hijo

Número 30.

Señor extraordinario en 9.^a convocatoria del 24 de Abril de 1914

Señores Concejales

D. Juli Tidal

„ Diego Gallardo

„ Rafael Repiso

„ Emilio Hernán

„ Manuel Díaz

„ Federico Huera

„ Pedro Albantara

„ Juli Vargas

„ Juan Molano

En Almendralejo a las diez horas del veinteycuatro de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en las horas hemerísticas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juli Dominguez Cabezas los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar en su quinta convocatoria la sesión pública extraordinaria, simulada para el veinte y dos del actual, en cuyo día ni pudo llevarse a efecto por no haber concurrencia suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido el acta en forma legal para la presente y cumplida esta reunión por edictos publicados y a toque de campana desde las once de la noche.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y el Secretario en lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo manifestó la presidencia que el objeto de la sesión, según consta en la convocatoria, es el de verificar en la forma

que el objeto de la sesión, según consta en la convocatoria, es el de verificar en la forma



que previene el artículo sesenta y ocho de la Ley Municipal, el nombramiento por sorteo de dos Circiunales de la Junta Municipal de esta Ciudad, para cubrir las vacantes que se han producido en las Sesiones cuarta y sexta, con motivo de la renuncia fundada en causa legal y de la defunción, respectivamente de los señores Don Antonio Saque Fuentes y Don José Martínez y Rodríguez.

Seguidamente yo el Secretario leí íntegramente el capítulo tercero de dicha Ley y las listas de los vecinos de dichas Sesiones que tienen derecho á ser elegidos para el cargo de Circiunales, encontrándose conformes con los nombres emitidos en papetetas iguales, fueron estas introducidas por Sesiones por los Señores Concejales en habéis que se depositaron en globos, verificándose la captación de

las mismas, Seccion por Seccion, con el resul-
tado siguiente. =

Por la Seccion Cuarta
Don José Erimistal Lopez

Por la Seccion Sexta
Don Juan Rodriguez y Rodriguez

Cuyos dos Encargados, con los que pasan
a cubrir en sus respectivas Secciones los
cargos vacantes, y en cumplimiento de lo
que la Ley determina, acuerda la Corporacion
que se publique este resultado inmediata-
mente, y se participe por escrito a los intere-
sados, haciendo se conste a efectos oportunos
que contra este acto no se ha formulado pro-
testa ni reclamacion.

Conchido el objeto de la convocatoria el
Sr. Presidente dio por terminada el acto
levantando la sesion, y yo el Secretario de
orden suya la presente acta que autorizan
los Señores concurrentes certifico: =

José Arminguez

Manuel Galan

Emilio Nuñez

José Vargas

Pedro Galan

Pedro Mantosa Thomas Diaz

Rafael Lopez Federico Nunez

José Vidal Juan Antonio Ponce

Numero 31.

Sesion ordinaria sin efecto del 28 de Abril de 1.904.

En Almendralejo a veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabezas al objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo fracasado con el caso labora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el voto, levantando yo el Secretario de este resultado negativo la presente acta que autoriza A. S. codifico =

José Dominguez

Juan Antonio Ponce

Numero 32.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 30 de Abril de 1.904.

En Almendralejo a las once horas del



Los Concejales treinta de Abril de mil novecientos cuatro,
D. Emilio Muñoz
D. Alonso Díaz
D. Pedro Alcántara
se reunieron en las Censas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez,
Correros, los tres Concejales anotados al margen,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves
anterior que no tuvo efecto por falta de asisten-
cia de número suficiente de Concejales para to-
mar acuerdo, habiendo sido citados para la pre-
sente en tiempo y forma legal.

Acordada por el Sr. Presidente, se dio lectura al
acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y orde-
nes contenidos en los Proclamas ofi-
ciales de la semana anterior quedando en-
terados de ellas los tres concurrentes.

A petición del interesado, acuerda el Ayuntamiento conceder quince días de licencia
al Contador de los fondos Municipales Don
Sicis Montero Pejar, para ausentarse de
esta Población.

Acordada la Corporación que se volguiera
a la mayor brevedad, sin bastón de mando
con pluma de oro para el Alcalde Presidente,
por estar roto e inservible el que ha venido
usando hasta ahora, y que el pago de su
importe se verifique con cargo al Capítulo
de Empreristas del presentepuesto en vigor





Se dio cuenta del escrito presentado por D. José Díaz Fernández, de esta localidad, solicitando en concepto de hijo y heredero del hoy difunto D. Alonso Díaz Ortiz, que se elimine y quede anulada y sin efecto la cuota anual de senda y sus pesetas y treinta y tres centimos que en el reparto de Consumos del presente año se impuso a su dicho padre, por haber fallecido el día diez de febrero último, el Ayuntamiento considerando en parte justa esta pretensión, acuerda que la parte de dicha cuota correspondiente al primer trimestre, se haga efectiva y recorra en forma legal de los herederos de aquel finado, y que los recibos relativos a los tres últimos trimestres queden anulados y sin valor, pasando sin importe a ser partida fallida; notificándose este acuerdo al interesado reclamante y al Recaudador del Impuesto para su conocimiento y efectos oportunos.

A solicitud del vecino Francisco Lopez Espinilla, acuerda la Corporación municipal la subvención de diez pesetas mensuales para aban

des a la lactancia de su hijo, la cual comencen
ya a recibir cuando le correspondida en forma
cubrir alguna vacante que se produzca en las
plazas vacadas con tal fin por la Beneficencia
Municipal.


Queda puesta de los escritos presentados por los
vecinos José Ojeda Pérez, Juan Montañez Gallego
y Rafael Díaz García, refiriéndose en su escrito
al Sr. Jefe del padron Municipal de pobres, el
Ayuntamiento acuerda acordar a la preferen-
cia del primero en virtud a su pobre de so-
litud y denegar la solicitud de los dos
últimos por tener bienes millarados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente declaró terminado el acto levanta-
ndo la sesión y yo el Secretario de orden suya
la presente acta que autorizar los tres convenien-
tes, Certifico =

José Montañez Gallego 

Pedro Alantara José Vargas

Elvira Díaz Pedro González


Promotor Abogado

Número 33

Sesión ordinaria sin efecto del 5 de Mayo del 94

En Almodovar de Toledo a cinco de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se constituyó en ley

Caso, caucistorial, el Sr. Alcalde Don Jos^e Domínguez Cabera, a' fin de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada, sin que concurrieran número suficiente de concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declinó sus efectos el acto, levantando yo el Secretario la presente acta de este resultado negativo, con lo que

Jos^e Domínguez

Francisco de los Angeles



Número 34

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 7 de Mayo de 1904

En la Ciudad de Almedinilla a las once horas del día siete de Mayo de mil novecientos cuatro se reunieron en las Casas Caucistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jos^e Domínguez Cabera, los señores concejales convocados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma legal para la presente.

Concejal Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles
Sr. Juan de los Angeles

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron los disposiciones y disposiciones Ordenes, contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los señores concejales.

Acorda el Ayuntamiento incluir en la adición al padrón Municipal de pobes a' Manuel Fernandez Franco de esta localidad por haber de esta clase de bienes.

Acto seguido se dió cuenta del escrito presentado por la vecina de esta localidad Casado Vicedi, en virtud de los datos, trabajos que en el mismo se menciona y en el que se solicita se lleve a' efecto en el Registro Fiscal de este término de Fraccion de la finca urbana siguiente

A nombre de Casado Vicedi Velez; una casa señalada

con el número 60 de gobierno en la calle de Acero judicial
intercedida adquisición por compra de Juan Simón Salas, conca
baja a Juan Simón Salas a quien le figura inscrita al fo-
lio 249 del Registro fiscal.

Cuyo documento, traslado de dominio fueron examinados y se
hallaron conforme con el Ayuntamiento y acatados, conforme con
lo relacionado en el escrito, acuerda ser por justificada la tras-
misión que se señala, de conformidad con lo que dispone el artícu-
lo 24 del Reglamento de 24 de Mayo del 894 y que se remita expre-
sado escrito con certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador
Provisor de Hacienda de la provincia para su definitiva apro-
bación o resolución que proceda.

Iguualmente acuerda la Corporación conceder el terreno sobrante
de la vía pública señalado en el ejido de esta ciudad y perteneciente
al Municipio, para que los vecinos, labradores, puedan colocar en
el sus oros durante la próxima relación de cosechas, previo
pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondien-
tes a razón de cuarenta pesetas por cada fanega de tierra,
haciéndose saber este acuerdo al vecindario por medio de
bandos con el fin de que presenten las solicitudes y rela-
ciones oportunas.

Lo el Secretario accidental de cuenta por integra-
latura del extracto de los acuerdos, firmados por la Corpo-
ración Municipal durante el mes de Abril próximo pa-
sado, el Ayuntamiento lo encontró conforme acordando
su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia, para su inserción en el Boletín
oficial de la misma.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. D. J.

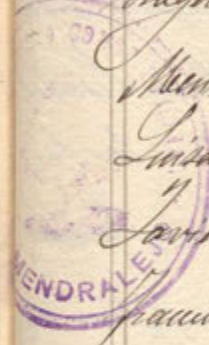


calde Presidente para que proceda a la devolución de
fondos del presupuesto correspondiente al presente mes, ajustan-
dose a la recaudación que se obtenga y a lo dispuesto en las
Leyes y disposiciones vigentes, y constituyendo precisamente
en depósito la suma correspondiente a la Hacienda palom-
barga hecha por la Diputación Provincial, según está proce-
dido.

Del mismo modo se dio cuenta de los informes emitidos
por la Junta provincial sobre expedientes, o relaciones juradas pre-
sentadas por contribuyentes de este término, intervinieron Presalada
e intervinier a su nombre en el Amillaramiento de la riqueza pú-
blica las fincas rústicas y riqueza pecuaria que en ellos se men-
cionan adquiridos por los contribuyentes, Don Lorenzo Reina Honorato,
Villa, Don José Morán Varguer como mandado de Isabel Alvarez Varguer,
Don José, Don Simón y Don Juan Luengo Martínez, Don Juan Morán
y Morán, Doña Aurora Lobo Prieto, Doña Aurora Lobo Prieto, Doña Au-
ra Lobo Prieto, Doña Dolores Lobo Prieto, Doña Dolores Lobo Prieto, Doña
Dolores Lobo Prieto, Pedro Fernandez Arroyo, Francisco Alcantara Archana,
Fernando Cortés Ortiz, Manuel Díaz Fernandez, Ramón Martínez San-
chez como mandado de Ana Asnar Monge, Juan Lavado Muñoz, Juan
Muñoz Archana, Don Federico Muñoz de la Oliva por sí y como mandado
de D.^a María de los Angeles Gallardo Paez, Don José Fernandez Morán,
Francisco Pulido Hernandez, Don Juan Abad de Castañeda, Don Pedro
María Oliva, Don Juan Manuel Díaz Cortés, Don Gabriel Díaz Ariza, Don
Cesario Cortés Díaz, Don Antonio Moreno Blanco, Don Miguel Juana Santiago,

Don Pedro Nieto Barrera, Don Francisco Talayo, Ballesteros,
Don Ramon Mendez, Moreno, Don Mauro Monge Lezardes, Don Bre-
gocio Montes del Castillo, Don Eduardo Viter Ortiz, Don Juan
Magar Tava, Don Manuel Diaz Ariza, Don Diego Garrido
del Bar como mandado de Doña Patrocinio Garcia Lobo, Don Jose Lo-
pez Cuero Nieto, Don Nicolo Nieto Corti, Don Emilio Barco
Munoz como mandado de Angela Rodriguez, Herrero, Don Antonio
Munoz Munoz, Don Francisco Ortiz Delgado, D.ª Isabel Sa-
miera Gonzalez, Don Francisco Sebastian Moran, Don Domingo de
Pinedo Sanchez, Don Celestino Maria Alon, Don Juan Luengo
Martinez, Don Francisco Mejias Barrientes Hernandez, Don
Miguel Beerra Gallardo, Don Juan Antonio Pizar, Moran,
Don Francisco Gallardo Sanchez, Don Mauro Gonzalez Cabero, Don
Juan Angel Pizar, Don Juan Gallardo Ortiz, Don Juan Antonio
Ariza, Don Juan Diaz Rodriguez, Don Fernando Cerebuelo Costa-
non, Señor Marques de la Encarnacion, Señor Marques de la In-
comunicacion, Don Jose Yergas Garcia, Don Manuel Pizar Rodriguez,
Doña Maria Ariza Corrales, Don Salvador Alonso Frabato,
Don Santiago Diaz Prangamilla, Don Jose Mantaran Gonzalez, Don
Francisco Mantaran Garcia Moreno, Don Juan Maria Gallardo, Doña
Petro Sebastian Castano, Doña Maria Nieto Viter, Don Antonio
Abad de Solis e' Nicotob de Castañeda, Don Valentin Gonzalez Gar-
cia, Don Eugenio Murchado Ramirez, Don Antonio Diaz Ariza,
Don Fernando Pate Maria, Don Jose Ariza Hernandez, Don
Francisco Lovado Zamora, Don Cayetano Pavia Hernandez, Don
Manuel Munoz Pico, Don Andres Munoz Piquero como man-
dado de Juana Calles Gonzalez, Don Emilio Pizar Rodriguez,
Don Angel Capuilla Corti, Don Bartolome Moran y Moran
(sucesor) Don Diego Capuilla Ramirez, Don Juan Jose Capuilla

Navier, Don Pedro Espuilla Navier, Don Antonio Espuilla
 Navier, Don Antonio Espuilla Navier, como marido de Isabel,
 Espuilla y Espuilla, Don Francisco Javier Mejia Toron, Don Fran-
 cisco Meautera Gallardo (mayor) Don Francisco Meautera Gallardo (ma-
 yor) Don Francisco Meautera Gallardo (mayor) Don Francisco Meautera
 Gallego, Don Antonio Pranguillo Villanueva como marido de Maria
 Calamante Munoz, Don Pedro Hierro Fernandez, Don Juan Ortiz,
 Inagua, Don Antonio Martiñez Vela, como marido de Doña Dolores
 Merino Borda, Don Joaquin Cuadros Lopez como marido de D.
 Luisa Merino Borda, Doña Antonia Merino Borda, Don
 Javier Merino Borda, Don Romualdo Ravia Fernandez, Don
 Francisco Martin Rodriguez, Don Federico Hernandez Sanchez,
 como marido de Maria Moran Ravia, Doña Trinidad Munoz,
 Merchan, Don Mauro Vento Vela, Don Francisco Meautera Or-
 tiz, Don Victorino Maria Alan, Don Francisco Lavado Fernandez,
 Don Antonio Merino Ravia, Don Louro Diaz Fernandez como
 marido de Maria del Carmen Moran y Moran, Don Mateo Moran
 y Moran, Doña Joaquin Moran y Moran, Don Ramon Rodriguez,
 Hierro, Don Jose Mija Rodriguez, Don Mauro Cano Guerrero,
 Don Domingo Diaz Cano, Doña Carmen Meautera Lavado, Don
 Mauro Maria Maura, Don Juan Antonio Ravia Vela,
 Don Fernando Diaz y Diaz, Don Francisco Ballastro Vela, Don
 Fernando Gallardo Ortiz, Don Antonio Rivas Espuilla, Don Benig-
 no Moran y Moran como marido de Maria de la Concepcion Lajos
 Fernandez, Don Cristobal Lajos Fernandez, Don Agustin Lajos Fer-
 nandez, Don Diego Martiñez Maura como marido de Ciudad Lajos
 Fernandez, Don Jose Bustado Rodriguez como marido de Eufrasia San-
 ralez Sanchez y a nombre propio, Doña Juana y Don Jose Morubi-
 no de la Barrera Caballero, Don Agustin Rodriguez, Barceña, don



Fernando Membrera Garcia, Don Juan Pablo Magar, Don Ma-
nuel Moran Pote, Don Antonio Garcia Koralor, Don Juan Pablo
Moran, Don Fernando Moran como marido de Lucia Pablo
Moran, Don Fernando Magar Lavado, Don Pedro Lavado Fernandez,
como marido de Fernanda Magar Lavado, Don Francisco Garcia Lata-
no como marido de Maria Magar Lavado, Don Pedro Martin
Moran a nombre propio y como marido de Francisca Magar Lavado,
Don Fernando Garcia Eva, Doña Francisca Pina Rodriguez, Don
Francisco Cortes Murcia, Don Francisco Blanco Sureda, Doña Isabel
Fernandez Cortes Koralor (mayor), Don Francisco Fernandez Cortes
Koralor, Don Antonio Cortes Koralor, Don Manuel Anas Fernan-
dez como marido de Isabel Cortes Koralor y a nombre propio, Don Ma-
nuel Fernandez Cortes Koralor, Doña Juana Fernandez Cortes Koralor,
Doña Isabel Koralor Fernandez Cortes (mayor), Don Hermenegildo Berado
Fernandez, Don Juan Gomez Sabido, Don Justo Berado Fernandez,
Don Mateo Berado Fernandez, Don Francisco Pavia Nieto, Don Juan
Pavia Nieto, Don Francisco Baca Sabido de Salamanca, Don Fran-
cisco Lavado Lavado, Don Juan Maria Saura, Don Antonio Mor-
tinier y Martinier de Pineda, D. Manuel Blanco y Blanco, Don Tor-
no Pardo Girona, Don Pedro Cortes Zamora, Doña Encarnacion Dieguez
Moran, Don Juli Fernandez Saura como marido de D.^a Josefa Ferrer
Abad, Don Juan Pestal Garcia como marido de Maria Francisca Zamora
Castro, Don Diego Gallardo Ocho, Don Emilio Fernandez Martin
como marido de Dolores Saura Lopez, Don Santiago Rodriguez Ma-
rtinier, Don Fernando Garcia Galindo, Don Juli Manuel Koralor
Don Manuel Rodriguez Moran como marido de Hilberta Fernan-
dez Saura, Don Juan Lavado Pequeno como marido de Isabel Fernan-
dez Saura, Don Lucas Fernandez Saura, Don Antonio Fernan-
dez Saura, Doña Andrea Abad Saura, Don Diego Manuel Pote



Don Lucas Fernandez Sandoz, Don Juan Maza y Maza, Don
 Federico Fernandez Mendosa, Don Francisco Merchan Varga, (mayor)
 Don Juan Pedro Niza, Pulido, Don Francisco Gonzalez del
 Corral, Doña Antonia Dapido Niza, Don Meliparo Galano Gon-
 zalez, Don Alberto Corchado y Lopez de Pejada.

Examinados que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento
 de esta ciudad acreditados suficientemente en ellas, con los docu-
 mentos que se exhiben y acompañan, las alteraciones sufridas en la
 siguiente sustitución y de conformidad con lo propuesto por la Junta Pe-
 ricial, y como variaciones comprendidas en el parrafo primero
 del artículo cuarenta y ocho del Reglamento vigente para la
 contribución territorial, acuerda la Corporación se proceda en
 su día a rectificar en el catastro municipal por medio del oportu-
 namente apiedado la partición de dichos terrenos, inscribiendo en
 el los citadas alteraciones y trabajos a ellas correspondientes, pre-
 via remisión de las mismas al Sr. Administrador de con-
 tribuciones de esta Provincia para su definitiva aprobación,
 según tiene ordenado por Circular de quince de octubre de
 mil ochocientos noventa y cuatro.

Y el Secretario di cuenta al Ayuntamiento de los acuer-
 dos tomados por la Junta de Pericia de esta Ciudad en se-
 sion de cinco del corriente mes, proponiendo a la Corporación
 Municipal lo siguiente: 1.º Dar un ejemplo reconocimien-
 to a las Estremas del agua potable de esta Ciudad y sus-
 tituir desde luego la actual fuente de la fuente de Espinosa

ceda por obra de hierro impermeable, cuando menos, en el
trayecto comprendido dentro del caso de la Poblacion. 2.º Pro-
ceder a la desimpresion de las letrinas y alcantarillado quilli-
cos, empleando al efecto el Cloruro de cal, obligando al vecin-
dario que practique la misma operacion en las letrinas par-
ticulares. 3.º Y por ultimo que se proceda inmediatamente
a verificar las obras de ampliacian del Cementerio Catolico
de esta Ciudad, por ser reconanivamente deficiente el que
existe y constituir un proximo peligro para la salud
publica la continuacion en el por mucho tiempo de
inhumacion de cadaveros. El Ayuntamiento acuerda que
dar enterado y que se proceda a suplir las medidas, acuer-
das por el Junta cuando las circunstancias y la situacion
económica del Municipio lo permitan, previas las bases y
formalidades legales, y que desde luego se verifique la desimpres-
ion del alcantarillado y de los lagos quillicos, que lo neci-
siten, ordenando al vecindario que haga la misma operacion
en las letrinas, retretos y estorabros particulares una vez
por semana cuando menos empleando para ello el Cloruro
de cal u otro agente analogo.

Asi mismo acuerda la Corporacion que se pro-
ceda desde luego a las obras de saneamiento del terreno
proximo al ultimo para de la cañonera del Pilar nuevo,
con el fin de evitar las filtraciones que sufre dicha cañonera.

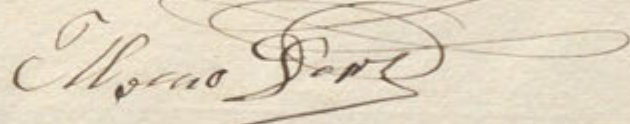
Acuerda el Ayuntamiento que se dirija abento ofi-
cio al Sr. Cura Párroco de esta Ciudad invitándole a esta-
lar dia para el otorgamiento de la escritura de cesion del
terreno para ampliar el Cementerio Catolico de esta Poblacion,
autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don José

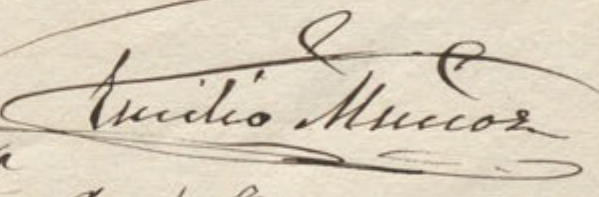
Dominguez Cobera, para que en nombre del Ayuntamiento
acepte dicha cesion, con las condiciones y formalidades acordadas por
la Corporacion Municipal en sesion de diez y ocho de Agosto
proximo pasado, cuyo acuerdo queda ratificado en todos sus
puntos.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento nombrar una Comi-
sion conjunta de la de Obras publicas y de la Junta de Sanidad,
para que se remita mandos necesarios para la Permision
del Alcalde, a fin de acordar los medios para llevar a efecto
la construccion de las obras de ampliacion del Cementerio Cata-
lico de esta Ciudad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
se dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secre-
tario de orden suya la presente acta que autorizen los Sres. y
concurridos, certifico.

Fue Dominguez Moncalanz

Pedro Gonzalez 

Pedro Alcantara 

Juan Garcia-Guis 
Jose Vargas 
Balazgohora del Arca
Juan Garcia-Guis

Número 35.

Sesion ordinaria sin efecto del 12 de Mayo de 1904.

En Alameda de las once horas del doce de Mayo de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabrerá para presidir la sesion ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el voto, levantando y el Sr. Decano resultando negativo la presente acta que autoriza a S. S. a Certificar =

Juan Domínguez Cabrerá
 Juan Domínguez

Número 36

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 14 de Mayo de 1904

En la Ciudad de Alameda de las once horas de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Domínguez Cabrerá, los señores Concejales señalados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del día anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron tambien los Reposicionos y Suplementos.



seus contenidos, en los Boletines oficiales de la semana anterior, que dando enterado de ella, los Señores concurrentes.

Acorda el Ayuntamiento conceder al vecino Sebastián Domínguez Coronado la subvención que solicita de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo por carecer la madre de leche, cuya subvención percibirá luego que le compranda en turno cubier alguna plaza vacante de los cuados, con tal fin.

Asi mismo acorda la Corporacion acceder a la solicitud por Juan Bernabé, Aquilón, Francisco Antunes, Ortiz, Juan Angel Lamora y Andres Mendonza Puella de esta vecindad, michuyndolo, en la indicion al padron Municipal de jaber.

Yo el Secretario de cuenta del expediente sobre baja designe ra en el amillaramiento, por alteracion de la capacidad productora de varias fincas, con motivo de cambio de cultivo, instruido a instancia de D. Francisco Espino Juncador, de esta vecindad, y desultando del mismo. Que el interviniente acordó en escrito fecha veinte de Abril, último al Ayuntamiento y Junta Parcial, intervando la formacion del oportuno expediente para justificar que por causa de las heladas ocurridas en este termino durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero proximos pasados, tuvo que arrancar por ser ya improductivo, los olivos plantados en las siguientes fincas de su propiedad declaradas en este termino: Tierra de dos fanegas, al sitio del Pilon o Blandita, otra de una fanega en el mismo sitio, y otra de dos fanegas y seis celeminios al sitio de Huelva del Medio o Cabrada, quedando de este arbores, destinadas a ceba de cerdos, e involucando esta nueva solicitud se proceda en el amil-

Recomiendo por medio del expediente proximo la baja de la
siguera por que hay contribuyentes dichos fincas y el alta de
la que les correspondia, segun cartilla por el suero cultivo.
Que inculcado el expediente y aprobado al mismo certificacion
de los libros de la siguera publica de este Distrito Municipal
aparece que el Señor Herrero viene contribuyendo por los in-
dicadas fincas como plantados de olivos, que la siguera asigna-
da a la clase tercera de este cultivo o sea con cincuenta y
siete pesetas y cincuenta centimos por la primera finca, con
veinte y ocho pesetas setenta y cinco centimos por la segunda
y con setenta y dos pesetas por la tercera, en juro de cinco
cincuenta y ocho pesetas y veinte y cinco centimos de que
ha liquidado imposible. Que dada cuenta a la Junta Provincial
acordo en sesion de veinte y siete de Abril ultimo nom-
brar una Comision de su seno para que practicara en las
fincas mencionadas la inspeccion ocular precedida, la que en
el siguiente dia cumplio la operacion de reconocimiento sobre
el terreno, informando ser visto que la plantacion de olivos
que tenian ha sido arrancada recientemente, quando destina-
das al cultivo de cereales de secano a año y por, clasificando
las tierras de tercera con la utilidad liquida anual, segun
cartilla evaluatoria, de nueve pesetas setenta y cinco centi-
mos por cada fanega y fijandolos conforme a esta clasifi-
cacion la siguera liquida imposible siguiente a la primera
finca diez y nueve pesetas cincuenta centimos, a la segunda
nueve pesetas setenta y cinco centimos y a la tercera veinte y
siete pesetas treinta y ocho centimos o sean en total cincuenta
y tres pesetas y setenta y tres centimos, siguera por la que debe
tribuir desde el segundo trimestre de este ejercicio. Que no se pue-

do al interesado y expuesto al publico por diez dias consecutivos con el resultado de la inspeccion ocular que se ha formulado por aquel ni por ninguna contribuyente alegacion ni reclamacion alguna en perjuicio en contra de la baja proyectada ni del procedimiento practicado, y por ultimo que la Junta Provincial en sesion de trece del actual acordó hacer suyo el dictamen emitido por la Comision Inspectora. El Ayuntamiento con vista de lo actuado y considerando que resultan plenamente comprobados los hechos que el interesado aduce en su escrito, acuerda aprobar este expediente en todas sus partes, y en conformidad con lo propuesto por la Junta llevarlo original a la Administracion de Hacienda de esta Provincia para que en definitiva sesion acuerde si lo estima legal, justo y equitativo, que al contribuyente de este termino D. Francisco Espino Fernandez se le pague desde el segundo trimestre de este ejercicio, la diferencia de veinte reales pesetas y cincuenta y nueve centimos que existe entre la rigurosa territorial que tiene contemplada por las Propiedades labradas y la que corresponde a las mismas conforme a la nueva clase de cultivo a que estan dedicadas, y que esta alteracion se incluya en el expediente al amillaramiento que se forma para el año proximo de mil novecientos cinco.



Igualmente de cuenta del expediente sobre baja designada en el amillaramiento, por alteracion de la calidad productora de dos fincas con motivo de cambio de cultivo instruido a instancia de D. Manuel Moran Cortes de esta localidad y Resultando del mismo. Que el interesado acordó en escrito fecha veinte y uno de Abril ultimo al Ayuntamiento y Junta Provincial ~~interponiendo~~ la formacion del expediente para justificar ~~la~~ ^{la} formacion de un año de mil novecientos cuatro y cinco en que se

Adquiridos estaban ya sus olivos, por haberlos arrancados el anterior poseedor en virtud de estos hechos, las fincas de su propiedad siguientes, enclavadas en este término: Tierra de S. Juan en el sitio del Susera y otra de la misma cabida en el propio sitio; quedando desde entonces destinadas a cereales de secano, e invocando esta causa, sabida se produca en el año Marcarivato por medio del apendice proximo la baja de la riqueza por que hoy contribuyen dichas fincas, y el alta de las que les correspondan, segun cartilla por el nuevo cultivo que mirado el expediente y aportado al mismo certificacion de los libros de la riqueza publica de este Distrito Municipal, aparece que el Señor Moron tiene contribuyendo por las indicadas fincas como un solo predio de olivos, aunque la posesion es tierra de pasto, con la riqueza asignada a los olivos primera y segunda por mitad de aquel cultivo o sea un tanto novena y nueve pesetas de liquido imponible. Que dada cuenta a la Junta Provincial, acordó en sesion de veinte y siete de dicho mes de Abril nombrar una Comision de su seno para que practicara en las mencionadas fincas la inspeccion ocular prevenida, la que dos dias despues verificó la operacion de recenseamiento sobre el terreno, informando ser visto que la plantacion de olivos que heian habia sido arrancada hace tiempo sin poder precisar la fecha, estando en la actualidad preparada para destinarse al cultivo de cereales de secano a año y vez, clasificando las tierras de terreno con la utilidad liquida anual segun cartilla evaluatoria de nueve pesetas setenta y cinco centimos por cada fanega y fijandolos conforme a esta clasificacion la riqueza imponible de diez y nueve pesetas cincuenta centimos



a cada porcion o sean en total treinta y nueve pesetas, siquiere por la que deben contribuir desde el primer trimestre de este ejercicio. Que notificado al interesado y expuesto al publico por diez dias el expediente con el resultado de la inspeccion ocular, no se ha formulado por aquel ni por ningun contribuyente alegacion ni reclamacion alguna en pro ni en contra de la baja proyectada ni del reconocimiento practicado, y por ultimo. Que la Junta Provincial en sesion de troce del actual acuerdo hacer suyo el dictamen emitido por la Comision Inspectora. El Ayuntamiento con vista de lo actuado y considerando que resultan comprobados plenamente los hechos que el interesado aduce en su escrito, acuerda aprobar este expediente en todas sus partes, y en conformidad con lo propuesto por la Junta, elevarlo original a la Administracion de Hacienda de esta provincia, para que en definitiva se sirva acordar si lo estima legal justo y equitativo que al contribuyente de este termino D. Manuel Moran Cortes se le baje a contar desde el primer trimestre de este ejercicio la diferencia de cinco sesenta pesetas que existe entre la siquiere territorial que tiene amillorada por la natalidad de las dos fincas citadas y la que corresponde a las mismas conforme a la nueva clase de cultivo a que estan dedicadas, y que esta alteracion se incluya en el expediente al amillaramiento que se forme para el año proximo de mil novecientos cinco.

Seguidamente di cuenta del expediente sobre esta de siquiere ~~la~~ multa en el amillaramiento, inculcado a instancia D. Juan Peñalva Pulido, de esta vecindad y resultando del mismo. Que el mi-

Resuado acordó en veinte fecha veinte y nueve de Mayo último
interponiendo la inscripción a su nombre en los libros de la signatura publi-
ca para contribucion, por no estar su millonada de mala tierra de seca-
no destinado a labor de cebada de cinco hectareas siete cuersas y un
terce centiarca, denominada Camino de Labou al sitio de los Minis-
tras de siete herminas, acogindose a los beneficios concedidos por la
vigente Ley de Presupuestos. Que instruido el expediente y apo-
sado al mismo certificacion de los libros de la signatura publica de
este distrito municipal, resulta que en ellos no le aparece inscrita
al Sr. Ariz la finca mencionada. Que dado cuenta a la Junta
Princial acordó en sesion de veinte y siete del siguiente Abril
nombrar una Comision de su seno para que practicara su re-
sida finca la inspeccion ocular provinda, la que en veinte y
nueve del propio mes llevó a efecto el reconocimiento sobre el
terreno (sobre el terreno) informando que este se halla en la actua-
lidad destinado al cultivo de cereales de secano a riego y vez, cla-
sificando la tierra de segunda con la utilidad liquida anual, segun
cuenta evaluatoria de diez y seis pesetas, quinientos centimos, por
cada fanega y fijandole a toda la finca conforme a esta clasifi-
cacion el total liquido imponible anual de veinte veinte y
nueve pesetas y noventa y cuatro centimos, signora por la que
debe contribuir desde el primer trimestre de este ejercicio. Que
notificado al interesado y opuesto al publico por diez dias el
expediente con el resultado de la inspeccion ocular, no se ha forma-
do por aquel ni por ningun contribuyente alegacion ni recla-
macion alguna contra el acta proyectada ni el reconocimiento
practicado y por ultimo. Que la Junta Princial en sesion del tre-
ce del actual acordó aprobar y hacer suyo el dictamen emitido
por la Comision Inspector. El Ayuntamiento con vista de lo

actuado y Considerando que resultan comprobados plenamente los hechos aducidos por el interesado en su escrito, acorda aprobar este expediente en todas sus partes, y elevando original a la Administracion de Hacienda de esta provincia, para que en definitiva se sirva acordar si lo esplica justo y legal que el contribuyente de este término D. Juan Pedro Ariz, desde que se cause alla desde el primer cincuenta de este ejercicio en los libros de la signera publica de este término del terreno antes expresado con la utilidad líquida imponible que se le ha fijado en su clasificacion, y que esta alteracion se inscriba en el expediente al amillaramiento que se forme para el año proximo de mil novecientos cinco.

Hecho consto de cuenta del estado del expediente sobre esta de signera suelta en el amillaramiento, inscrito a solicitud de D. Manuel Ortiz, Capellan de esta vecindad, y resultando del mismo, que el interesado acudió en escrito fecha veinte y nueve de Mayo último interponiendo la inscripcion a su nombre en los libros de la signera publica para contribuir por su parte con una porcion de la tierra destinada a labos de cabida de seaca y tres areas y ochenta y cuatro centiares, por dividirse con otra de mayor cabida al sitio del Toranzo de este término, alegando a los beneficios concedidos por la vigente Ley de Presupuestos, que instruido el expediente y acordado al mismo el fin de clasificacion de los libros de la signera publica de este distrito municipal, resulta que en ella, no se aparece inscrita al Señor Ortiz la participacion de finca mencionada. Que dada cuenta a la Junta Provincial, acordó en sesion de veinte y siete del siguiente Abril nombrar una Comision de señores para que practicara la inspeccion ocular proveida que en Breve del mismo mes Mayo a efecto el

reconocimiento sobre el terreno, ni formando que la utilidad de
la finca se halla actualmente destinada al cultivo de cereales
de secano a año y vez, clasificando la tierra de herencia con la
utilidad líquida anual según cartilla evaluatoria de nueve
peretas setenta y cinco centinos por cada fanega y fijando de
esta parte que se trata de amillar uniforme a esta clasifi-
cación el líquido imponible anual que en proporción le
corresponde de nueve peretas sesenta y seis centinos siquiera
por la que debe contribuir desde el primer trimestre de este
ejercicio. Que notificado al interesado y expuesto al público
por diez días el expediente con el resultado de la inspección
ocular no se ha formulado por aquel ni por ningún contribuyente
alegación ni reclamación alguna contra el acta pro-
ferida ni el reconocimiento practicado y finalmente, que
la Junta Provincial en sesión de trece de los corrientes acordó
aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión Inspectora.
Del reconocimiento en vista de lo actuado y considerando que
resultan plenamente comprobados los hechos aducidos por
la parte actora en su escrito, acuerda de conformidad con
lo propuesto por la Junta Provincial, aprobar este expediente con
todas sus partes y llevarlo original a la Administración de
Hacienda de esta provincia para que en definitiva se sirva
acordar si lo estima justo y legal, que al contribuyente de
este término D. Manuel Ortiz Esponilla se le produzca des-
de el primer trimestre de este ejercicio en los libros de la signa-
ra pública de este distrito municipal, el acta de la participa-
ción de terreno antes expresada con la utilidad líquida impo-
nible que se le ha fijado según su clase, y que esta alteración
se haga en el expediente al amillaramiento que se forme.





para el año proximo de mil, novecientos, cinco.

Conmudadamente di cuenta del estado del expediente sobre
 alta de siquera oculta en el amillaramiento, incoado a solicitud
 de D.^a Juana Moreno Ortiz de villa vecindad y Resultando del
 mismo. Que la siquerada oculta en suerto setenta y cinco y nueve
 de Moreno ultimo incoando la inscripcion a su nombre en los li-
 bros de la siquera publica para contribuir por no estar amillorada,
 de una parcela de tierra destinada a labor de cabida de sesenta
 y tres áreas y ochenta y cuatro centimos, prohibiéndose con otra de
 mayor cabida al sitio del Porcuno de este termino, acogiéndose
 a los beneficios concedidos por la vigente Ley de Permutas. Que
 instruido el expediente y aportado al mismo certificaciones de los libros
 de la siquera publica de este distrito municipal resulta que en
 ellos no se aparece inscrita a la Señora Moreno la participacion
 de finca mencionada. Que dada cuenta a la Junta Partial a cordi
 su sesion de veinte y siete del siguiente Abril nombrar una Comi-
 sion de su seno para que practicara la inspeccion ocular preveni-
 da la que en fecha del mismo mes Mayo a efecto el reconocimiento
 sobre el terreno informado que la totalidad de la finca se halla actualmente
 destinada al cultivo de cereales de secano a año y vez, clasificando la
 tierra de torera, con la utilidad liquida anual segun cartilla or-
 denatoria de nueve pesetas setenta y cinco centimos, por cada fanega
 y fijandole a la parte que se trata de amillarar conforme a villa
 clasificacion, el liquido inperible anual que en proporcion le cor-
 responde de nueve pesetas sesenta y seis centimos, siquera por la que

debe contribuir desde el primer trimestre de este ejercicio, que
notificada la intercedida y expuesto al publico por diez dias, el
expediente con el resultado de la inspeccion ocular no se ha por-
mudado por aquel ni por ninguna contribuyente alegacion ni
reclamacion alguna contra el alta proyectada ni el recense-
amiento practicado y finalmente. Que la Junta Provincial en
sesion de once de los corrientes acordó aprobar y hacer surtir el
distamen de la Comision Propositora. El Ayuntamiento con vista
de lo actuado y considerando que resultan plenamente cumplidos
los hechos aducidos por la parte actora en su escrito, acuerda
de conformidad con lo juzgado por la Junta Provincial, aprobar
este expediente en todas sus partes, y elevarlo original a la
Administracion de Hacienda de esta provincia para que en
definitiva se sirva acordar si lo estima justo y legal que a la
contribuyente de este termino D.^a Francisca Moreno Ortiz se le
produzca desde el primer trimestre de este ejercicio en los libros
de la riqueza publica de este Distrito Municipal el alta de
la participacion de terreno antes expresada, con la utilidad li-
quida imperible que se le ha fijado segun su clase y que esta
alteracion se incluya en el expediente al amillaramiento que
se forme para el año proximo de mil novecientos cinco.

Y por ultimo di cuenta del estado del expediente sobre
alta de riqueza oculta en el amillaramiento, inculcado a salu-
dad de D. Manuel Sanchez Lajas de esta villa, y resultan-
do del mismo. Que el intercedido acordó en escrito fecha veinte y
nove de Mayo ultimo, intercediendo la inspeccion a su nombre
en los libros de la riqueza publica para contribuir por un solar
amillamado de una yorica de tierra destinada a labor de cabi-
da de suelta y tres oncas y ochenta y cuatro cubitares, perteneciente

con otra de mayor cabida al sitio del Solarco de este termino
 pidiendose a los beneficios concedidos por la vigente Ley de Pien
 puesto. Que instruido el expediente reportado al mismo certifi-
 cacion de los libros de la riqueza publica de este distrito municipal
 resulta que en ello, nada aparece vincula al Sr. Sanchez la por-
 cion de finca mencionada. Que dada cuenta a la Junta Provincial
 acordó en sesion de veinte y siete del siguiente Abril nombrar
 una comision de su seno para que practicara la inspeccion ocu-
 lar previniendo la que en treinta del mismo mes llevo a efecto el
 reconocimiento sobre el terreno, informando que la totalidad de la
 finca se haya actualmente destinada al cultivo de cereales de seca
 no a otro q' voz, clasificando la tierra de tercera con la utilidad
 liquida anual segun cartilla evaluatoria, de nueve pesetas, seten-
 ta y cinco centimos por cada fanega y fijandole a la parte que
 se trata de amillanar conforme a esta clasificacion, el liquido
 exigible anual que en proporcion se corresponde de nueve pesetas,
 sesenta y seis centimos, si quiera por la que debe contribuir desde
 el primer trimestre de este ejercicio. Que notificado al interesado
 y expuesto al publico por diez dias el expediente con el resultado
 de la inspeccion ocular, no se ha formulado por aquel ni por ningun
 contribuyente alegacion ni reclamacion alguna contra el alta
 propuesta ni el reconocimiento practicado y finalmente. Que
 la Junta Provincial en sesion de trece de los corrientes, acordó aprobar
 y hacer suyo el dictamen de la Comision Inspectora. El Ayuntamiento
 mismo con vista de lo actuado y considerando que resultan plena-
 mente comprobados los hechos aducidos por la parte actora en su in-
 to, acuerda de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial
 aprobar este expediente en todas sus partes y elevarlo original a
 la Administracion de Hacienda de esta Provincia para que se

definitiva se viva acordar si lo estima justo y legal que
 al contribuyente de este término Don Manuel Sanchez Lopez
 se le produzca desde el primer trimestre de este ejercicio en los
 libros de la riqueza pública de este Distrito Municipal, el alta
 de la participación de terreno antes expresado con la utilidad
 líquida imponible que se le ha fijado segun su clase, y que
 esta alteracion se incluya en el apendice al cuantiamiento
 que se forme para el año proximo de mil novecientos y
 noventa y uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el tenor
 Presidente dió por terminado el acto levantando la
 sesion, y yo el Secretario de orden suya la presento
 esta que autorizan los señores concurrentes de que en
 el fin de este suscripto: nihil vale - subscipiente
 his - subscipiente - no vale -

José Borrero y ~~Antonio Muñoz~~
 Tomás Jerez Pedro Gonzalez
 Juan Botana Pedro Alcántara
 Alcántara
 Juan Antonio Borge
 Sriv

Numero 37.

Sesion ordinaria sin efecto del día 19 de Mayo 1901.

En la Ciudad de Almorozalajo a diez y nueve
 de Mayo de mil novecientos uno, siendo las once
 de la noche, se constituyó en las Casas Consistoriales





el Señor Alcalde Don José Dominguez Caberas, con el fin de prender la sesion ordinaria de este dia, y habiendole transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Señor Alcalde declaró sin efecto el acto, y para hacerlo constar, ordenó que por mi el Sr. act.º por enfermedad del propietario, se levante acta de este resultado negativo, la cual antecede a la de que certifico: =

José Dominguez

Juan Garcia Gil

Número 38.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 21 de Mayo de 1864.

En Almorobralajo a las once horas del veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Caberas, los tres Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente vino

lectura al efecto de la anterior y fué aproba-
da.

Equualmente se leyeron las disposiciones que
porioros ordenes contenidas en los Boletines oficia-
les de la semana anterior quedando enferendos
de ellas los dos concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Mariano
de Cuespo Corrales delegado representante del
Ayuntamiento en el juicio de evenciones de
los mones del presente y anteriores reemplaz-
mos ante la Comision Mixta de Reclutamiento
de Badajoz, impetrande descintas dos pe-
setas y cuarenta y cinco centimos, por sus
gastos de estancia en la Capital y viaje de
del Comisionado conductor de quintos y otros
facilitados a este, la Corporacion en conformidad
la conforme acuerdo en aprobacion y que se
pague con cargo al Capitulo primero articulo
sesto del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento que se incluya
en la adicion al padron Municipal de probas
a la vecina de esta Ciudad, Manuel Galarraga Ma-
spero que lo solicita en escrito que fue leido.

Tambien acuerda la Corporacion conceder al
Dn. Fernando Gonzalez Figueroa la subvenc-
cion que solicita de diez pesetas mensuales
para atender a la loca de su hija

cuya gran carecer lo mande de leche y leche
 que recursos para su curacion, cuya
 subvencion permitida, luego que le correspondida
 en su caso debiere alguna subvencion que venga de las
 cuerdas con dicho fin benéfico.



Encontrándose debidamente algunos de los
 Bancos del Banco de la Ciudad, acordada el obsequio
 sumiento que se proceda desde luego a su
 reparacion, pagándose los gastos que esta repara-
 cion ocasionen en cargo al Capitulo de este ayun-
 tamiento de acuerdo del presupuesto que sigue.

Del propio modo y en conformidad con lo re-
 suelto en sesion de siete de este mes, acordada la
 creacion interinaria del Sr. Alcalde Presi-
 dente para que inmediatamente proceda
 a la distribucion del terreno del Excmo. publi-
 co para la colocacion de vras. infra las obras
 de sus propios edificios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el
 Sr. Presidente declaró terminada el acto levantán-
 do la sesion, y yo el Sr. Secretario certifico que asiste
 en las votaciones convenidas, Certifico =

José Dominguez

Pedro Alcántara

Mano Dato

Pedro Gonzalez

Amelio Meador

Juan de la Cruz

Número 39.

Session ordinaria sin efecto del 26 de Mayo de 1.904.

En Almendralejo a las once horas del veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuatro, se reunió en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domingo Cabezas, al objeto de presidir la session ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerrera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando por el efecto de este resultado y gubio la presente acta que autoriza S. S.ª, Concejales =

José Domingo

Juantra Ordoñez

Número 40.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria del 28 de Mayo del 1.904.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo

- tres Concejales
- D. Alonso Díez
- „ Pedro Fontalón
- „ Pedro Alcantara

la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domingo Cabezas, los tres Concejales al margen enumerados, con el fin de subsanar la session ordinaria del jueves anterior, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido convocados sin formalidad para la presente.

Obtida la session por el Sr. Presidente, se le beha en el acta de la anterior y fue aprobada.

Iguualmente se leyeron las disposiciones y suplicas ordenes contenidas en los Proclamas oficiales



de la semana anterior quedando enterados de ellas los Dtos. concejales.

Acuerda el Ayuntamiento acceder a lo que solicita D. Juan Perea de esta vecindad, inscribiéndola en la Matrim. al padron Municipal de pobres.

Se dio cuenta de un escrito que presenta Jo. si. Villena, vecino de esta vecindad, en concepto de tutor del menor Jo. Martin Jorjado, interesando se le conceda un plazo de cuatro meses para reconstruir las paredes de una casa de dicho menor sita en la Calle de San Marcos de esta Ciudad, destinadas a Casas de temporales, la Preparacion acuerda acceder a lo solicitado con su correspondiente al interesarse de que si dentro del citado plazo no lleva a efecto la reconstruccion pretendida, se procederá a lo que haya lugar.

El Ayuntamiento acuerda conceder al vecino Francisco Mancego Carrero la subvencion que solicita, de diez pesetas mensuales, para atender a la lactancia de una hija suya por carecer de secrecion lactea la madre.

no tener recursos para costear una Ma-
dona, cuya subsección comencará a per-
cibir tan pronto como le correspondiere, si
no cubiere alguna plaza que venga de las
vacandas por la Beneficencia Municipal.

Asimismo acuerda la Corporación que
el día doce de junio próximo, se verifique
en la Pelada de San Antonio, colocándose los pue-
tos en la Manuela del mismo nombre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
puestos a la orden del día, el Sr. Presidente de
dicho Ayuntamiento el acto levantando la sesión
haciéndolo yo el Sr. de la presente acta que
autoriza los Sres. enmendaros, Certifico-

José Dominguez Cecilia Mecer

Pedro González Pedro Alcántara Elvoro D. J. L.

Francisco Troncoso

Número 11.

Señal ordinaria sin efecto del 2 de junio de 1.904.

En Ayuntamiento en las once horas del doce de
junio de mil novecientos cuatro, se acordó
y en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José
Dominguez Cortés al efecto de presidir la sesión

trador de Jauriua desta Provincia fecha veinte
siete del Mayo ultimo, notificandole haberse puesto
de manifiesto por sermimo de diez dias expediente
promovido por D. Valentin Gonzalez Garcia de esta
Provincia, contra el fallo de la Junta Administrati-
va de Comarcas por supuesta defraudacion al
impuesto. El Ayuntamiento queda enterado y
 acuerda que se manifieste al Sr. Administrador
 que no fue quien autoriza al expediente mas
 justificantes ni alegaciones que las ya presen-
 tadas.

Acerca del Ayuntamiento acuerda no solici-
 tarlo por los señores Juan Silva Montes y Juan
 Fernandez Martinez inscritos en el padrón
 Municipal de probos.

Dado en virtud por lectura integral del contrato
 de los nuevos Arriados que el Ayuntamiento
 durante el mes de Mayo ultimo, la Corporacion
 acuerda su aprobacion y que se revista al Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia para que pue-
 da su insercion en el Bolletin oficial de la misma.

Asimismo acuerda la Corporacion conceder
 la subvencion de diez pesetas mensuales al ve-
 rano Juanito Gonzalez Rodriguez para atender
 a la lactancia de su hija por no poderla criar
 por madre; cuya subvencion comenzara a por-
 cibir cuando se venga a dar en tierra cubrir
 alguna plaza que vague de los creados con
 este fin benéfico.




El Sr. Presidente manifiesta: Que por virtud de la apurada situación económica del Erario Municipal, ocurre con frecuencia que la Casa de Caridad, Hospital Municipal de San Juan de Dios de esta Ciudad, viene careciendo de lo mas necesario para el cumplimiento del fin benéfico de su creación. En su consecuencia, visto que el citado Establecimiento no tiene recursos propios, con objeto de poder atender al sostenimiento del mismo para que en él sean recogidos benéficamente aquellas personas que lo necesitan, propone al Ayuntamiento como representante que es de mencionado Centro benéfico, la celebración de una corrida de toros de muerte, en el día quince de Agosto próximo venidero, dedicando los productos que de ella se obtengan a las urgentes necesidades y sostenimiento de precitada Casa de Caridad Hospital. En consecuencia entienda de lo expuesto por el Sr. Alcalde y persuadido de que únicamente por este

medio legal puede dotarse si indicado esta
blecimiento de los recursos precisos para su
sostenimiento, acuerda por unanimidad que
se celebre dicha corrida de toros con el fin be-
néfico expresado, nombrando una Comisión
de su seno compuesta del Alcalde D. José
Dominguez Caberas y Encicjal D. Alonso Diaz
Aprisco, para que negociados de un vecino
de esta localidad, perito y competente en el
asunto, susguido por ellos mismos, repre-
sente al Ayuntamiento en los prelimi-
nares y ejecucion de repetida fiesta de bene-
ficiencia, adquiriendo el ganado y practi-
cando todo lo demas que sea preciso para
llevarla a efecto, rindiendo despues la oportu-
na cuenta, y que por el Sr. Alcalde Presi-
dente se solicite del Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia la competente autorizacion.

Estando inútiles e inservibles las veinte sillas
que el Municipio tenia para el paseo de la
Feria, acuerda la Corporacion adquirir con
cargo al Capitulo de Proprecistas del presen-
te presupuesto, veinte y cuatro sillas de
buro de las mas economicas para el ser-
vicio del publico en dicho paseo, debiendo
adquirirse diez y siete de peseta por cada una.

endover que se utilice como arbitrio so-
bre ocupacion de la via publica.


 Deseando oírlo de el cargo de
 Archivero de este Ayuntamiento, D. Ramon de
 Crespo Crespo, desde el veinte y cuatro de Sep-
 tiembre de mil novecientos uno en que
 fué nombrado oficial segundo de secreta-
 ria y estando satisfecho del celo e in-
 dulgencia con que lo ha desempeñado, el Ayuntamiento
 suplicando la omision cometida
 en aquella fecha consistente en no constar
 en esta fecha nombramiento, acordaron
 dar Archivero Municipal al referido D.
 Ramon Crespo Crespo para que siga
 sirviendo esta plaza en unido de la de ofi-
 cial segundo de la Secretaria, cargos mu-
 los que vienen referidos en una ven-
 ta persona desde hace bastantes años.

Acordando a lo que solicita el vecino Juan
 Cadamon Tello, acordada la Exposicion
 que se incluye en la orden al Poder
 Municipal de pobes para que pueda
 gozar los beneficios concedidos a los de
 su clase.

El Ayuntamiento acuerda nom-
 brar oficial tercero de la Secretaria de

este Ayuntamiento a D. Rogelio Friburo por
de, con el haber o sueldo anual de sus
prestaciones e incurrir en las que corresponden
en presupuesto.

Tambien acuerda la Corporacion auto-
rizar a D. Vicente Ferrero Vicent, Agen-
te de este Ayuntamiento en Barcelona
para el llenado de matrices de la contribu-
cion censal y pecuaria de esta Ciudad, respec-
tiva al año proximo inmediato, reconociendo
al efecto de la administracion Provincial
de Hacienda el oportuno repartimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaro terminado el acto le-
vantando la sesion y yo el Sr. Sec. la presente
nota que autoriza los sus correspondientes, en
fidejo =

José Noriega

Anilio Mucos
y Vera

Pedro Alartata

Pedro Gonzalez

Juan Manuel Barro

Numero 43.

Sesion ordinaria sin efecto del 9 de junio de 1904.



mil novecientos cuarenta, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabanas con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando y el Sr. D. José Domínguez Cabanas

José Domínguez Cabanas

Juan María Rangel

Número 44.

Sesión ordinaria en P.^a convocatoria del 11 de junio de 1904.

Sres Concejales

D. Emilio Navarro
D. Pedro González
D. Pedro Alcántara

En Almedralejo a las once horas del once de junio de mil novecientos cuarenta se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabanas los tres Concejales es

presentes al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria del mes de junio que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndole sido esta.

dos por escrito y en forma legal para la presente.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Hicieronse tambien las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Srs. concurrentes.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos Juan Merchan Ornela y Fernando Aguado Vitor, pidiendo subvencion para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos por no poderlos criar sus madres y carecer de recursos para costearles y educarlos, el Ayuntamiento acuerda conceder a cada uno con el expresado fin la subvencion de diez pesetas mensuales que empiecen a percibir cuando les correspondan en turno cubrir al primer plantel que vaguen de las creadas con dicho objeto benéfico.

Igualmente acuerda la Corporacion acceder a lo que solicitan Ventura Alonzo Ferrnandez, Juan Antonio Benador Vargas, Juan Perez Ornela, y Manuel Ferrnandez de esta ciudad, indemandados en la indiciacion al primer plantel de probos para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

El Sr. Presidente manifiesta que hechas las gestiones oportunas para conseguir la cesion al Ayuntamiento de la Plaza de Toros de esta Ciudad, resulta que el ayuntamiento de los mismos no ha podido, a pesar de sus buenos deseos, ceder dicho local, por prohibirselo expresamente el contrato de arrendamiento. La expropiacion queda enterada y evita la imposibilidad que existe para ello, acuerda por unanimidad desistir de la celebracion proyectada para el quince de agosto proximo, de una corrida de toros a beneficio de la casa de Caridad Hospital Municipal de San Juan de Dios de esta poblacion, acordada en la sesion de cuatro del mes actual, y que dicho acuerdo quede desde luego nulo y sin efecto ni valor.

Prohabiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada el acto levantando la sesion y yo el Sr. leyo la presente acta que autorizamos sus compromisos, certifico=

Luis Dominguez

Pedro Gonzalez

Antonio Mucos

Pedro Alantasa

Juan de la Cruz
hio

Número 45.

Sesión ordinaria sin efecto del 16 de junio del 904.

En Ayuntamiento a las once horas del día seis de junio de mil novecientos cuatro, se celebró en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domingo Caberas con el fin de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con esta hora señalada sin que concurren número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantando el Sr. Decano resultando negativo la presente acta que autoriza S. S. Confesio =

José Dominguez

Franco Sanchez
D. F. S.

Número 46.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 18 de junio del 904.

Sus Concejales

- D. Emilio Muñoz
- " Pedro González
- " Pedro Alcántara

En Ayuntamiento a diez y ocho de junio de mil novecientos cuatro, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Caberas los Sres. Concejales al margen rubricados con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados en tiempo y forma legal para la presente.

Acta la sesión por el Sr. Presidente de este día y se aprobó al acta de la anterior y fue aprobada.



Se leyeron así mismo las disposiciones y Ayo-
vados reales contenidos en los Boletines oficiales
de la semana anterior, quedando enterados de
ellas los señores concurrentes.

Dada cuenta del escrito presentado por Andrés
González Jarama, de este vecindario, interesado
en inscripción en el padrón Municipal de
graves, el Ayuntamiento acuerda denegar esta
solicitud por no merecer en las libras de la rique-
za pública de este término bienes enclavados.

Por último se dio cuenta del escrito que pre-
senta el vecino Antonio Rodríguez Campo so-
licitando se le conceda subvención para ayuda
de instrucción de su hijo por no poderle cubrir su
madre y carecer de recursos para proveer a dicha
la Corporación acuerda denegarle con expresado
fin la subvención de diez pesetas mensuales que
empresaria a percibir cuando le correspondiera en
dicho cubrir alguna plaza que venga de las
cuentas con dicho objeto benéfico.

También acuerda el Ayuntamiento nombrar
para que declaren como testigos en el sup-
lente de ocupación del moro Santiago Sánchez
Barroso vecino de este y del portero de este

reemplazo, en los mismos sumeros sumeros y
señala del mismo serfco y uno Antonio de
la Puente Delgado y Juan Manuel Piquero.

Atendiendo a varios proyectos de higiene
y salubridad pública, recuerda el Asunta
miento que la provincia de Badajoz de San Juan
se celebre este año en la Plaza de los Obreros
de esta Ciudad, sitio alto, sano y ventilado
y de mejores condiciones por todos conceptos
que el del Paseo y esplendida del Pinar origin
el cual entre otros inconvenientes tiene el de
la proximidad de la desembocadura del
valle sembrado de la población donde vivan
al distribuir las aguas fecales.

Recuerda la Corporación autorizar al Sr.
Alcalde Presidente para que proceda a la
distribución de fondos del presupuesto correspon
diente al presente mes, ajustándose a la
condición que se obliga y si lo dispuesto
en las leyes y disposiciones orgánicas y en
su caso precisamente en depósito la multa
respectiva a la Provincia y al embargo
hecho por la Diputación Provincial, según
está prevenido.

Y no habiendo en la orden del día más
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de
claro terminado el acto levantando la

sesion y yo el Secretario de orden singular
presenciada por los señores que asistieron los señores con
asistentes, Certifico



José Dominguez

Antonio Thomas

Angel Coronado

Manuel Flores

Rafael Reyes

Juan Castañeda

José Linares

Pedro Gonzalez

Alfonso de Huerta

Federico Novoa

Mariano Malanda

José María de Villal

Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara

Juan Manuel Sanchez

Numero 47.

Sesion ordinaria del 23 de junio de 1904.

- Señores Concejales
- Juan Manuel Sanchez
- José Carpio
- Alfonso de Huerta
- Manuel Flores
- Rafael Reyes
- Manuel Flores
- Felipe de la Cruz
- Miguel Gallardo
- José María de Villal
- Pedro Alcantara

En Alameda de Guadalupe a las once horas del veintidós de junio de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alameda D. José Dominguez Corberas los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de

este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al nota de la anterior y fue aprobada.

Se acordó el Ayuntamiento nombra para que declare en el expediente de excepción del mono n.º 34 del orden de este mono Diego Lema no Novin a D. José María Simón Lopez y Francisco Simón Novin, en concepto de testigos como padres respectivos de los monos numerados 32 y 115 del mismo orden y cumplidos Miguel Simón Novin Francisco y Francisco Pedro Simón Novin.

Se dió lectura de los escritos presentados por los vecinos de esta Ciudad, Domingo Gerardo Garcia, Juan Antonio Franco, Pedro Gil Blazquez y Juan Blasquez Novin, interesando en inscripción en el padrón Municipal de fogos por causas de toda clase de bienes, el Ayuntamiento considerando justa esta pretension acordó acceder a lo que solicitan, con el fin de que los dichos vecinos puedan obtener asistencia facultativa y medicinas gratuitas.



Parabien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la sumaria anterior, quedando editadas de ellas los tres convenientes.

El Concejil D. Felix Vidal pide se manifieste por la Presidencia, si el Ayuntamiento esta al corriente en el pago de la contribucion sobre utilidades y si han ingresado los queros concertados con el Ayuntamiento la parte de cargo correspondiente a los meses vencidos durante el año actual. El Presidente manifiesta que no tiene en el acto presente los datos que se piden. La Corporacion acuerda que dichos datos se suminiquen ala vista para la proxima sesion.

El Concejil D. Diego Gallardo solicita de la Presidencia que en la sesion proxima presente datos de los ingresos hechos por este Ayuntamiento a la Hacienda y a la Diputacion Provincial por el Cupo de Consumos y por el Contribuyente Provincial, respectivamente. El Presidente accedio a esta solicitud.

El Concejal D. Rafael Repiso propone que la financia del Depósito de los fondos Municipales se dé a la cantidad de cuarenta mil pesetas, por creer que es insuficiente para la de quinientos pesetas que tiene prestada. El Ayuntamiento previa discusión del asunto acordó unánimemente, en conformidad con lo propuesto por el Sr. Repiso.

Después de haberse mas acordado de que el Sr. Presidente no por terminado el voto levantando la sesión y yo el Secretario la presente acta que autorizan los señores concurrentes, hallándose extendida en dos pliegos de papel de la clase decima doce A. mil noventa y cinco y seis mil cuatrociento veinte y cinco y seis mil cuatrociento veinte y cinco, Certifico =

José Dominguez

José Tidal

Pedro González

Miguel Ángel

Federico Bómer

Rafael Repiso

José Capriles

Alfonso Horta

José Vargas

Pedro Mantua

José Gattalero

Miguel Muñoz

Francisco Melero

20 de Mayo de 1904

Badajoz



Juan Antonio Sanchez



Numero 48.

Sesion ordinaria en efecto del 30 de junio del 1904.

En el Ayuntamiento a las once horas del fin de junio de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas en objeto de presionar la sesion ordinaria de este dia, habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose por su el Secretario de este resultado negativo la presente acta que autoriza S. A. confisco =

José Dominguez

Juan Antonio Sanchez

Numero 49.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 2 de julio del 1904.

En el Ayuntamiento a las dos de julio de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se reunieron



Tres Concejales

- D. Juan Molano
- " José Carquintero
- " Alfonso P. Peña
- " Emilio Muñoz
- " Pedro Sauralet
- " Eliseo Flores
- " Rafael Ripiso
- " José Vargas
- " Pedro Alcantara
- " Julián Vidal
- " Federico Muñoz

en las Casas Consistoriales bajo la presen-
cia del Sr. Alcalde D. José Domínguez
Cabreris los tres Concejales referidos al
margen, con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria del jueves anterior que motivo
efecto por falta de número suficiente de
Concejales para formar acuerdo, habiendo
sido citados en legal forma para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se
dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
También se leyeron las disposiciones y disposi-
ones ordenes expedidas en los Boletines oficiales
de la semana anterior, quedando enterados
de ellas los tres concejales.

Donde cuenta de la Circular de la Junta de
Patronato de Medios Tributarios inserta en el
Boletín oficial de la Provincia número 121, con
fecha al día 22 de junio último, de la
cual resulta que esta población ha sido cla-
sificada de segunda categoría con cuatro
plazas de Medios Tributarios y sueldo anual
cada una de dos mil pesetas; el Ayuntamiento
ante el hecho queda enterado y considerando que
hay un error de plaza para establecer las re-
clamaciones y rectificaciones que procedan
contra dicha clasificación, acuerda que el
asunto pase a estudio e informe de una
Comisión especial, compuesta del Sr. Alcalde



D. Jose ~~...~~ Cabanas, y de los Concejales
D. Pedro Gonzalez Jorobado, D. Diego Gallardo
y D. Felix Nadal y Sanguo.

Vista la instancia presentada por el Con-
cejal D. Angel Coronado, Marques de Valle-
gos de Jerez, intercediendo dos meses de li-
cencia para ausentarse de este termino
municipal con el fin de atender a asun-
tos propios, el Ayuntamiento acuerda
concederle dicha licencia de dos meses man-
do de las facultades que le estan conferidas
por la siguiente ley Municipal.

Se dio cuenta del escrito que presenta el re-
ferido Sr. D. Ferrnandez Boté solicitando sub-
sistencia para su hijo de la cantidad de su
hijo en virtud de que no lo puede criar su
madre por estar enferma, la Corporacion
acuerda concederle a dicho interesado con
sindicado fin, la subvencion de diez pese-
tas mensuales, que percibirá luego que le
correspondan en su caso cubrir alguna plaza
que haya de las creencias al objeto benéfico

expresando.

Acordó el Ayuntamiento conceder a los solicitados Juan Fernando Saiz yugo Palacios, Manuel Ropido Alvarez y Antonio Enrique Flores de esta ciudad inscribiéndolos en la edición del padrón Municipal de pobres, y denegar igual petición del vecino Vicente Ductro Ortaño en virtud de que le aparecen bienes enclavados.

El Sr. Presidente manifiesta que en fecha diez y siete de junio superior al Sr. Abogado Inscrutor de donación por la fabrica de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad al Ayuntamiento, de un terreno para una ampliacion del Cementerio Catolico, la corporacion queda enterada y acordada que los gastos de dicha escritura y los que se ocasionen por los derechos de fianza de esta transmision e inscripcion en el Registro de la propiedad, se paguen con cargo a los fondos del referido Cementerio de esta Ciudad.

Acordó el Ayuntamiento que quiten a la vista y sobre la mesa para expresarse a quien del Concejal D. Diego Gallar

do, los datos pedidos por este Sr. en la sesion anterior, relativos a los ingresos hechos por este Municipio a las haciendas y a la Diputacion.



Quedaron en sus respectivos lugares los expedientes del estado de la recaudacion de Consorcios respectiva a los querrnos concertados y al pago de la contribucion sobre utilidades, el Ayuntamiento así con quito que se es tal al corriente en la solvencia de esta y en cuanto al primer subterno, resultando que los querrnos no tienen satisfechas en totalidad las contribuciones concertadas, recordando que el Alcalde utiliza los procedimientos de que habla el articulo dos del presente y del vigente Reglamento de Consorcios para hacer efectivo los debitos que resulten por tal concepto y que en lo sucesivo se verifique el pago de los ocho primeros dias de cada mes. El Alcalde Presidente manifiesta que los debitos resultantes por este concepto se encuentran pendientes de realizacion por las vias reglamentarias.

Dada cuenta de lo precedido por el Secretario de los fondos Municipales D. Juan

Conveniendo luego en consecuencia a lo visto y con
 ciertos pactos y voluntades convenientes, en parte
 de los efectos, brindados facultades para el
 reintegro de varios documentos pertenecien-
 tes a las oficinas de este Municipio, el cual
 termino en conformidad con forma, y en
 da su aprobacion y pago con cargo al Ca-
 pitulo primero del presupuesto del pre-
 sente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente declaró terminado el acto
 levantando la sesion y yo el Sr. Secretario
 esta que autoriza a los otros convenientes, certi-
 fico =

José Dominguez	José Vargas
Federico Numa	José Vidal
Elvira D. de	Diego Aguilera
Angel Carion	Pedro Alcantara
Mariano Molano	Leonor Muñoz
Kafael Mejia	José Quintana
Christina	Pedro Gonzalez
	Antonio Aguilera
	José Anthonny
	hijo



Número 50.

Sesion ordinaria sin efecto del 7 de Julio del 1904.

En Almendralejo a siete de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrieran número suficiente de Concejales para haber celebrado el Sr. Alcalde el pleno sin efecto el acto, levantando yo el Secretario de este resultado negativo la presente acta. Certifico=

José Dominguez

Juan Manuel Sanchez
Secr.

Número 51.

Sesion ordinaria en convocatoria del 7 de Julio del 1904

- Concejales
- Juan Molano
- Emilio Muñoz
- Pedro Gonzalez
- Felipe Vidal
- Angel Cascon
- Diego Gallardo
- Pedro Alcantara
- Alonso Durr
- Juan Gomez

En Almendralejo a las once horas del nueve de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabanas, los

Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria del jueves siguiente que notuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo de habiundo sido citados en legal forma y por la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Ahi mismo se leyeron quedando enterados los Sr. convecorales, de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior.

Por el Sr. de lectura se dio lectura al extracto de los acuerdos firmados por la Corporacion durante el mes de junio ultimo, el Sr. secretario unido acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que ordene su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la misma.

Acuerdada la Corporacion nombra a Agustín ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que existan y enfo sucesivo puedan resultar a favor del Municipio por sus Censos de Propios, y del Real de esta Ciudad, en Sr. Manuel Mogollo Redondo, el cual solo percibirá como remuneracion por dichos servicios los impresos que resulten a cargo de la Intencion de procedimiento, remitiendo

el deber de vigilar diariamente lo que se
cande, en Areas Municipales.

Igualmente recuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que
proceda a la distribucion de fondos del presupuesto
presentado respectiva al presente mes, ajustan-
dose a la recomendacion que se obtenga y solo
disponiendo en las leyes y disposiciones orga-
nicas y constitucionales precisamente en depen-
dencia de la cuenta correspondiente en la Hacienda
y al embargo hecho por la Diputacion Pro-
vincial segun esta prevenido.

Se dio lectura a un escrito que presenta
Pedro Salguero Sraror de esta ciudad in-
tercomando que con este en su nombre la au-
torizacion que para ocupar la via pu-
blica con un puesto de aguacilero se le
concedio en el año de mil ochocientos
noventa y ocho a D. Manuel Tevar Cordero
en virtud de haber adquirido dicho puesto
de aguacilero, segun documento precedido que
presenta; la Excmo. Comisionaria condecora
al Salguero la autorizacion que solicita
para seguir ocupando el terreno donde
esta colocado junto al proceso conocido por
"La Orubea" en la Plaza de Excmo. Comisionaria
Cordero, el kiosco o aguacilero para la
venta de refrescos, de su propiedad, mientras

el Ayuntamiento no dispensar de lo que
se que pueda convenir a los intereses que
representa, debiendo el Salgado satisfacer
los derechos que se le exigan por ocupacion
de la via publica y en las quincenas o los
arbitrios Municipales establecidos, y que se
establezca considerando de no mejorar la
circulacion en dicha via publica.

Dada cuenta de un escrito presentado por
el vecino Pedro Plaza Gimenez solicitando
licencia para colocar un kiosco o alguna
dicho destinado a la venta de refrescos, en
entre muros de la fachada exterior de la
Iglesia Parroquial de esta Ciudad, frente a
la casa de D. Elias Munoz y Pariente, la
corporacion entiende que no hay inconveniente
en acceder a lo solicitado; pero
tambien de estar dicho puesto adosado a la
fachada del edificio Iglesia, el Ayuntamiento
sin que constituya precedente este caso
sin cesion o abandono de sus derechos legiti-
mos, y solo por expresa consideracion al
Sr. cura Párroco de esta Ciudad, acuerda
que porra conceder la licencia que se
pide, se cuente previamente con la opinion
comun y benévola de dicho Sr. Cura.
A virtud de lo que de Sr. Pedro Plaza
corresponde primer Termino del Ayuntamiento



Infanteria de Castilla número ~~100~~ 101
 y por Instructor del expediente de excepción
 que se instruye a favor del soldado de dicho
 Regimiento, procedente del Cuerpo de esta Ciu-
 dad, en el cumplimiento de sus merecimientos
 sus, Gregorio Romalera Tejeda, acuerda la
 corporación nombrar para que declaren
 como testigos en repetido expediente, a los ve-
 rinos Francisco Calleseros Mogollo y Fran-
 cisco Sanchez Viveron, padres respectivos
 de los niños Sebastian Calleseros Vivero y Ju-
 lian Sanchez Arrela, números siete y die-
 se o siete y tres del sorteo del actual cum-
 plano, por el Cuerpo de esta Poblacion.

Acuerda el Ayuntamiento que se incluya
 en la orden al padrón Municipal de probos
 a los vecinos Bernardo Pruyon Giraldo, Fran-
 cisco Antimon Fuentes, Francisco Gomez Con-
 tralon, Mateo Calleseros Aldami, Antonio Mo-
 rales Cereno y Agustin Morales Carrasco, se-
 gun solicitan.

Y por ultimo se dio cuenta del apendice
 al amillaramiento de la riquena unida a
 pecuaria de este termino formado por la

Junta Municipal, que ha de servir de base
al repartimiento de la contribucion territorial
total del proximo año mil novecientos
ciento y sesenta y cinco que fue dicho de un
voto por el Ayuntamiento y visto que
se han guardado en el mismo las forma-
lidades y requisitos legales y que no se han
formulado reclamaciones durante el pla-
zo que ha estado expuesto al publico orden
de por unanimidad prestarle su aproba-
cion y que se remita en vision de su Cofre
al Sr. Administrador de Hacienda de la
Provincia para su definitiva aprobacion.

El Sr. Presidente manifiesta, que se ha he-
cho la notificacion oportuna al Depositario
de los fondos Municipales, del acuerdo del dicho
Ayuntamiento proponiendo que se eleva la fianza
a la cantidad de cuarenta mil pesetas, pe-
ro dicho Sr. no ha podido cumplir lo acor-
dado por no determinarse la clase de
fianza que ha de prestarse. El Ayuntamiento
se encuentra en vista, acuerdo a propuesta del
Concejal Sr. Vidal, que la fianza total exi-
gida al Depositario quede constituida por
su liquidacion de quinientos mil pesetas que
pueden prestarse y por otra ampliable de
quince y medio mil pesetas que puede ser

personal ni satisfaccion del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada el acto, levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizar con tres concurrentes, Certifico = subscrito = promissio = vale.



José Dominguez Julián Vidal

Pedro Alcántara Pedro González

José Vargas Manuel D. ...

Enrique Muñoz Ángel Carrionero

Rafael Expósito Juan Molero

Diego ... Federico ...

Francisco ...

Número 52.

Sesion ordinaria sin efecto del 14 de Julio del 904.

En Alameda de Mendrala a catorce de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se celebró en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabezas, con objeto

de presidir la sesion ordinaria de este dia y ha-
 biendo transcurrido con estos labores señalados sin
 que concurrieren numero suficiente de Concejales
 para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde de Badajoz sin efec-
 to el acto, acordando sean citados nuevamente
 para el sabado diez y seis del actual, levantando
 por el Sr. la presente acta, certifico -

José Dominguez

Juan Garcia Gomez

Numero 53.

Sesion ordinaria en la convocatoria del 16 de julio del 1.904.

En Ayuntamiento a las once horas del diez y seis
 de julio de mil novecientos cuatro, se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Domini-
 nga Cabezas, los tres Concejales que al ma-
 ña se expresaron, con el fin de celebrar la
 sesion ordinaria del jueves anterior,
 que no tuvo efecto por falta de numero
 suficiente de Concejales para tomar
 acuerdo habiendo sido citados personal-
 mente y por papelitas para la presente.

- José Concejales
- D. Juan Molero
 - " Emilio Munoz
 - " Rafael Reyes
 - " Pedro Gonzalez
 - " Julio Vidal
 - " Angel Cascon
 - " Pedro Alcantara
 - " Alonso Diaz
 - " José Vargas

Al efecto se leyó por el Sr. Presidente, se dio
 lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
 Tambien se leyeron las disposiciones y supe-
 riores ordenes contenidas en los Colegios Ofi-
 ciales de la semana anterior guardando ente-
 ridad de ellas los tres concejales.

Acuerda el Ayuntamiento que se presta
 desde luego al Consueco de San Francisco de la
 Ermita de Santiago de esta Ciudad.



Dado cuenta de los escritos presentados por los señores Juan Caballero Carrion, Leonor Canjel Poca y Domingo Sabado Canjel intercesando se les inscriba en la aduana al padron Municipal de pobres, la Corporacion nueva da credito a lo que solicitan.

Se da cuenta de la memoria suscrita por el auxiliar de la Contaduria de este Municipio D. Francisco Diaz Mendez, solicitando una cuenta de memoria para asentarse de esta Poblacion con el fin de tomar las aguas de Rastroso, acuerdo el Ayuntamiento con credito dicha memoria.

Se dio cuenta de la presentada por el Masero Encargado D. Francisco Canedo Alborn, intercesante y masero pecheros, por las obras de Carpinteria ejecutadas en los dependientes Municipales, la Corporacion despues de examinar dicha cuenta la encuentra conforme y acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo primero articulo quinto del presupuesto que sigue.

Se da cuenta de la memoria de la Cañeria de

La fuerza de los Omníbuses de esta Ciudad,
acuerda el Ayuntamiento que se provea
da a su recomposición o a la adquisición
de otra nueva si resultara imposible.

También se acuerda la Corporación que
se construya una puerta en la calle de Sines
para el ingreso de la Compañía del Pilar que
va, que se fuere al paseo de la Redad, en
lugar de estarse inutil la puerta que
ahí existía.

El Concejal D. Emilio Morán, en nombre de la
palabra con la villa de la Residencia, pa
ra exponer a la consideración del Ayunt
amiento, los perjuicios que a los enfermos
pobres se cometen algunas veces, por no
recibir con la opulencia debida la asis
tencia facultativa necesaria, en virtud
de lo cual, propone se conceda autoriza
ción a los Médicos que no pertenecen a la
Beneficencia Municipal, para que en ca
sos urgentes y necesarios, puedan ejercer
su cargo a virtud de Beneficencia, el
Ayuntamiento, acuerda que este asunto
se pase al informe de la Comisión de Ben
eficencia y Sanidad.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta
a la Corporación del expediente que se me

brenye para el nuevo contrato de alumbrado
 de publico por el sistema de fluido electrico
 del informe emitido por la Comision especial
 nombrada para determinar en este punto.
 Entendidos todos los convenientes del conteni-
 do de dichos documentos, mereciendo por
 unanimidad, aprobarlos en todos sus pun-
 tos, autorizando a la misma Comision
 para que formule el pliego de condiciones
 bajo las cuales habra de celebrarse la sus-
 tasta sometiendose antes este expediente
 a la aprobacion de la Junta Municipal
 para que cumplidos que sean estos re-
 quisitos, proceder el Ayuntamiento a
 la suscripcion de la fecha en que ha de
 tener lugar el acto de la subasta y ato-
 do lo demas que sea pertinente, y que
 de este procedimiento de subasta se deducan
 copia certificada para que sobre los
 documentos efectos en el expediente de
 su cargo.



Quedo habiendo sido acordado de
 que acordar, el Sr. Presidente dictando
 terminando el acto, levantando la se-
 sion y yo el Secretario en presente ne-
 ga que autorizar los dichos convenientes

Acos. Certifico = Angel Casimiro
 José Dominguez José Castel
 Federico Banaer Pedro Gonzalez
 Elvira Diaz Juan Casimiro
 Rafael Espino Alfonso de Yscita
 Pedro Mantua Emilio Muñoz
 Manuel Malano
 Diego ~~garcía~~
 José Vargas Juan Manuel
 frio

Numero 54.

Señal ordinaria sin efecto del 21 de Julio del 904.

En el Ayuntamiento de este punto de Julio
 de mil novecientos cuatro, siendo las on-
 ce horas, se constituyeron las Cajas Consi-
 stenciales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabe-
 ras con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 de este día y habiendo transcurrido conve-
 nientemente sin que concurriera nu-
 mero suficiente de Concejales para tomar acor-
 do, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el voto, acor-
 dando se cite en segunda convocatoria pa-
 ra el sábado veinte y tres del actual cer-
 tifico =

José Dominguez Juan Manuel
 frio



Número 55.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 23 de Julio de 1904.

En Almedralejo a las once horas del veinte y tres de Julio de mil novecientos cuatro,

Tres Concejales

D. Juan Molero
 José Caspiñero
 Alfonso J. Peña
 Emilio Muñoz
 Rafael Repiso
 Pedro González
 Diego Gallardo
 Felix Vidal
 Alonso Díaz
 Pedro Alcantara
 Federico Wörner

se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Caberas los Tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido esta falta personalmente y por papel de los para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones y suspensiones ordenes contenidas en los boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Tres concurrentes.

Dada cuenta del escrito que presenta Excmo. Excmo. Congreso Castilla desta manera, interesando subvencion para abastecer la abastecida de una ley, el Ayuntamiento acuerda conceder en este interesando la subvencion de diez puestos mensuales con dicho objeto, que correspondan a percibir si luego que le correspondan en turno en ser algunos planes que vanque.

Tambien acuerda la Corporacion recibir en la vision al presidente Municipal de probos para que puedan ejercer de la Corporacion Municipal a los vecinos que solicitan Mercedes Sanchez Orta, Juan Diaz Sanchez, Francisco Solano Moron Jose Diego Orta y Francisco Aguilar Aguilar, y de acuerdo con la proposicion hecha con el mismo fin por el tambien vecino Francisco Espino Moron, en virtud de que aparecen bien amillados.

El Ayuntamiento acuerda nombrar al Doctor D. Pedro Gonzalez Ferrando para el abastecido de poderes en la subvencion provincial a celebrarse del servicio de abastecido electrico de esta poblacion, en conformidad a lo prevenido en el articulo quince de la Instruccion de veinte y seis de Abril

de mil novecientos.

Omnem la Corporacion nombrar Comi-
sionado para la entrega en Caja de los mo-
dos de actual cumplimiento, al efecto segun
de la Secretaria de este Ayuntamiento
D. Amunio Crespo Corrales el cual por
bien por dicha Comision de los dictos mos
tribradas.

En atencion a los recursos con
que este Municipio cuenta para cubrir
sus gastos presupuestados, recuerda el
Ayuntamiento mejorar como recargo
Municipal en esta poblacion para el proxi-
mo ejercicio de mil novecientos cinco, el
porcentaje de lo que la Ley permite, o sea
el diez y seis por ciento sobre las cuotas de
la contribucion de subsidio industrial,
el cinco por ciento sobre el impuesto
de Cédulas personales; el cinco por
ciento sobre el impuesto de Arrendamientos de
Bajo y el cinco por ciento sobre el Impuesto de
Consumos; sin perjuicio de manifestar
los recargos en cuanto las nuevas dispo-
siciones lo autorizan, y que de este acuer-
do se espida y remitiran a la Adminis-
tracion de Hacienda de esta Provincia las
apropiadas Certificaciones segun esta pre-
visto.

Entendiendo el Ayuntamiento de los debidos por
consumos y contingente Provincial que es
penalmente contra este Municipio,
acuerda que el Sr. Alcalde Presidente ordene
que se prohiba el procedimiento ejecutivo
contra los deudores morosos en los fondos Mu-
nicipales por todos conceptos, si bien de poder
subsistieren aquellos de deviendo.

Asi mismo acuerda la Corporacion que
se proceda sin demora a especificar los repa-
ros necesarios y el lucido y blanqueado del
Paseo de la Piedad de esta Poblacion.

A petición del Concejal D. Federico Gomez
de la Piva acuerda el Ayuntamiento conceder
seis meses de licencia para ausentarse de la
Poblacion con el fin de tomar baños y aguas
medicinales y de atender a asuntos propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminado el acto levantando
la sesión y yo el Sr. Secretario acta, Certifico
Moreno D. O. S.

Fernando Dominguez Juan Malano

Pedro M. de Fico
Juan Cepeda

Pedro Gonzalez
Jesús Fidal

Pedro Acosta

Agustín Ferrero

Enrrique Huidobro
Ciriaco

Federico Bueren

Diego

Alfonso

Juan



Número 56.

Sesión ordinaria sin efecto del 28 de Julio de 1.904.

En Almendralejo a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuatro, siendo los once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Juan Molano Blanco con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrieran número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se haga nueva convocatoria para el sábado siguiente del actual. Deste resultado negativo le vanto yo el Sr. en la presente nota, Certifico =

Verben Molano *Juan Molano*

Número 57.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 30 de Julio de 1.904.

- Acos Concejales
- D. Emilio Muñoz
- Elicio Flores
- Rafael Repiso
- Pedro Alcántara
- Diego Gallardo
- Julio Vidal
- Federico Muñoz
- Diputación Provincial de Badajoz

En Almendralejo a las once horas del treinta de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Juan Molano Blanco primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente accidental por ausencia del propietario, todas

Concejales que al margen se expresan, conde-
jito de celebrar la sesion ordinaria del jueves an-
terior que no tuvo efecto por falta de numero
suficiente de Concejales para tomar acuerdo, ha-
biendo sido citados en forma y con la certifi-
cion legal para la presente.

Atendida la sesion por el Sr. Presidente, se
dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.
Asi mismo se leyeron las disposiciones y su-
periores ordenes contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la semana anterior quedando ante-
rados de ellas los tres convenientes.

Atendida el Ayuntamiento que se man-
ya en la adesion al patron Municipal de
proba a los vecinos de esta Ciudad que los soli-
citan Alonso Ciprian Ramirez y Pedro Palero
y denegar igual peticion del tambien
vecino Antonio Castellano Bernardo por se-
veros motivos millorados.

Se dio cuenta de un oficio que el Ayun-
tamiento dirige con fecha veinte y seis del
actual, al Alcalde Presidente D. Jose Domini-
quez Cabezas participando conforme dispo-
ne el articulo escrito diez y siete de la ley Mun-
icipal en materia de la Policia por
mas de dos dias, la Corporacion acuerda
quedar enserada.

En el dia de cuenta por orden del Sr.
Presidente e integra actura, del siguiente
escrito dirigido a la Corporacion: "Como

Ayuntamiento. = Don Alvaro Cortes Corve
 ca, mayor de edad, casado, propietario y de es-
 ta vecindad con cédula personal de 9.ª clase nú-
 mero 879 fecha 25 de Mayo último que presen-
 to, a D. B. voluntariamente digo que por acuerdo de
 la Excm. Corporacion fecha nueve del mes de
 Añal se envia al depositario de los fondos mu-
 nicipales de esta Ciudad D. Juan Barraguanro
 para la cumplimiento de la finca hipoteca-
 ria de quince mil pesetas que tiene consti-
 tuida, con otra personal de veinte y cinco
 mil, para completar la total garantía de
 once mil pesetas que tiene fijada el Ayun-
 tamiento a responder de las resultas de
 mencionado cargo; y creyendo el recurrente
 que con las condiciones necesarias para
 constituir dicha garantía a satisfacción del
 Ayuntamiento, desde este mismo momento
 y con la solemnidad debida, se constituye fia-
 dor personal del dicho depositario D. Juan Bar-
 raganro para la cantidad de veinte y cinco
 mil pesetas a responder del ejercicio de men-
 cionado cargo y sus resultas, en segundo tér-
 mino o sea despues de la finca hipoteca-
 ria de quince mil pesetas que en primer
 lugar tiene constituida el Sr. Barraganro
 el garantor la misma responsabilidad.
 En su virtud. = A D. B. Republico que si lo



estando procedente se sirva aceptar como buena la firma personal que constituyo a los efectos de representarlos. En vista que no pudo obtenerse el V. B. Almundralajo veinte y siete de Julio de mil novecientos cuatro, ^{el Sr. D. Antonio Cortés} El Ayuntamiento de seguida enterado del contenido del escrito inserto, y por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes la garantía personal de veinte y cinco mil pesetas constituida por el apenado de esta Ciudad D. Antonio Cortés Carrera como ampliación a la firma hipotecaria que tiene prestada el Depositario D. Juan Cortés Carrera, a fin de poder del ejercicio de dicho cargo y sus resultas, en los términos expresados en referida instancia; que la misma se entienda supeditante de lo contrario y que de este acuerdo se haga notificación por forma al Depositario y a sus fiadores.

En este acto el Corregidor D. Emilio Morán recibí la proposición que presento en sesión de diez y seis del mes actual relativa a que se concediera autorización a los Médicos que no son Titulares para formular en casos urgentes de enfermos pobres con cargo a la Beneficencia Municipal; la presidencia mecede a esta petición y el Ayuntamiento acuerda que se declare en



Acuerdo.

A propuesta del Concejal D. Felis Vidal acordado el Ayuntamiento que se traiga a la vista para la sesion proxima un estado de los desembolsos que el dia siguiente uno del corriente mes, resulten a favor del Ayto Municipal de esta Poblacion.

El Concejal D. Federico Vitorica por acuerdo de la Corporacion que en el dia de mañana, empieza a hacer uso de la licencia de sus buses que le fué concedida en sesion de veinte y tres de este mes, el Ayuntamiento queda enterado.

Por haberse unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. Presidente de la mesa que autorizan los Sr. D. D. en virtud de lo que se acordó en la sesion de este día, ser de los siguientes: - Veinte y tres de este mes, y veinte y tres de este mes, y veinte y tres de este mes.

Certifico = Intelectivos = Alvaro Lopez - Maldonado

Felipe Dominguez Antonio Mejias

Miguel Ángel
Kafal Espino
José Casanova

Pedro Alcantara
Pedro Gonzalez

José Vidal
Diego Gálvez
Federico Bouvier
Pedro María Linares

Antonio Gálvez

Número 58.

Acta ordinaria sin efecto del 4 de Agosto del 1904.

En el Ayuntamiento de Badajoz a cuatro de Agosto de mil novecientos cuatro, se celebró una sesión ordinaria en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Gobernador, a fin de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo transcurrido un espacio de hora señalada sin que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, acordando citar en segunda convocatoria para el sábado seis del corriente, certificar =

José Domínguez

Antonio Gálvez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 6 de Agosto del 1904.

Tres Emcejal
 D. José Carpinero
 Emilio Muñoz
 Rafael Reyero
 Pedro González
 Eliseo Vidal
 Pedro Alcantara



En Amendralijo a las once horas del día de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabezas los tres Emcejal expresados al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de poderes anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Emcejal para tomar acuerdo, habiendo sido citados personalmente y en forma legal para la presente. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, que dando enterados de ellas los tres Emcejal.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectivo al mes actual, aya o no a la recomendacion que se obtenga y a lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes y constituyeron preescribir se en depósito su cuota correspondiente en Sancti Spiritus y al embargo su valor

la Diputación Provincial, según está pre-
visto.

Igualmente recuerda la Corporación que se
incluya en el problema Municipal de pobres
a los vecinos que lo solicitan. José Abacias
Díez y Juan Carranza Ramos.

Del propio modo recuerda el Ayuntamiento
a conceder la subvención de diez pesetas en
suales a cada uno de los niños Juan An-
tonio Gualdo Fernández y Diego Fernández
García para atender a la lactancia de sus
respective hijos, que comenzaron a per-
cibir cuando les correspondía un sueldo en
sus algunas plazas que vaguen de las
vacantes con este fin benéfico, con el mismo
igual subvención y con las mismas con-
diciones a Pedro Benítez y Álvaro también
de esta localidad.

Dada lectura por mí el Secretario al se-
ñalado de los presentes formados por la Cor-
poración Municipal durante el mes de Ju-
lio último, el Ayuntamiento acordó
aprobarlos y que se remitiera al Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia para que or-
dene su inscripción en el Registro Oficial de
la misma.

Se dio cuenta de una orden de la Comisión
mixta de Ayuntamiento de Badajoz fecha pri-
mero del actual recibida el día enato, remitiendo



do el recurso de abrada interpuesto ante el
 Sr. Ministro de la Gobernacion por el mo-
 no Santiago Sanchez Carreras numero veini-
 se y tres del sorteo del actual rescripto por
 el Cuyo de esta Ciudad, contra el fallo de dicha
 comision declarandole soldado, y para que la
 Diputacion Municipal emita el informe
 que determina el articulo 136 de la ley de
 Rescriptos vigente. Visto otro recurso
 de abrada y rescripto de los interceden-
 tes y datos obrantes en este Municipio,
 que el caso de referencia tiene necesidad
 de por los procedimientos legales estable-
 cidos con plena plena jurisdiccion, y enmen-
 tal y de oficio que le asiste la excepcion
 de hijo unico de impedido por el, que
 mantiene con el progreso de su trabajo a
 su padre Alvaro Sanchez Carreras y que
 privado este del servicio que aquel le pro-
 vea, no puede materialmente subsistir ni
 el ni su familia, el Ayuntamiento por
 unanimidad cumpliendo el precepto le-
 gal expresado, informa que a su juicio

procede que la Superioridad, resuelva
el citado recurso de obra en el sentido
favorable que prefiere el interesado
Antonio Sanchez Carrasco, por entender
que es justo y legal que oportunamente
se declare a este soldado condicional; todo
sin perjuicio de lo que se viva acordar
con su mayor ilustración, la Superiori-
dad.

Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-
cipal adicional formado por la Comisión de su se-
ño nombrada al efecto para el año de 1904, esti-
mando conforme y arreglado a las necesidades
de esta población, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acuerda: Que se fije
al público por quince días, según real cédula
dey Municipal, y transcurridos, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusión y votación definitiva
de la Junta Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar
al Concejal D. Ferrnando Montero Herrero, para
que representando a la Corporación Municipal
asista a las reuniones de los represen-
tantes de los Pueblos del Partido que han
de tener lugar en las Casas Consistoria-
les de esta Ciudad el día quince de este



mes a las diez, a las once y a las doce res-
pectivamente, con el fin de examinar
y aprobar las cuentas de ingresos y gastos
del año mil novecientos tres, el pre-
supuesto ordinario para el ejercicio de
mil novecientos cinco y el adicional
para el ejercicio corriente, todo respecti-
vo a las Causas de este Partido.



De igual manera acuerda la Corporación
que durante las noventa y seis
fiestas de nuestra Patrona se proceda al
reigo de los paseros de la Plaza, pagando
a los gastos que se originen con cargo al
Capítulo de Cero aprobado en el presupuesto
origen.

Onda cuenta de la lista de desahucios
de deudores al Puerto Municipal, resul-
tante el día treinta y uno de agosto de
este último, el Ayuntamiento acuerda
quedarse enterado y que por el Sr. Alcalde
Presidente se comparezca a sesión extraor-
dinaria para acordar lo que proceda.

Al petición del Concejal D. Julián Vidal
Sungu, acuerda la Corporación conceder
le sus merecidas licencias para atender a
asuntos parlamentares y profesionales.

Y no habiendo más asuntos de que

contar, el Sr. Presidente dió por terminado
el voto levantando la sesión y por el Secretario
en presente nota que custodiarán los tres con
firmantes, hallándose extendida en dos plie-
gos de papel de la clase de prima serie y. ni
nuevas ementa y en mil ciento trece y
siguiente, Certifico =

José Dominguez

Juan de la Cruz

Pedro Alantasa

Pedro Gourel

Quilico Muesca

Juan Capatzen

José Vidal

Rafael Kerpig

Juan Capatzen

Número 50

Acta ordinaria sin efecto del 11 de agosto de 1904.

En el Ayuntamiento a once de agosto de 1904 me
reunieron, salvo, siendo las once horas se com-
pulsó en las Casas Consistoriales el Sr. Al-
calde D. José Dominguez Cabras al objeto de pre-
sidir la sesión ordinaria de este día habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada sin que
conviniere número suficiente de Concejales para
formar acuerdo, el Sr. Presidente de la sesión suspendió
el acto acordando se reanudara para el sábado
siguiente, Certifico =

José Dominguez

Juan Capatzen



Número 61.

Señalada en la Convocatoria del 13 de Agosto del 1904.

Tres Concejales En Almendral de la Sierra a las once horas de la noche de 13 de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Domínguez Caberas, los tres Concejales expresados al pregen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de concejales para formar mayoría, habiéndose sido citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y disposiciones redadas contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que estando presentes de ellas los tres concejales.

Acerca del Ayuntamiento que se indica por ser la adición al padrón Municipal de pobres a los vecinos de esta Ciudad que los señalan, José Gil Carrasco, Juan Manuel Rodríguez, José Delgado Gallardo, Pedro Castaño Prado, Antonio Ruiz Bujía y Alfonso Lorenzo

Herrera.

Se dio cuenta de un escrito que presento
Kosa Arroyo Lopez, vecino, de esta villa, en el
referencando se traslade a su nombre el número
número 5 de la Cúpula 59 del Cementerio Cató-
lico de esta Ciudad, que ha adquirido por com-
pra de su convecino Manuel Pláto Cortes,
segun documento privado que exhibe, y que
se haga constar la condicion que establece,
de que en lo sucesivo no podrá abrirse el
estado Pláto ni depositarse en el endavor
alguno, subsistiendo porjetivamente en el
estado de ocupacion en que se encuentra,
el Ayuntamiento acuerda acceder a lo
solicitado y que por el oficial encargado
de la Contabilidad del Cementerio se hagan
las anotaciones oportunas en el libro de
registro de la Propiedad del mismo y en el
libro del Pláto que tambien ha presen-
tado la interesada.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta
que since ya dias esta formando el proyec-
to de presupuesto inferior ordinario
de esta poblacion para el curso de mil nove-
cientos cinco, del cual se puede dar con-
ta al Ayuntamiento en esta sesion para
su examen y aprobacion en su caso, por

faltarle el requisito previo de la Censura del Regidor Espinosa; la Corporacion queda en esta manera.

Se acuerda el Ayuntamiento en consecuencia, para ocho de la Torre la gratificacion de veinte cincuenta pesetas con cargo presupuesto con por los trabajos efectuados desde el dia primero de Julio ultimo, auxiliando al Contador de los fondos Municipales en la confeccion de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y cuentas de este Municipio, pagandose dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprevistos del siguiente presupuesto.



El Sr. Presidente da cuenta de haberse producido la vacante de oficial primero de la Secretaria por fallecimiento de D. Gregorio Friero Jose que desempeñaba dicho cargo cubierto por cinco del corriente mes. El Ayuntamiento queda enterado.

La Corporacion acuerda que se pida el Paseo de la Presidencia en el Corral de Torres de esta Ciudad.

Por lo tanto acuerda el Ayuntamiento que se mandara para el Municipio, un ejemplar del Mapa hidrologico de que es autor el Sr. Coronel de Ingenieros D. Juan Jose Murina, cuyo presupuesto de siete pesetas

asi como el de la construccion de un mar-
co o medias canas para colocarlo en la sala
de las Censurales, se atribuyan con cargo
al capitulo primero artículo quinto del
presupuesto que sigue.

El Sr. Presidente manifiesta; que no ha-
biendo cobrado el Argo reintegrado este año
al R. D. Municipal en el año que se tiene
abierto al efecto y estando en buenas condi-
ciones, de preservacion los otros dos de los que el
Establecimiento posee, el Depositario subdelegado
del mismo, se ha visto obligado a depositar
provisionalmente a serante en el Banco
de su pertenencia Calle Esparrillo n.º 25,
que desde y cede gratuitamente nitro por la
exposicion se habilita, como otros años, local
indemnado para ello; el Ayuntamiento constan-
do autorizado con el Ayuntamiento del pro-
prietario se encuentra habilitado como ampliation
de la Banca del R. D., el Banco expuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente declara terminada
el acto, levantando la sesion y yo el Se-
cretario en presente acta que se leerá en
los Actos sucesivos, hallándose
estendida en dos pliegos de papel de la
clase de prima, con el A. de los mismos tres
ciento noventa y un mil novecientos



Los señores y señoras y señores Certificado
 José Román José Vidal Juan Molano
 Rafael Rojas
 Alfonso de Arriba José Casimiro
 Pedro Alantara Excmo. Sr. D. ...
 El Sr. ... Pedro González
 Juan ...

Número 62.

Sesión ordinaria sin efecto del 18 de Agosto de 1904.

En el Ayuntamiento a las once horas del día y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde con el Sr. ... en el objeto de preside de D. José Román Cabanas en el día y habien sido la sesión ordinaria de este día y habien no haberse verificado con arreglo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz, se acordó que concurriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde se declara que sin efecto el acto, levantando y firmando por el Sr. ...



...
 José Román
 Juan ...

Número 63.

Señalada en Badajoz a diez y nueve de agosto de 1904.

En Ayuntamiento a diez y nueve de agosto de mil novecientos cuatro se acordó en sesión pública de la noche, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabezas con el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente para hoy, al objeto de examinar y decidir el dictamen emitido por el Regidor Sindico sobre las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos tres, fijar el cargo y plaza de las comisiones y cumplimientos lo dispuesto en el ayuntamiento de mayo del presente año de setecientos noventa y siete habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde de Badajoz con efecto de voto, acordando se cite a los Ctes. Municipales en segunda convocatoria con el mismo fin, para el día veinte y uno del actual a las ocho y media de la noche, se todo lo usual, go el Sr. Concejil =

José Domínguez

Juan García

Número 64.

Señalada en Badajoz a diez y nueve de agosto de 1904.

En Ayuntamiento a las once horas del veinte de agosto de mil novecientos cuatro se

tres Concejales.
 Juan Molano
 José Campuzano
 Alfonso R. Peña
 Emilio Monzó
 Elicio Flores
 Rafael Cepiso
 Felis Vidal
 Pedro Montoya

reunieron en las Comas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
 se Dominguez Caberas, los tres Concejales
 que al margen se expresan, con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria del jue-
 ves anterior, que en su efecto por
 falta de numero suficiente de Concejales
 para tomar acuerdo, habiendose



do citados en forma legal para la presente.

Yo el Secretario oígnus de oficio la se-
 sion por el Sr. Presidente, di lectura al acta
 de la ordinaria anterior y fue aprobada.

Tambien lei integramente el acta de la
 ultima sesion extraordinaria celebrada en
 la administracion del Pósito, celebrada el dia
 trece del actual siendo ratificada en todas
 sus partes y no firmandola, de los Concejales
 presentes, los que no concurrieron a ei-
 cada sesion, porque entiendo que no es
 necesario, bastando solo la ratificacion de
 los acuerdos que contiene, pues en este ac-
 to, segun previene el articulo citado de este
 siguiente Reg. Municipal.

Dada cuenta de la Circular del Sr. Goberna-
 dor Civil de esta Provincia fecha tres de este mes
 inserta en el Boletín Oficial del mismo dia
 en virtud de los Ayuntamientos que



El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ha declarado
y ha acordado que las obras que se han emprendido en
los ayuntamientos para el pago de las rentas
de las tercias que corresponden a la Real Hacienda, tanto de
las tercias que quedan celebrarse con
virtud de las Cortes de Badajoz en lo sucesivo,
el Ayuntamiento teniente en vista
que en el presupuesto adicional para el
presente año que se ha aprobado hoy de la ayuntamiento
en la Junta Municipal hay un cargo
suficiente para el pago de las tercias,
según por dicho concepto resultan a este
Ayuntamiento y que en el presupuesto ordinario
del dicho ayuntamiento de la
aprobación del Ayuntamiento también
se consignó crédito apropiado para el pago
del contingente respectivo al dicho ayuntamiento,
se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presi-
dente D. José Domingos Caberas para
que representando a esta Corporación
Municipal formalice si lo considera
oportuno, con el Ayuntamiento de estado
de Badajoz el convenio por los tercios de Con-
tingente Provincial, dentro de tres meses
de la fecha de este Ayuntamiento del resultado
de su gestión, para proceder en vista
a lo que haya lugar.



Se acuerda el Ayuntamiento que se inscriba en la adición al padrón Municipal de personas, según solicitan, a los vecinos de dicha Ciudad Angel Alvarez Franco, Francisco Rubio Barroso y Francisco Carrasquero Gil.

Resolviendo el Ayuntamiento cooperar en tanto en precaria situación económica lo permitiese, al mayor brillo y esplendor de la función religiosa que en honor de nuestra excelsa Patrona la Santísima Virgen de la Piedad se celebrará en su Santuario el día ocho de Septiembre próximo, acordada el dicho día por tal fin la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que serán abonadas al Sr. Conde de Peñalva, Comendador de dicho Santuario, con cargo al Capítulo o suero anexo de dicho Santuario.

Viso y examinada reiteradamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por los señores de su seno y acordada al efecto para el año del 98, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta Población, a las disposiciones

exigentes y recursos de la localidad, acordando
que se fije al público por quince días, según
ordena la ley Municipal, y transcurridas,
con diligencia que lo merece y reclamacio-
nes que se presenten, se someta a la dispo-
sición y potestad definitiva de la Junta Mu-
nicipal.

El Sr. Presidente manifiesta que como con-
secuencia de la situación afectiva del brazo
Municipal, viene concibiendo la necesidad de tomar
necesario el Hospital Municipal de San Juan
de Dios de esta Población, para lo cual, con el fin
de poder atender al sostenimiento de personas,
bando Establecimiento benéfico para que me-
can acogidas aquellas personas que lo nece-
sitan, propone al Ayuntamiento como
representante que es de dicho Centro benéfi-
co, la celebración de una Comida de cuatro
aravillos.
Dios de noche el día ocho de Septiembre
con la siguiente. Formando una mesa para la
prebenda, y que los productos que se obte-
gan se dediquen en los auxilios necesari-
os de mencionado Hospital. La Corporación
enterada del supuesto por el Sr. Alcalde y con-
venido que por este medio legal puede so-
lverse a favor de Establecimiento de algunos
recursos necesarios para su sostenimiento,
acordada por unanimidad, que se celebre una
Comida de tortas con el objeto benéfico expresado.

do, nombrando al vecino de esta localidad D. José Guiseppe Silva, Conde de Atilo, para que como perito competente en el asunto, asistiendo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, representen a la Corporacion en los preliminares y ejecucion de respectiva fusta de beneficencia, adquiriendo el oportuno, reuniendo contratos con lidiadores y practicando todo lo demas que sea preciso para llevar a efecto el proyecto, cuidando de que se cumpla a la letra, y que por el Sr. Alcalde se haga cuenta, y que por el Sr. Alcalde se solicite del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la competente autorizacion, con sujecion a la competente autorizacion, con sujecion a si fuere preciso a la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda de este partido que se forme, en el momento en que se acordare, del cual se devuelva la oportuna certificacion.



El Excmo. Sr. D. Felix Vidal pone en conocimiento de la Corporacion, que desde la mañana del tarde de este dia comienza a hacer uso de la licencia de tres meses que le ha sido concedida. El Ayuntamiento queda enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada el acto, acordando la sesion y yo el Secretario lo

presente nota que inscribiéronlos éstos con
 cuarentas, hallándose extendida en dos plie-
 gos de papel de la clase decima según A. nú-
 mero trescientos cuarenta y un mil una
 trescientos veinte y cinco y trescientos una
 cuenta y un mil trescientos veinte y siete,
 Certifico = Extralíneas = novillos = vale. Para
 cumplimiento = con la muerte de D. Francisco
 si la superioridad lo autoriza = también vale

José Domínguez

Manuel Bolano

Emilio Muñoz

[Signature]

Pedro Alcántara

Urbano Díaz

José Vidal

José Castañeda

Kafael Acuña

Alfonso de la Cruz

[Signature]

Guarabrango

El número 65.

José y ex^{ta} or^{ta} del margen en 2ª condecoración del 21 de Agosto de 1904

- Los Concejales.
- D. Juan Salas
 - " Emilio Gómez
 - " Pedro Alcántara
 - " Gregorio Casero
 - " Alonso Díaz
 - " José Vargas.

En Almendralejo a las veinte y media horas del día veinte y uno de Agosto de mil novecien-
 tos cuatro, se reunieron en las ca-
 sas consistoriales bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José
 Domínguez Cabera, los Los Con-
 cejales que al margen se expresan



con objeto de celebrar la sesion extraordinaria del
 dia y mes del actual, que no tuvo efecto por fal-
 ta de numero suficiente de los Concejales para lo
 mas acordado, habiendo sido citados en forma le-
 gal para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este mani-
 festó que, como a los los Concejales constaba, el objeto
 de la convocatoria era dar cuenta del informe emi-
 tido por el Regidor Sindico del Ayuntamiento, se-
 bre las cuentas municipales correspondientes al ejer-
 cio de 1.903; proceder a su revision y discusion y en
 su consecuencia fijar el cargo y la data de dichas
 cuentas, cumpliéndose despues lo preceptuado por el
 apartado 3.º del artículo 161 de la Ley Municipal.

De orden del Sr. Presidente fue leido mitogramen-
 te el informe a que anteriormente se hace refe-
 rencia y acto seguido manifiesta aquel, que los
 reparos formulados por el Regidor Sindico, en
 su dictamen sobre las cuentas de que se trata, no
 merecen el nombre de tales, por estar basados
 en afirmaciones gratuitas e inveracitas y en pre-
 ceptos legales derogados en la época en que aque-
 llas se formularon; como lo proua a demostrar con
 bastante punto por punto las alegaciones que en
 el informe se hacen.

Respecto al primer reparo, que el Ayun-
 tamiento puede comprar, excomunicado las en-

tas que están sobre la mesa, que unidas á
las mismas se encuentra certificación que acredita
dita la autorización que la Corporación Municipal
le dió para que como Presidente se
la misera llevase á cabo las obras públicas
que figuran realizadas; así como
también consta la aprobación que aquella
hizo de toda la cuenta que aparece empa-
gada y unida con sus comprobantes á
los libros de cuentas correspondientes. Asimismo
está manifiesto que no figuran en los
partes de obras públicas las realizadas
por los vecinos de la población, de ningún
modo pueden aparecer en las cuentas
del Municipio, ni gastos por este concepto
ya que aquellos las ejecutaron á su cos-
ta, con completa independencia del Ayun-
tamiento y se empujando voluntaria-
mente la iniciativa del Alcalde, quien sola-
mente realizó por cuenta del Ayuntamiento
Municipal, las de aquellos propietarios que
no se encontraron en condiciones de hacer-
lo por la suya propia, y que por consi-
guiente nada abonaron por su costo.

Para el Sr. Presidente á ser por sí del
segundo reparto señalado por el Síndico, y
dice que no ha debido proceder acordado
del Ayuntamiento á la confección de tra-
que para los guardias municipales, ni parte
alguno para el pago de su importe, por-
que en el Ayuntamiento Municipal, han de las

cuentas, existia con arreglo a lo expresado para esta obligacion, cuyo cumplimiento lleva implícita la conformidad de la Corporacion.

Exposo, como contestacion al honorario, que el importe de los gastos en esta materia de las obras publicas que el Ayuntamiento ha llevado a cabo por administracion, no excede como asegura el Regidor Lindero, del maximum que la Ley anterior para este objeto; puesto que segun el R. D. de 12 de Julio de 1909, en el que se modifica el art. 40 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900 para la contratacion de servicios provinciales y municipales, a que sin duda ha querido aludir el Lindero, los Ayuntamientos de aquellas poblaciones, sean o no capitales de provincia y que existan con un numero mayor de siete mil habitantes, pueden realizar por administracion aquellas obras cuyo limite de gastos no excede de dos mil pesetas. Y como ninguna de las que figuran en los cuentas municipales recogen de este tipo, resulta que no ha habido infraccion legal en su realizacion y si el mas exacto cumplimiento no solo se lo dispusieron en el anterior R. D. sino se lo preceptuado a este fin por el apartado segundo del articulo 166 de la Ley Municipal.

Replicando a lo afirmado en el doc.



tamen, de que execute, con mucho, lo paga-
do, al importe verdadero de las obras eje-
cutadas, teniendo en cuenta que parte de
ellas han sido satisfechas por los vecinos
en metálico y prestación personal, opor-
te al Sr. Presidente lo dolo en su contesta-
cion primera, de que las cantidades que
los propietarios de la localidad hayan abor-
nado y los servicios que espontaneamente
hayan prestado, no figuran por ningun
concepto en las cuentas municipales, don-
de constan unicamente las obras costadas
con fondos del Municipio, sin ninguna
clase de cooperacion por parte de los
vecinos.

Advierte el Sr. Presidente para
contestar el reparo quinto, que en el ca-
pitulo de Imprecatos, se han incluido so-
lamente aquellos gastos no comprendidos
en el titulado del Presupuesto i ni con-
signacion absoluta en el, previo siempre
el acuerdo del Ayuntamiento, como requi-
sito indispensable señalado por la Ley.

Tasa por acto el Sr. Presidente, las
manifestaciones que se hacen en el infor-
me respecto a que existen in fiandad de
cuentas por pagar que no tienen unido por
certificacion o acuerdo previo del Ayunta-
miento, por que si no se concreta en las
cuentas eventuales, faltas de tal requisito, se



afirma gratuitamente lo que no puede pro-
 bar, en el afán de repararlo todo, sin determi-
 nar donde están los defectos y apoyando la
 vaguedad del informe en la falta de tiem-
 po necesario para llevar a cabo tal servicio, sin
 de así que dispone de repetidas instancias ha-
 sido necesario recurrir al Sr. Gobernador Ci-
 vil de la provincia para que con su autoridad
 obligara al Jefe de la Guardia en Badajoz,
 y fundándose también para no precisar los
 reparos, en la gran felicidad de que constan
 los libros en que se dividen las cuentas, en lo
 que en consideración que esta misma división
 contribuye al mejor desempeño de su cometido
 maxime cuando están escritas con la claridad
 que esta clase de documentos requieren, y en otras
 cosas en la de Previsiones que la ordenación
 de pagos en cada una ha excedido de la conju-
 ncción de los respectivos servicios, y en la de con-
 dale que las cantidades ingresadas han sido de-
 bidamente inventadas, encontrándose justificadas
 con arreglo a las Leyes y disposiciones re-
 gidas.

Despidiéndose del Jefe de la

informe, dice el Sr. Presidente que no
procede lo manifestado por el Regidor L^o
dice de que los entos deben desaprobarse
se y devolverse para su examen mismo
en un plazo prudencial, porque únicamente
se le en su intervención el formular
los reparos que se le ofrezcan, y cuando
más, proponer que se subsane algún de-
fecto de forma que hubiere notado; pues
estas cosas, son derechos que la Ley con-
cede a la Autoridad encargada de dar
su fallo; máxime cuando resulta que el
único reparo que apoya en una dispo-
sición legal, pierde su valor desde el mo-
mento en que esta se encuentra derogada por
otra posterior a la que estrictamente se
han sujetado las operaciones verificadas
y demostradas en los entos objeto de este
examen.

Examina el Sr. Presidente, ex-
poniendo a la consideración del Ayun-
tamiento lo que significan el hecho de
no asistir a esta sesión, el Regidor L^o
dice para mantener su informe,
apesar de las reiteradas invitaciones
que se le han dirigido, aparte de la
emitida por la Ley Municipal, sien-
do la última a prevención de los Sres

Correciones, momentos antes de dar comienzo a este acto, con lo que se ha permitido a través palpable la manifiesta imposibilidad en que se ha encontrado de poder ratificar, apoyar y demostrar en capriciosas apreciaciones, faltas de toda clase de fundamentos legales.

Vistas por el Ayuntamiento las manifestaciones expresadas por el Sr. Presidente; comprobada que a los eventos municipales se halla unida la certificación con que acredita la autorización que la Corporación Municipal dio al alcalde para la ejecución de las obras públicas realizadas y la aprobación de todos los eventos referente a los mismos y dada lectura del artículo 40 del R. D. de 12 de Julio de 1902 acordada el Ayuntamiento por unanimidad que los eventos referidos se celebraran conforme a las prescripciones legales y debidamente justificadas, en virtud de lo cual se procedió a fijar el cargo en la cantidad de ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y una pesetas y sesenta centimos y la data en la de ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y ocho centimos; acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión.

y enmenda de conformidad con lo dispuesto
por el artículo 161 de la Ley Municipal
pluriindose previamente lo dispuesto en el
tato tercero de dicho artículo por lo cual
debe darse como es debido al reconocimiento por
medio de borrados y escritos a fin de que
esta venida pueda presentarse por escrito
lo que de ellas se le ofrezca y aparezca.

Con lo cual y no siendo otro el objeto
de la convocatoria el Sr. Presidente declaró
terminado el acto levantando la sesión y ya
el Secretario la presente acta que tanto
vieron los Sr. concurrentes, hallándose en
tendencia en dos pliegos de papel de la cla-
se de primera serie. El número trescientos
cuarenta y un mil trescientos sesenta y
siete y dos, cuarenta y un mil cuatrocientos
setenta y dos, certifico =

José Domingo Juicio Muñoz

Pedro Alántara Francisco Matano

Mano José Angel Carrión

José Vargas Francisco Amigo
Numero 66.

Sesión ordinaria sin efecto del día de agosto de 1904.

En Almorozuela a las once horas
del día y cinco de agosto de mil noventa y cuatro.



que en virtud de lo acordado, se constituyeron las Casas
consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez
Cabrera, con objeto de presidir la sesion ordi-
naria de este dia habiendo transcurrido con
exceso la hora señalada sin que concurriera
numero suficiente de Concejales para formar
quorum, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el
acto acordado y se hizo en segunda convoca-
toria para el sabado veinte y siete del me-
ses, Certifico =

Jose Dominguez

Primera Persona

Numero 67.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 27 de Agosto de 1901.

Señores Concejales	En Almodovar a las cinco horas del veinte y
D. Juan Melano	sete de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunió
Emilio Menier	con en las Casas Consistoriales bajo la presidencia
Alonso Arias	del Sr. Alcalde Don José Dominguez Cabrera, los
Pedro Alantara	Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de

celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo lu-
go por falta de asistencia de numero suficiente de Concejales
para tomar acuerdo habiendo sido citados en forma legal
para la presente.

a las cetas de las ordinarias y extraordinaria proximas a tenerse siendo aprobada la primera y ratificada la segunda.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplenores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres Concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en la acta de la reunion municipal de padres a Guido Leonor Alvarez, Juan Martin Dominguez, Gertrudis Justo Lopez, Carmen Oran Gordon y Urbano Diaz Cortines, de esta vecindad, y denegar igual solicitud de los tambien vecinos Antonio Gil Sanchez y Emma Gomez Franco por resultar los dichos amillanados.

Igualmente acuerda la Corporacion conceder segun solicita al vecino de esta localidad a Juan Martin Gil la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la sustancia de uno de los dos hijos gemelos que ha tenido en su casa y en cuanto al otro concederle igual subvencion si bien no empejara a cobrar esta hasta que le correspondiera en su turno cubrir alguna vacante que ocurra.

Se dio lectura a un escrito que susciben los vecinos D. Baldomero Hernandez y D. Manuel Diaz, interesando la construccion de una alcantaral en el sitio del Espolon; el Ayuntamiento enterado de la necesidad preteritoria que existe de ceder a lo solicitado con beneficio para la vecindad acuerda que se construya por Administracion un alcantaral cubierto que partiendo de la alcantarilla existente en el sitio del Espolon desvogue en la regilla que hay en la Puercula del mismo nombre y que cubra y simplique las obras necesarias para encausar la s' aguas que vierten desde la esquina de la calle del Puerc' hasta la obra.

Se dio cuenta de la presentada por el maestro alarife D. Jose Prat Preciado, importante con pesetas por los jornales y material invertidos en el arreglo de

Parece de la Piedad de esta Poblacion, el Ayuntamiento acuerda aprobarla y que se verifique su pago con cargo al Capitulo lo tienen articulo cuarto del presupuesto vigente.



Igualmente fue examinada y aprobada la cuenta que rinde el Depositario D. Juan Barquero, ascendente a la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas y treinta centimos satisfecha por la adquisicion de veinte y cuatro uñas de hierro para el Pazo de la Piedad, a los tres Conde Puerto y Compañia de Barcelona, acordando la Corporacion que se abonen con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto que rige.

Lada cuenta de la que presenta D. Juan Bote Gourses, importante treinta y dos pesetas por dos libros mil impresos y encuadernados para impresiones de matrimonio en el Registro Civil de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de imprentas del actual presupuesto.

En mismo modo se dio lectura a la cuenta que rinde D. Luciano Carballeda Navas que asciende a ochenta y seis pesetas y sesenta y cinco centimos por los juegos artificiales gastados en las Veladas de San Antonio y San Juan, celebradas en esta Poblacion durante el presente año, la Corporacion despues de examinada acuerda aprobar mencionada cuenta y que se satisfaga con cargo al Capitulo tercero articulo tercero del presupuesto corriente.

Vista y examinada la cuenta que presenta D. Luciano Carballeda Navas, ascendente a nueve pesetas cinco centimos precio de ochenta y seis veladas de casamiento, facilitadas para el Turgado Municipal de esta Ciudad, el Ayuntamiento la acuerda conforme acordando su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto actual.

Sedió cuenta de la de veinte y seis pesetas
y cincuenta centimos que rinden los Tres Paños y Coma-
les de Madrid por el importe de un bastón de man-
se de marfil y puntero de oro para uso del Sr. Alcalde
de Presidente, la corporacion acuerda aprobarla y que
se lleve á efecto su pago con cargo al Capitulo primero
artículo quinto del vigente presupuesto.

Leida que que la cuenta presentada por el maes-
tro alarife D. José Prat Priado, importante de cuen-
tas cincuenta y seis pesetas, por los jornales y mate-
riales invertidos en la reparacion y blanqueo del
Paseo de la Piedad de esta Poblacion en los meses
de Julio último y Agosto actual, el Ayuntamiento
acuerda aprobarla en aprobacion y que se pague del
Capitulo sexto artículo doce del presupuesto de este año.

Queda cuenta de la de cincuenta y tres pesetas y se-
tenta y cinco centimos presentada por el maestro
alarife D. José Prat Priado, por los jornales y ma-
terial invertido en las obras de reparacion del Palacio
de Justicia de esta Ciudad, la corporacion acuerda
aprobarla y que su pago se efectue a cargo de la
asignacion que tiene el actual presupuesto mu-
nicipal en un Capitulo sexto artículo primero.

Tambien sedió cuenta de la recibida por el maes-
tro alarife D. José Prat Priado, ascendente
á veinte pesetas por jornales, material invertido
en reparar la ^{de la fuente} canchales de la Plaza de Concepcion de
esta Ciudad en el presente mes, el Ayuntamiento
la aprueba y acuerda que su pago se verifique
con cargo al Capitulo sexto artículo tercero del vi-
gente presupuesto.

Yo el Secretario de lectura de la cuenta presenta-
da por el maestro alarife D. José Prat Priado
que arroja veinte pesetas de gastos, como importe



de la formal y material ejecución de la obra de construcción de una fábrica de hierro en el Distrito de la Carretera del Pilar Nuevo de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda aprobarla, pagándose su importe con cargo al capítulo sexto artículo tercero del presupuesto que roge.

El Señor Alcalde Provisor manifiesta que estimando de urgente y perentoria necesidad había ordenado en distintas épocas de este año la ejecución y el pago de las obras municipales siguientes; reparaciones del Empalme de la Carretera de San Antonio a la de la calle de Rodegas, de la de la Carretera de la Estación a la de la calle de San Antonio de la de la Trabería que parte de la calle de Mérida a la del Calvario de la Carretera de las Calles de Rodegas y San Antonio, de la de Empalme de la Calle de Mérida a la Carretera de Mérida a Sevilla y de la de la Calle de Rodega a la línea de los Cantones. El Ayuntamiento queda enterado y considerando que el Alcalde ha procedido en todo con el mejor derecho, acuerda declarar que están bien ejecutadas dichas obras, como si se hubieran acordado previamente por la Corporación y aprueba por encontrarlas conformes las cuentas vertidas por referidos conceptos.

Queda el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Emilio Míguez Lera para que representando a la Corporación Municipal asista a las reuniones de los representantes de los Pueblos del Partido que en segunda convocatoria han de tener lugar en las Casas Comunitarias de

esta Ciudad el día cuatro de Septiembre proximo a las
diez, a las once y a las doce horas respectivamente
con el fin de examinar y aprobar las cuentas de ingre-
sos y gastos del año mil novecientos tres, el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecien-
tos cinco y el adicional para el ejercicio corriente,
todo respectivo a la Cárcel de este Partido.

Leí cuenta de la presentada por el maestro alba-
ñil D. José Prat Priado, ascendente a mil seiscientos
veinte y cuatro pesetas y sesenta y tres céntimos, im-
porte de los jornales y materiales invertidos en la
obra de construcción del pasco lateral de la Calle
de San Antonio de esta Ciudad. El Señor Presidente
manifiesta que si bien el Ayuntamiento toma au-
dada la ejecución de estas obras por administra-
ción siempre que no rebasaren de la cantidad de
quinientas pesetas, es lo cierto que al llevarlas a efec-
to, resulta que los gastos por virtud de la
relaxa del terreno en unos y otros y aumento en otros
y de la edificación de muros de piedra de conten-
ción y de tres alcantarillas, han excedido de lo cal-
culado hasta llegar a la suma antes expresada.
La Corporación queda enterada y aprueba en to-
das sus partes la cuenta por el Sr. Alcalde como
si para ello hubiera tenido autorización previa,
ampliando en acuerdo de cinco de marzo último
el sentido de autorizar como desde luego autori-
za el Señor Alcalde para que prosiga la realiza-
ción de mencionadas obras por Administración
Municipal hasta su terminación siempre que su
coste no rebase el límite de dos mil pesetas au-
torizado por la Ley, y en consecuencia encontrando
conforme referida cuenta, acuerda presentarle en apr-

hacion y que se verifique en pago en cargo al Ca-
 pitulo de este articulo septimo del presente presupuesto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminada el auto levantando
 la sesion, habiendole yo el secretario acudantel en
 tuante por enfermedad del propietario de la pre-
 sente auto, que autorizan los Sres concurrentes,
 certificando de todo asi como de que dicha auto
 se encuentra extendida en dos pliegos de papel
 de la clase decima serie C. numero trescientos
 cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho y
 anteriores: = Entre lineas = de la fuente = vale: =



José Domínguez	Mano J. J.
Pedro Alcántara	Enrique Menes
Fran Malano	Juan Garcia
	Srio acetal

Numero 68.

Sesion ordinaria sin efecto del 1.º de Septiembre del 904.

En Merendalajo a' posesion de Septiembre de
 mil novecientos cuatro, siendo las once de la
 mañana, se constituyó en las Casas Concejales
 con el Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabe-
 ras con objeto de presidir la sesion ordina-

nia de este dia y habiendo transcurrido con es-
ta forma señalada sin que concuriera un
numero suficiente de Concejales para tomar acuer-
do el Sr. Alcalde declaró sin efecto el auto, acor-
dando citar al efecto en segunda convocatoria
para el sabado tres del actual, Certifico -

José Novinyes

Quantos lugares
seo

Número 69.

Sesion ordinaria en 2^a convocatoria del 3 de Septiembre del 1881.

En Ayuntamiento a las once horas del dia de
Septiembre de mil novecientos cuatro, se reu-
nieron en las Casas Consistoriales bajo la pre-

José Novinyes

D. Emilio Muñoz

" Pedro Alcantara

" Alonso Diaz

sidencia del Sr. Alcalde D. José No-
vinyes Caballero, tres Concejales
expresados al margen, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria del jueves

anterior, que no tuvo efecto por falta de
numero suficiente de Concejales para to-
mar acuerdo, habiendo sido citados en for-
ma y con la antelación legal para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
dio lectura al acta de la anterior y fue
aprobada.

Quedaron enterados los Sres. concurrentes
de las disposiciones y superiores ordenes
contenidas en los Ofertines oficiales de base
anterior que fueron leidas.

Aprobada el abastecimiento que se ha
hecho en la oficina al patron municipal



de probos, al mismo Juan Antonio Pueto González.

En el Secretario di' lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Agosto ultimo, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que ordene su insercion en el Boletin Oficial.

Tambien acuerda la Corporacion remitir al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, ajustandose a la mandacion que se obtenga y a lo dispuesto en sus leyes y disposiciones vigentes y constituyendose precisamente en deposito la cuota correspondiente a la Hacienda y al embargo hecho por la Diputacion Provincial, segun esta prevenido.

El Concejil D. Emilio Miras ha acordado que al girar una visita como Comisario Municipal de Sanidad a la Escuela primaria elemental publica de Miras, ha notado que el edificio tiene a la vez

da en la bóveda y en la pared grandes
grietas que necesitan reparar por inme-
diata, el Ayuntamiento acuerda que
se proceda inmediatamente a fraguar
con las obras necesarias para la conser-
vacion de mencionado edificio.

Iguualmente acuerda la Corporacion
que se incluya en la adiccion al padron
Municipal de nobres a los vecinos de esta
ciudad, que lo solicitan Justo Carrero Mer-
dez y Juan Megias Rodriguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada el acto
levantando la sesion y yo el Sr. Secretario
de acta que autorizando los Sr. concejales
de, hallarse expedida en triplicados para
publicarse en su dia, sin el. A. mill noventa
y cinco y trescientos cuarenta y tres
mil cuatrocientos sesenta y tres, Confesio =

Juan Dominguez

Pedro Alcantara

El Sr. D. J. J.

Juan de Alcantara

Juan de Alcantara

Numero 70

Sesion ordinaria sin efecto del 8 de Septiembre del 943.
En Almorumbate a 10 de Septiembre

de mil novecientos sesenta y cinco los
 once horas, se constituyó en las Casas Con-
 sistoriales el Sr. Alcalde D. José Domínguez
 Cabreria, al objeto de presidir la sesión ordi-
 naria de este día y habiendo transcurri-
 do con exceso la hora señalada sin que
 concurriera número suficiente de Con-
 cejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcal-
 de declaró sin efecto el acto, acordando
 sean citados nuevamente para el subse-
 guiente día del mes de Septiembre.



José Domínguez

Guillermo Domínguez
 Secretario

Número 71.

Sesión ordinaria en la Convocatoria del 10 de Septiembre del 904.

Tres Concejales
 D. Alonso Díaz
 D. Pedro Alcántara

En el Ayuntamiento a las once horas
 del día de Septiembre de mil nove-
 cientos sesenta y cinco, se reunió en las
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Domínguez Cabreria los
 Tres Concejales que al margen se relaciona
 con el fin de celebrar la sesión ordi-
 naria del precepto anterior que no tuvo efec-
 to por falta de asistencia de número sufici-
 ente de Concejales para tomar acuerdo,
 habiendo sido citados en tiempo y forma

legal para la presente.

El Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y anteriores ordenes contenidas en los Reales Decretos de la semana anterior quedando enterados de ellas los Srs. concejales.

Se dio cuenta de los escritos presentados por José Ruiz Civera y Juan José Alamo bases de esta ciudad, entendiendo en su erigición en la adición al patrono Ommei pal de pobres por solo de solemnidad, el Ayuntamiento deurada acceder a lo que sollicitan.

El Sr. Alcalde Presidente hace constar, que cumpliendo el acuerdo de la Corporación fecha cinco de Mayo último, puso en ejecución las obras de recreado y empedrado de la Calle de Palmera de esta Ciudad, pero que habiendo gastado ya en ellas cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y quinientos cuarenta y cinco, en cantidad próxima a los quinientos pesetas, limite de costo que que se estableció habia paralizado los trabajos mientras sea cosa no se dispusiese; el Ayuntamiento queda enterado y consi-derando que es de precatoria necesidad

tra de voto bajo la base de los dichos pliegos
propuestos por igual número de votos,
dando un voto gracias al Sr. Alcalde D.
José Dominguez, por lo bien que ha defen-
dido los intereses y derechos del Municipio
interpretando fielmente el pensamiento
de la Corporación y por sus desprendimien-
to en cumplimiento al precepto del reglamento
los gastos que le ha ocasionado esta ges-
tion.

Onda cuenta de la Circular del Sr. Pro-
curador Civil de esta Provincia, como
cuenta a los Alcaldes de los Pueblos de la
misma para la Asamblea que ha de ce-
lebrarse en Badajoz el día quince del mes
venidero, con el fin de tratar de asuntos
de tan vital importancia para esta Pro-
vincia y para, como es el proyecto de ferrocarriles
secundarios, Explotación agrícola
y Caminos Vecinales, acordada la Corpo-
ración que el Sr. Alcalde Presidente Sr. D.
José Dominguez Caberos visita a re-
presentación en representación de
diputacion o delegu si no pudie-
ra convenir en el Concejal que tenga
por conveniente.

Habiendo asumido el cargo de algunil

del Juzgado Municipal D. José Rodríguez
 Obispo de jure desde el día cinco
 de Julio último, de cuyo cargo solo se
 de el día siguiente primero de Agosto el nom-
 brado para sustituirlo D. Pedro Capponer-
 Ornela, acordada el Ayuntamiento que se le
 conceda licencia a este para percibir la sede
 la dicha fecha de su posesion en el cargo, la
 gratificacion de sesenta y cinco cuartos de
 plata diarios que aquel disfrutaba.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Goberna-
 dor Civil de esta Provincia fecha siete del mes
 actual, aprobando el pliego de condiciones for-
 mado por este Ayuntamiento para con-
 tratar mediante subasta el alumbrado pú-
 blico eléctrico de esta Ciudad, y habiendo trans-
 currido previamente el plazo de exposicion
 al publico de los menudatos del Ayuntamiento
 de Junta Municipal para llevar a efecto
 dicho contrato, acordada la Corporacion seña-
 lar para la celebracion de la mencionada
 subasta el día que haga cuenta a contar
 desde el siguiente al de la publicacion del
 oportuno edicto en la Gaceta de Madrid, se-
 las once a las doce horas, en las Casas Conso-
 riales de esta Ciudad.

Por no haberse otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente declaró terminada el

acto levantando la sesion haerentado 20
el Secretario de la presente acta que puto
ran los tres esponentes, lo llamo se es
sendo en dos pliegos de papel de la clase
de primer número trescientos cuarenta y
cin mil cuatrocientos sesenta y tres
cientos setenta y cuatro mil seiscientos
sesenta, Certifico =

Juan Dominguez Manuel Molano

Pedro Quintanilla Justo Alcaraz

Alonso Diaz

Juan Manuel Dominguez

Número 72.

Sesion ordinaria sin efecto del 15 de Septiembre del 906
En el Ayuntamiento a quince de Septiembre de
mil novecientos siete, siendo las once ho
ras se constituyó en las Casas Consistoriales el
Sr. D. Juan, Alonso Blanco, primer Teniente
en funciones de Alcalde Presidente accidental
por ausencia del propietario, con el fin de
prestar la sesion ordinaria de este día y leer
el acta de la sesion anterior la hora señalada, a.
declaro sin efecto el acto mencionado convocando
nuevamente para el día de hoy y a las once
Certifico = actuaron por = ausencia = D. Al.

Manuel Molano

Juan Manuel Dominguez





Número 73.

Seus ordinaria en 2^a convocatoria del 17 Septiembre 1904.

Tres Concejales

- D. Emilio Muñoz
- " Alonso Brach
- " Pedro Alcantara

En Almodovar de la Sierra a las once horas de la mañana y siete cuarenta y siete de suelto en virtud de un convenio en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Juan Dolanjo Blanco, primer teniente de Ayuntamiento de Almodovar de la Sierra por ausencia del propietario, con el fin de celebrar en sesión ordinaria del jueves por la noche que su tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales, para tomar acuerdo habiendo sido citados en forma legal para la presente y asistiendo los tres Concejales expresados al margen.

Acorda la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron tambien las disposiciones y disposiciones ordenes contenidos en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando entendidos de ellas los tres concejales.

Acorda el Ayuntamiento incluir en la adición al padrón municipal de pobres a los operarios de esta Ciudad Angel Torres

20 Moscoso y Miguel Ramos Ferrnandez
Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcaide
D. José Dominguez fecha catorce de este
mes participando a la Corporacion su au-
sencia de esta Ciudad por unos dias y
menos de ocho dias, el Ayuntamiento que
da enterado.

En la Corporacion se entereó tambien de que
en la Puerta de Madrid y en el Colegiu ofi-
cial de la Provincia correspondientes al dia
vece del mes actual, se encuentran visado
el pliego de condiciones para la subasta del
abastecido publico de esta poblacion por
medio de la electricidad.

Debiendo procederse sin perdida de tiem-
po a los trabajos preliminares para la
formacion del pliego de Cédulas perso-
nales respectivo al mes proximo de mil
novecientos cinco y enmendase en las
oficinas Municipales de personal para
ello, acuerda el Ayuntamiento prome-
tear en concepto de Auxiliares tempo-
rales mandados de repartir y llenar
los trabajos de elaboracion de Cédulas per-
sonales a los escribanos domiciliados
en esta Ciudad José Alvarez Barahona
Julio Ortega Sanchez, Emilio Monqueon

Alvaroz y Julio Comaria Rivero en las Juntas
 de finacion de sus presuros cada uno
 que les sera abonada del Capitulo de Em-
 presarios del presupuesto vigente.



Penetrada la Corporacion, despues de su
 acuerdo de la sesion anterior referente al
 asunto, de la conveniencia que ha de re-
 portar a este Municipio en su gestion eco-
 nomico-administrativa, la celebracion de
 un convenio para el pago de sus abonos
 por contingente Provincial, acordada por
 unanimidad, llevar a efecto dicho conve-
 nio con el Contratista de repetido Contingen-
 te, bajo la base de que los debitos abonos
 que existen por expresado concepto, han de
 ser abonados por el Ayuntamiento en me-
 ses y en igual numero de plazos, como
 rezando al Alcalde Residente D. Jose Domi-
 nguez Caberas para que en representacion
 del Ayuntamiento, solicite y formalice
 si fuere preciso, el contrato oportuno; que
 de este acuerdo se copie copia certificada
 remitiendose al Estado Contratista a los
 efectos que sean procedentes.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Noche
 de celebrada en Badajoz el dia de este mes
 con asistencia de los representantes de los Ayun-
 tamientos de esta Provincia, se hicieron varias



proposiciones para la construcción de Ferro-Carril
secundarios, siendo una de ellas la presentada
por el Alcalde de esta Ciudad, dirigida a obtener
la concesión de una línea que partiendo de esta
Población termine en Olivenza; con el fin que
se que dicho proyecto tenga el valor y fuerza
legal requerida, propague a la Corporación que
por lo común precede, acuerdo constituida en la
forma que previene la Ley a la construcción de
especializada vía tan beneficiosa a esta Ciudad.

El Ayuntamiento entendido, acordado por
unanimidad hacer constar en esta presente
sesión que se ha consentido la proposición pre-
sentada a la Asamblea por el Alcalde D. José
Dominguez Cabezas, dando a este fin un voto
de gracias por la defensa que de ella hizo el
Secretario fulminando el presupuesto de la
Corporación y por las gestiones verificadas,
para la suspensión del proyecto y por el
fin acordado el Ayuntamiento a favor del
Estado la mitad del interés que determina
el artículo 22 de la Ley de 20 de Julio últi-
mo, si se incluyera por el mismo en el plan
general de Ferro-Carril secundarios con
garantía de interés, el Arzobispo de Almeria
delegado por Arcebal, Villarba, Santa Mar-
ta, Nogales, Torre de Arguñol de Sierra, Almar-
dual, Salverde de Begueres a Olivenza, en la
proporción que le corresponde a cada fer-



mino municipal.

Por haberse oído los señores de que se trata,
el Sr. Presidente declaró terminada el voto
levantando la sesión y yo el Secretario en pre-
sente nota que enfojan los tres certifica-
dos, hallándose extendida en dos pliegos sepa-
dos de la clase decima, con el Sr. miembros
presuistos setenta y cuatro mil novecientos
ochenta y cuatro y siguientes, Certifico =

José Dominguez Justo Menéndez

Pedro Alcántara Manuel Galano

Moisés Díaz

Manuel Sánchez
fio

Veintero 74

Sesión ordinaria sin efecto del 29 de Septiembre del 904.

En Almendralajo a las ocho horas del día
de 29 de Septiembre de mil novecientos
cuatro, se constituyó en los Cuartos Consistoriales
el Sr. Alcalde D. José Dominguez Caballero
mas al objeto de presidir la sesión ordinaria
de este día y habiendo acordado conve-

so la hora señalada sin que concurriera
número suficiente de Concejales para lo
muy necesario, el Sr. Alcalde declaró sin efec-
to el acto acordando se cite en segunda con-
vocatoria para el sábado veinte y cuatro
del actual, Confesio =

José Rominguera ~~José Rominguera~~

Número 75.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día veinticuatro del mes.

Tres Concejales En Ayuntamiento a los once horas del veinte
d. Juan Molero y cuatro de veinticuatro de mil novecientos
" Emilio Quintana catorce horas, se reunieron en la ca-
" Pedro Alcantara sas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Rominguera

Con las tres Concejales que al convocarse
se reunieron, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria del jueves anterior que no tuvo
efecto por falta de número suficiente de
Concejales para tomar acuerdo habiendo
sido citados personalmente en forma
que para la presente.

Objeto de la sesión por el Sr. Presidente
se dio lectura al acta de la anterior y
fue aprobada.

Después se leyeron las disposiciones y
supervisos ordenes contenidos en los bo-
letines oficiales de la semana anterior

quedando enterados de ello los Tres con
currentes.

Se acuerda el Ayuntamiento que se in-
cluya en la adiccion al padrón Anual
por el repoblar a los vecinos de esta Ciudad, ha-
mosa Rodrigo Pulgar, Alonso Alonso Por-
te y alutorio delgado Rodriguez.



Se dio cuenta de una mocion del Excmo
Sr. Don Joaquin Dominguez, Presidente
de la Comision formada para vigilar en
el Monumento por suscripcion Anual
al que fue eminente Republico español
D. Espirido Castelar, solicitando en narra-
tivo del Ayuntamiento, la donacion
acuerda contribuir a obra tan merito-
ria con la cantidad de veinte y cinco
pesetas pagaderas del Capitulo de
votos del vigente presupuesto, sabiendo
que la aflictiva situacion del Tesoro Com-
mune, impida hacer un donativo de
mas cuantia, como son los de los
ninos del Ayuntamiento.

Como recompensacion a los trabajos efi-
caces por D. Manuel Jodre Bruguas
en su oficio, auxiliando la confeccion
de los libros de descritos de Padillas
personales de este ejercicio y la forma

erón de la cuenta y liquidación de los mis-
mos, acuerda el Ayuntamiento conce-
derle la cualificación de abilitado y por pe-
setas, propóngasele en cargo al Capítulo
de Inspectores del presupuesto vigente.

Estando ya para terminarse los nichos
que tiene el Municipio disponibles en el
Cementerio Católico de esta Ciudad, acuerda
el Ayuntamiento que se proceda con ur-
gencia, sin pérdida de tiempo a la cons-
trucción de la Cruzia número ochenta y
siete de dicho Cementerio con los nichos co-
fundidos, por administración munici-
cipal, puesto que en este no llega con
mucho a la cantidad requerida para
que sea presentada pública, y es de jurar
teniendo historia efectiva la obra de que se trata.

Autorizando el Ayuntamiento por la ley de
diez y nueve de Julio del año ochenta y
ocho para que se regie el día primero de octubre
proximo, para constituir el recargo abun-
dancial sobre el cupo de Consumos en el año
inmediato y como cumplimiento a un
acuerdo de veinte y tres de Julio próximo
pasado, acuerda la Corporación impo-
ner como recargo Municipal en esta
Abolición para el ejercicio de mil novecientos



cientos cinco el maximum de lo que dicha ley permite o sea el ciento veinte por cien de sobre repetido cupo de Consumos en lo que respecta a las especies que comprenden la tarifa correspondiente a esta Ciudad, escepto los de trigo sus harinas y pastas y la de vino, cuyos cupos han sido suprimidos y la de sal que natura recargo; y que de este acuerdo se supida y certifica copia certificada al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, segun esta prevenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario la presente mesa que autorizar los tres concurientes, habiéndose celebrado en dos pliegos de papel de la clase minima seis et. mil novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco y trescientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos.

Ped. Alcantara

Certifico =

José Rominguera

Juan Albaladejo

Pedro Yovera



Acuerdo Nuevo

Juan Sastre
1800

Número 76.

Señal ordinaria sin efecto del 29 de Septiembre del 94.

En Ayuntamiento a las once horas del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuatro, se congregó en las Casas Consistoriales el Sr. D. Juan Mariano Blanco primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propietario, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrieran número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando recitar en segunda convocatoria para el sábado primero de Octubre próximo, de lo cual por el Sr. letrado se levantó la presente cédula, que firma de la, Certifico =

Juan Mariano Blanco

Juan Sastre
1800

Número 77.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 1º de Octubre del 94.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 1º de Octubre del 94.
En Ayuntamiento a las once horas del primero de Octubre de mil novecientos cuatro, se congregó en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dominguez Fabra

Señal ordinaria

D. Juan Mariano Blanco

Pedro Sastre

Pedro Sastre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Tres Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendose sido citados en forma legal para el presente.

Abierta la sesion por el Sr. Municipal, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron asi mismo las disposiciones y su peribos ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior, quedando en honor de ellas los tres esmercedales.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar en representacion al Concejil D. Pedro Gonzalez Cervantes para que asista al acto de la visita del alumbrado electrico de esta Ciudad que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el dia tres del corriente mes.

Tambien acuerda la Corporacion aprobar la cuenta de diez y siete pesetas setenta y cinco centimos que presenta el Maestro albañil D. Jose Raf, importe de los jornales y material invertido en la reparacion del edificio Escuela elemental de niñas de esta Ciudad, y que su pago se verifique en cargo al presupuesto de este presente ejercicio.

Cada cuenta de las que presenten los Tres Concejales de Badajoz, ascendentes en cinco y cincuenta y siete pesetas por ciento de una sillera y sillón se despacha para el gabinete del Alcalde y para la Secretaria



de este Municipio, el Ayuntamiento las en-
cuentra conformes y acuerda su aprobacion
y pago con cargo al Capitulo primero arti-
culo quinto del presupuesto que rije.

Despues acordada la Corporacion que se in-
cluya en la orden al patron Municipal de
pobos, a los vecinos que lo solicitan de que son
Juan Dominguez, Francisca Seguros Corrao, Pe-
dro Diaz Paez, Juana Alvarez Jimenez por
carecer de otros elase de bienes.

Oy leida y o el Secretario el extracto de los acuer-
dos tomados por la Corporacion Municipal du-
rante el mes de Septiembre ultimo, el Ayunta-
miento acuerda aprobarlo y que se remita al
Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que or-
dene su insercion en el Boletin Oficial.

Acuerda asi mismo la Corporacion auto-
rizar al Sr. Alcalde Presidente para que pro-
ceda a la distribucion de fondos del presu-
puesto relativa al mes actual, a prestacion
a la recaudacion que se obtenga y a lo que
se en las leyes y disposiciones vigentes y con
atencion preponderante en deposito la cuota
correspondiente a la Hacienda y al embargo
hecho por la diputacion Provincial, segun esta
previsto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaro terminado el acto
levantando la sesion y yo el Sr. de orden
surza la presente acta que autoriza a los
representantes, hallandose extendida en dos



pliego de papel de la clase de buena, serie A.
cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos y trescientos cuarenta y cinco mil trescientos y tres, Certificado =

José Dominguez

Enilio Muñoz

Manuel Bolanos

Elson Diaz

Pedro Alcántara

Pedro Gonzalez

Francisco Sanchez

Numero 78

Acta ordinaria sin efecto del 6 de octubre de 1.904.

En el Ayuntamiento a las once horas del día de octubre de mil novecientos cuatro, se reunió en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Caberas con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo sido concurrido con exceso la hora permitida sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde de la sesión sin efecto el acto acordando con el Sr. Secretario para el sábado próximo siguiente, Certificado =

José Dominguez

Francisco Sanchez



Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 8 de Octubre del 96.

En Ayuntamiento en las once horas del ochavo de octubre de mil novecientos noventa y seis, a Tres Concejales reunidos en las Casas Consistoriales de Juan Holano bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Muñoz, Alonso Díaz José Dominguez Cabezas los Tres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados personalmente y en forma legal para ella presente.

Se acuerda la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada. También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando en serenos de ellas los Tres concurrentes.

Se acuerda el Ayuntamiento medir en la noche al pópulo Municipal de pobres a los obreros que los solicitan Carrizo Moreno, Guesada, Proencio Sanchez, Garcia, Francisco Abecchom Mesias, Francisco Castellano, Arizaga y Juan Ampora Arroyo por carrear de todo clase de bienes.

Equivalente acuerdo en Coprocesacion en rec- dor al vecino Pedro Cangil Sanchez, en sub- geracion que solicita de diez pesetas por

enales para atender a la necesidad de sub-
 sidi de sus necesidades, por carecer la madre de
 leche y el crecimiento de mediana para costear una
 medicina, si bien no ha de suspender ni cobrar
 dicha subvencion hasta tanto que le correspon-
 da en forma cubrir alguna necesidad que ocurra
 dada cuenta de una Carta que al Sr. Alcalde de
 Badajoz dirige el encargado de la recaudacion
 del Contingente Provincial manifestando que
 ha sido oportuna la proposicion desde que
 principio para pagar los atrasos que por dicho
 concepto se han en nueve meses y planos
 por trimestres venidos, el Ayuntamiento
 queda enterado.



Asi mismo se dio cuenta de una orden
 de la Comision mixta de reclutamiento de
 Badajoz fecha treinta de Septiembre ultimo
 recibida el dia tres, remitiendo el recurso al
 Sr. Ministro y a la Comision Sr. Ministro
 de la Gobernacion por el Sr. D. Diego Serrano
 de la Comision mixta y otro del Sr. D. de la
 Comision mixta contra el fallo de dicha Co-
 mision de la Comision de soldado, para que la
 Comision Municipal emita el informe que
 determina el articulo 136 de la Ley de Recrutamiento
 nos sigue. Visto mencionado recurso de
 recurso y resultado de los autos y antecedentes
 se acordó en este Ayuntamiento que el mo-

no recurrente tiene justificando en forma
legal que le asiste la excepción de hijo único
de su progenitor y que este o sea el padre del
mismo es a juicio de la Corporación sobre en
sentido legal, pero no conforme a las leyes lo
necesario, según prueba practicada en el
expediente, para subsistir sin el requisito de
ser hijo, el Ayuntamiento cumpliendo el
precepto reglamentario citado, me acordó
formar que si se entender, procede que la su
prioridad resuelva el recurso, favorablemen-
te a la pretensión del interesado declaran-
do la nulidad condicional, todo sin perjuicio
de lo que con su mayor ilustración mere-
cer de la Superioridad.

Al Secretario de Letra en una cuenta
que presenta D. Benigno Crespo Corrales
importante noventa pesetas por los gastos
que se le ocasionaron como Comisario
para la entrega en Caja de los mismos
de recienplato, el Ayuntamiento mere-
da prestable en aprobación y que se pague
con cargo al Capítulo de Propriedades
presupuesto vigente.

Secundando plausibles vivimos de la
misión ejecutiva nombrada para gestionar
en construcción de ferrocarriles secundarios
en la zona occidental de esta Provincia, y
puestas en cuenta de que cada una de las



mi el Secretario, acuerda el Ayuntamiento
 lo que el Sr. Alcalde Presidente
 para que convoque una reunion de las
 clases de agricultura, industria y comer-
 cio de esta Ciudad, a fin de que nombren una
 oñosa representacion que al primer vi-
 so vaya a Madrid para trasladarse a
 Madrid al objeto de gestionar y defender
 ante los poderes publicos, la inclusion en el
 plan general de ferro-carriles del Estado, el
 proyecto de la linea preferente y de segunda
 regencia y necesidad por la forma de
 la Comision Provincial de Badajoz, consistente
 en la construccion de un grupo de ferro-
 carril secundario que partiendo de Jerez
 de la frontera, vaya a San Vicente de
 Alcántara y unido con un ramal de
 ferrocarril a Almadrales, formando parte
 de dicha Comision en representacion del
 Ayuntamiento el Alcalde D. José Domingo
 y Caceres, al cual se ordena abonados por
 el Municipio los gastos que esta Comi-
 sion le requiera.

Acuerda la Corporacion, nombrar escriban

los auxiliares temporales de la Secretaría
para la confeccion del padrón de Cédulas
personales a D. Julio Ortega Sanchez, D. Pedro
Ramirez Martin y D. Nicolas Garcia Solis
con el haber o sueldo diario de sesenta
cuarenta cuarenta y cinco, cada uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminado el acto
levantando la sesion y yo el Sr.io la presen
te nota que autorizando los Sres. concurren
tes, hallandose extendida en dos pliegos de
papel de la clase decima, seis y setenta
tres y siguiente, Certifico =

Juan Dominguez

Pedro Quintan

Mariano Diaz

Francisco Mueca

Angel Garcia

Juan Esteban

Juan Esteban

Numero 80

Sesion ordinaria sin efecto del 13 de octubre de 1.904.

En el Ayuntamiento a las once horas del tarde
de octubre de mil novecientos cuatro, se con
stituyo en las Casas Consistoriales el Sr. D. Juan
Esteban Olano primer Teniente Alcalde
en funciones de Presidente por encontrarse

el propietario presidente. La subasta del
planchado electrico desta Ciudad y habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada sin
que concuerda numero suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Presiden-
te declaro sin efecto el acto, recordando sean
citados nuevamente para el sabado quin-
ce del actual, levantando yo el Sr. Lapre-
sente acta negativa, certifico.



Manuel Bolano
Juan Francisco
no

Numero 81.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 15 de octubre del 1904.

- Tres Concejales
- D. Emilio Muñoz
- " Pío Martínez
- " Marcos Diaz
- " Angel Casero

En Ayuntamiento a los once horas del quince
de octubre de mil novecientos cuatro
se reunieron en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquín Domínguez Cabreris los tres conce-
jales relacionados al margen, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria del que
des anterior que no tuvo efecto por falta
de numero suficiente de Concejales para
tomar acuerdo, habiendo sido citados en forma
legal para el presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
se dio lectura al acta de la anterior y fué
aprobada.

Se leyeron tambien las disposiciones

y superiores ordenes contenidas en los Decretos
res oficiales de la semana anterior, quedan
no ignorados de ellos los sus concurrentes.

El Ayuntamiento acuerda que se incluya
ya en la adicion al padron Municipal de
pobres a los vecinos de esta Poblacion, Juan de
Castro Orangel y Domingo Cortes Murillo,
segun solicitan, por carecer de otros recursos.
Tambien acuerda la Corporacion acceder a lo
que solicitan los vecinos Francisco Monge
Diaz y Manuel Sanchez Coronado, concedien-
doles la subvencion de diez pesetas mensua-
les a cada uno, para ayuda de la manutencion
de sus respectivos hijos, bien entendido que
no impidan a otros el gozar de este beneficio, loas-
ta que por su orden les correspondan en su
orden de prioridad, para que no quede de las
vacadas con tal fin.

De otro asunto de la presentada por el Portero
D. Gregorio Diaz, ha de entenderse que se
solicita subvencion a fin de comprar y comprar
papel suplico en el acta de
sanal y en copia de la subvencion sin efecto de
libros de papel, para la contratacion del ser-
vicio de pliego de pliego de esta Poblacion
por medio de la electricidad, el Ayuntamiento
de la manutencion conforme y acuerda aprobar
lo y que su pago se efectue en concepto de
pago de la manutencion de la presente presentada
Igualmente se leyó la presente presentada



por el Maestro Carpintero Casimiro Plaza
que ascendente la cuenta y cinco pesetas
importe de un marco degado para el Ma-
ya Hidro-Minero-Medicinal, cobrando
en la Secretaría, el Ayuntamiento acuer-
da aprobarla y ocuparla en pago con cargo
al Capítulo de Propios del presupuesto
de que rije.

En la cuenta así mismo del que presen-
ta D. Luciano Carbollar Encargado del Colej
de Torre de la Ciudad, importante, veinte y
cinco pesetas setenta y cinco centimos por
los reparos efectuados en dicho Colej, la Cor-
poración lamentada conforme y acuer-
da en aprobarla y pagar con cargo al
Capítulo de Propios del actual pre-
supuesto.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento
conceder al Alcalde Presidente D. José Do-
minguez Cabenas, según solicita, licencia
por un mes, para ausentarse de esta B-
lacion con el fin de evacuar asuntos ofi-
ciales y propios.

Se dio cuenta del escrito presentado por el

dro Comarcal y Comarcal de esta circunscripción, interesando su inscripción en la matriculación al padrón Municipal se provea, la Corporación con acuerdo a lo prescrito.

El Sr. Presidente manifiesta que por el Sr. Juan Moreno Berda de esta circunscripción, dueño de la Casa Cuartel de la Guardia Civil sita en la Calle Precorro de esta Población, se le ha hecho presente la necesidad en que se encuentra de disponer de dicha casa para otros usos. El Ayuntamiento que da lugar a lo que es indispensable por la circunstancia expresada, llegar a la emisión del contrato efectuado con el Instituto de la Guardia Civil, menuda que por el Sr. Alcalde Presidente se dió aviso de este hecho al Sr. primer Jefe de la Comandancia del Instituto en esta Provincia en cumplimiento a lo estatuido en la condición cuarta del contrato, poniendo otra vez en su conocimiento que el Ayuntamiento cuenta en principio para presentar la fuerza sumaria de este presupuesto, con la Casa número sesenta y cuatro de la Calle Juaninas de esta Ciudad, en el caso de que previo convenio, cumpla las condiciones necesarias para dedicarla a Casa Cuartel.

También hace constar el Sr. Presidente

que la subasta para la contratación del servicio de alumbrado eléctrico de esta Ciudad, celebrada el día trece de este mes, resultó desierta y sin efecto por falta de licitadores. El Ayuntamiento queda enterado y acordado que el asunto quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, para el fin de que proceda de nuevo a subasta, se acuerda lo que proceda para que tenga efecto mencionada subasta.



Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y yo el Secretario la prescribiendo acta que asistieron los Sres. concurrentes, hallándose ostendidos en papel y en papel seda una decena de cuarenta y cinco suscritos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y tres, ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres, Ciento-

Don Domingo Lucio Muñoz

Pedro Gonzalez Juan Molano

Pedro Alcantara E. Loro Jara

Angel Carion J. Juan Antonio Jara

Número 82.

Sesión ordinaria sin efecto del día de Octubre de 1.904.

En Almendralejo, siendo las once horas del
veinte de Octubre de mil novecientos cuatro
se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr.
Alcalde D. José Domínguez Caberas con objeto
de presidir la sesión ordinaria de este día, ha-
biendo transcurrido con exceso la hora señalada
sin que concurriera número suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de-
claró sin efecto el acto acordando reanudar
nuevamente para el sábado veinte y tres del ac-
tual, certifico =

Juan María Pangez
pro

Domínguez José Domínguez

Número 83.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día de Octubre de 1904.

- | |
|--------------------|
| Los Concejales |
| 1. Juan Polanco |
| 2. Emilio Muñoz |
| 3. Pedro González |
| 4. Pedro Alcántara |

En Almendralejo a las once horas del
veinte y tres de Octubre de mil novecien-
tos cuatro, se reunieron en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia del
Alcalde D. José Domínguez Caberas, los
Concejales relacionados al margen con el
fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves
anterior que no tuvo efecto por falta de nú-
mero suficiente de Concejales para tomar
acuerdo, habiendo sido citados informalmente
para la presente.

Asistió en sesión por el Sr. Presidente
se dio lectura al acta de la anterior y fue



aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y disposiciones ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando serendos de ellos los Sres concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos que presentaron D. Juan Calzado Bello, Pedro Galindo Jara, Estrella Gonzalez Rodriguez, Juan Benigno Garcia y Antonio Cayula Pinoso, de esta localidad, interesados en inscripcion en el padron Municipal de pobres, la Corporacion acuerda acceder a lo que solicitan estos interesados.

Equivalente cuenta el Ayuntamiento expedir la subvencion de diez pesetas mensuales, segun solicita, al Sr. Angel Ochoa Villa para atender a la lactancia de su hijo, en vista de que la madre carece de leche y el niño se no tiene recursos para costear la nodriza, en ya subvencion no empesaran a percibir hasta que por turno le correspondan cubrir alguna cantidad que ocurra.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que los Sres de la Junta de este dia, firmaron a.

Tracer una de la herencia de un mes que
le fué concedida en la sesion ordinaria
posterior, la Corporacion queda estorbada.

Yo el Secretario por orden de la Presidencia
si lectura integral a la Comision del Sr. Delegado
de Hacienda de esta Provincia fecha diez del
corriente mes inserta en el Boletin oficial nú-
mero 803 correspondiente al dia quince, en la
cual fija y señala en ochocientos noventa y cinco
cuarenta y seis pesetas y noventa centimos,
la rebaja que corresponde al Cupo de Consumo
de esta Ciudad, que es de un ochocientos obli-
gatorio, por virtud de la supresion del gravamen
sobre los trigos y sus harinas, El Ayuntamiento
se encargó de servirlo al momento y por
virtud de que con dicho señalamiento se por-
judicia indistintamente a este Municipio, pues
lo que se está hecho con arreglo al apartado
segundo del artículo 23 de la Ley de 19 de julio
de julio último, que brevemente determina
que la rebaja de los Cupos en los Municipios
que existen, en el caso, por la quinta base de la
Clasificación de la escala establecida por la disposi-
cion segunda del artículo diez de la Ley de
19 de julio del 888, traída consiguiente en una
peseta cuarenta y cinco centimos por habitante,
deberá reclamarse, del presupuesto señalado
mismo hecho por la Delegacion de Hacienda

donde esta Provincia; a cuyo efecto, teniendo
 en cuenta que el Alcalde D. José Dominguez co
 mienza en este dia a traer uso de licencia, au
 toriza al primer teniente que en esta hoy en fun
 ciones de Alcalde Presidente accidental D. Juan
 Molano Blanco para que en nombre y repre
 sentacion del Ayuntamiento dirija el oportu
 no recurso de subasta a la Diputacion. Por
 ultimo la Corporacion acuerda declinar toda
 responsabilidad que pudiera originarse en su
 falta, si como consecuencia de estas dilaciones
 no le fuera posible terminar el expediente de
 adopcion de medios y los trabajos respectivos
 para poner en practica el medio o medios afor
 dados, en los planes reglamentarios.



Examinado definitivamente por la Corpo
 racion el expediente de subasta para la con
 tratacion del servicio de alumbrado publico
 electrico de esta Ciudad, que queda sobre la
 mesa en la sesion anterior y considerando
 en su vista que el haber resultado desierta
 y sin efecto, por falta de licitadores la su
 basta celebrada el dia trece del mes de
 abril puede obedecer a que las personas
 que desearan tomar parte en la licitacion
 concepten inaceptables oraciones de las
 condiciones estipuladas y principalmente

de las que se refieren al precio consig-
nando y que la próxima terminación del
actual contrato de alumbrado municipal de
modo absoluto necesario y urgente la for-
malización de otro nuevo, subsistiendo
este contrato que por afectar a nombre tan
importante y de tan preferente y vital
interés para la población, produciría otro
caso constituir un conflicto que a los
representantes del Municipio como
puede salvar en cuanto sea posible,
conceda el Ayuntamiento por una
minudación, que se comence en la
fación para contratar referido servicio,
bajo el mismo pliego de condiciones que
consta en el expediente y que se
se en la Junta de Madrid y en el Boletín
oficial de esta Provincia, correspon-
dientes al día diez de Septiembre último,
si fue modificado y alterando en lo si-
guientes términos.

Condición 2.^a se entenderá redactada en
esta forma: "El contrato se verifica por
dos años, a riesgo y ventura".

3.^a Se modifica en el sentido de que la instala-
ción ha de quedar terminada antes del día
primero de Enero próximo en que dará prin-



ejirio este contrato.

5.^a Se adiciona esta condicion, ~~inter calando in~~ inmediatamente despues de decirse "y renova-
cion de todo nicho de las lamparas que tengan ser-
vido un hora y de las que no tengan la intensi-
dad de luz que les correspondan". Las siguientes pa-
labras "dentro del desgaste natural correspondien-
te a las horas de servicio fijadas".

8.^a Esta condicion es para entender redactada asi:
"Constituirá el alumbrado publico trescientas cin-
cuenta lamparas incandescentes de diez bujias, dis-
tribuidas en las calles, plazas y puntos donde el
Ayuntamiento designe, seis Arcos voltaicos de
trescientas bujias cada uno, los cuales se instala-
ran asi mismo en los puntos que designe el
Ayuntamiento. El respectivo suministrara
tambien la energia necesaria para el alumbra-
do de las dependencias Municipales, en las que
instalara las lamparas de diez bujias que se
distribuyan en continuation: veinte en el Ayun-
tamiento, dos en el Deposito Municipal, dos
en la Administracion de Correos, cuatro en el
Hospital de San Juan, dos en la Inspeccion
Municipal y cuatro en cada una de las co-

encelas de Adultos, quedando ademas obli-
gado el Concesionario a la instalacion de una
puerta nueva de diez trujinos en los puntos
que el Ayuntamiento acuerde y en las
lamparas nuevas durante las festivida-
des siguientes: Fiesta de Santiago, fiestas de
la Virgen de la Piedad y Meladros de San An-
tonio y San Juan."

Las condiciones 9^a, 10^a, 11^a, 12^a, 13^a y 14^a,
se modifican segun la siguiente redaccion.

9^a "La duracion del alumbrado publico cubra
las horas diurnas del año, incluídas las noches de
luna, para desde la puesta del sol hasta el
amanecer para las lamparas incandescentes.
Las lámparas que debieran ser del sistema mas
perfeccionado, llevaran cada noche el tiempo
de duracion de un juego de carbones. Las lám-
paras de las dependencias municipales lu-
cirán solamente durante las horas de ser-
vicio."

10^a "El precio que el Ayuntamiento abona-
ra al concesionario por el servicio de que se tra-
ta, sera de trece mil seiscientos pesetas
anuales comprendiendo en dicho pre-
cio el valor de la energia consumida por las
lamparas y el de entretenimiento y recam-
bios, que se computa en la siguiente forma:
ocho mil quinientas pesetas por la energia

suministrada para el alumbrado que se contrata, y las cinco mil ciento cincuenta pesetas restantes, para gastos de mantenimiento de todo el material, recambios de lámparas, cables etc."



11.ª "Las lámparas que la Corporación dispusiera aumentar, sobre las ya puestas, se abastecerán al concesionario al precio de tres pesetas veinte y cinco céntimos mensuales cada una, bajo las mismas condiciones establecidas en este pliego."

12.ª Si por causas independientes de la voluntad del concesionario, no pudiera éste suministrar total o parcialmente luz eléctrica a la población en una o varias noches, el Ayuntamiento podrá exigirle el servicio por petróleo, gas o cualquier otro sistema, pudiendo en este caso servirse de los cables y aparatos que existan de la propiedad del Municipio, los cuales se restituirán por el contratista, siendo de cuenta del contratista su conservación y entrega en igual estado que los recibió."

13.ª Será de cuenta del contratista el pago de los contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan sobre la industria y producción del alumbrado eléctrico y por parte del Municipio aquellos que gravan el

consumo de dicho fluido. El arrendamiento es
sin evento de todo gravamen e impuesto mu-
nicipal en cuanto compete a las atribuciones
del Ayuntamiento, por razón del contrato
de que se trata.

14.^a El pago del servicio que se contrata,
lo hará el Ayuntamiento por trimestres
venidos, con interés de seis por ciento anual
sobre todo pago retrasado, pudiendo además
exigir el concesionario la indemnización de
daños y perjuicios causados cuando el retra-
so sea de más de un año.

16.^a Esta condición se entenderá redactada
en la siguiente forma: "Las faltas en el ser-
vicio del alumbrado público podrán ser las
siguientes por el alcalde con las multas e
indemnizaciones siguientes, salvo los casos
de fuerza mayor. La de suspensión o extinc-
ción comprobadas, en la red con la de cinco a
cincuenta pesetas por noche; la de extinc-
ción de luces con la de una peseta por lám-
para y cinco por vicio exterior por cada
noche, computando a contarse desde que se
comprobase por los Agentes de la Autoridad
y tenga previamente conocimiento la em-
presa, si bien la penalidad respectiva a la ex-
tinción en los arcos solo se hará efectiva,
cuando el concesionario no justifique debi-
damente, que la causa de la falta de luz



no es imputable a la empresa ni a sus te-
pendientes y que en cada interrupción
corrijio inmediatamente los defectos que
afundó el pavimento en condiciones de seguir
produciendo luz.

Las condiciones 24 y 25 quedan modifi-
cadas y redactadas en la forma siguiente.
24. La colocación de filos y cables debe ha-
llarse fuera del alcance del público y tomar
todas las medidas de precaución, asistencia
y seguridad convenientes para evitar en
lo posible accidentes desgraciados y sin que
constituya obstáculo para el tránsito por
la vía pública.

26. El Concesionario tendrá en todo tiempo
a disposición del Ayuntamiento un apar-
rato "Voltmetro" para poder comprobar en
cualquier punto de la red que la distribución
se hace al potencial exigido y marcando en las
lámparas, así como para que la inspección
técnica pueda efectuar las pruebas que es
sine qua non.

33. Se modifica en el sentido de que el re-
motante se compromete a dar luz desde

el día primero de enero del año próximo inmediato.

36. Queda modificada en cuanto al importe del voto por ciento de prima provincial, que se aumenta y fija en la cantidad de seiscientos ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

43. Esta condición se entenderá redactada así: "El contrato se entenderá prorrogado en idénticas condiciones por otros diez años, si con uno de anticipación al vencimiento del presente, no se hace en forma de denuncia por una de las partes.

Por último acuerda la Corporación que en cumplimiento a lo que previene el artículo veinte y nueve de la Ordenación de veinte y seis de abril de mil novecientos, se exponga al público el expediente referido que se instruye para la contratación del servicio de suministro eléctrico de esta ciudad, en la Secretaría de la Ayuntamiento por término de diez días, dentro del cual podrán producirse reclamaciones acerca de la subasta que se intentará ante la Corporación Municipal, dando se por elevada a este acuerdo en el Boletín ofi-

civil de la Provincia y por medio de edictos
 que se fijen en los sitios publicos de costumbre
 de esta localidad, que una vez cumplido
 este requisito y prescritas las reclamaciones
 que se hubiesen presentado con diligencia
 de no haberse producido ninguna, se debe
 el expediente al Sr. Gobernador Civil de esta
 Provincia para su aprobacion si lo mere-
 ciere, y que de estos particulares de obra se
 deducan copia certificada, para que obre
 sus efectos en el expediente de su raz6n.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente declaro terminada el
 acto levantando la sesion y yo el Secretario
 de orden suya la presente para que surta
 su efecto los autos concurrentes, hallandose as-
 tendida en cuatro pliegos de papel de la
 clase decima, serie A. numeros trescientos
 setenta y cinco mil seiscientos noventa y
 tres, trescientos setenta y cinco mil setecien-
 tos ochenta, el que le sigue, y trescientos se-
 tenta y cinco mil ochenta y ocho, certifico-



Juan Dominguez
 Manuel Nuñez

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Manuel J. J. J.

Juan Dominguez

Número 84.

Sesión ordinaria en efecto del 27 de Octubre de 1.904.

En Alameda Real a las once y siete de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde ordinario D. Juan Molano Blanco, al objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora se hallaba sin que concuriera número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se anule el mismo por el motivo expuesto y reintegrarse para el día veintinueve del acto, levantado y oído el Sr. secretario municipal, la presente ceta, Certifico =

Juan Molano Blanco

Juan Fraile

Número 85.

Sesión ordinaria en convocatoria del 27 de Octubre de 1.904

Los Concejales

D. Emilio Navarro
" Pedro González
" Alonso Díaz
" Pedro Alcántara

En Alameda Real a las once horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Juan Molano Blanco

primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propietario, los tres Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que en su efecto por falta de número suficiente de



Concejales para tomar mercado, habiendo sido citados personalmente y por papelotas para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, fíose lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que se inscriba en la adjudicacion al padre Municipal de pobres de los vecinos de esta Ciudad que lo solicitan, Alonso Cabanas Pedriqueza, Juan Gonzalez Ramos, Domingo Gonzalez Serrano, Antonio Caballero Figueroa y José Mercurio V. G. G.

Tambien acuerda la Corporacion conceder al vecino de esta Ciudad, Francisco Comandor Calamonte la subvencion de diez pesetas mensuales para extender a la asistencia de orfandad en virtud de que la madre carece de leche y el referente no tiene recursos para costear una nodriza, cuya subvencion se pensará si pacifica cuando le correspondiere haber alguna plaza que ocupar.

Se dio cuenta del escrito presentado por Catalina Rodríguez Alvarez, viuda, de esta ciudad, manifestando que es dueña, según título que exhibe, del mismo número 405 de la Cruzia de herentaz seis del Cementerio Católico de esta Ciudad, donde se encuentra depositado el cadáver de megraso Manuel Pavia Sanchez y solicitando que una vez ratificado el de la reverente pose abra dicho título con motivo alguno, el Ayuntamiento se acuerda acceder a la solicitud y que al efecto se haga en oportuna motivación en el libro de registro de la Propiedad del Cementerio por el oficial encargado del mismo.

Queda inserta íntegra de la Orden número 2701 del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín oficial número 211 correspondiente al día veinte y seis de este mes, pero la cual se subsanar el error cometido anteriormente en el subalmoniento de la rebaja correspondiente a cada pueblo de esta Provincia en su Cupo de Consumos, por virtud de la supresión de la especie "Trigos y sus harinas", y se fija a esta ciudad, como rebaja, la cantidad de 16.893'80 pesetas, en lugar de la de 8.446'90 pesetas que se le tenía fijada; el Ayuntamiento queda informado, y consiguientemente con el consentimiento con esta rebaja puesto que al

fijada se ha tenido en cuenta una base
 fijada, enal es, la de que esta Poblacion
 tiene doce mil seiscientos y siete habitantes, cuando
 son doce mil novecientos seis, segun el cen-
 suto hecho al cerrarse en el actual encabe-
 zamiento de Consumos, correspondiendo
 de por tanto una rebaja de 11.088 Propuse-
 ras, acuerdo que por el Sr. Alcalde Presiden-
 te accidental D. Juan Mariano Planao ob-
 servando el rumbo y la representacion de
 este Ayuntamiento, se estable contra repe-
 tido señalamiento la oportuna reclama-
 cion y caso de no ser atendida (el correspon-
 dicante recurso) por el Sr. Delegado de Provin-
 cia de esta Provincia, el correspondiente re-
 curso de abrada ante el Ministerio se
 plevienda.



Conforme a lo que solicita D. Jorge Brea Ma-
 rquez de la Vega en escrito de
 que se da cuenta, acuerdo del Ayuntamiento
 to concederle autorizacion para colocar dos
 transformadores electricos de 25000 voltios.
 ria en la Plaza de Espinosa y en la Pla-
 zuela del Pilar Nuevo al objeto de distribuir
 la energia o fluido electrico, con motivo de
 la instalacion que esta proyectada de la
 red para el alumbrado electrico de esta

Ciudad, hein entendido que solo ha de ser
por la via publica en la parte puramente
necesaria, que se le designe por la Corporacion,
para la colocacion de los aparatos, y que
el Municipio se reserva el derecho de revo-
car esta concesion cuando considere que
suficiente el Arrendato por la via publica o in-
curre el terreno para otros usos, o en cual-
quier caso que le estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada el acto
levantando la sesion y yo el Sr. Secretario
de acta que autorizada por los Sres. expresamen-
tes, la llamare celebrada en dos pliegos de
papel de la clase decima serie A. mi-
neros trescientos setenta y cinco mil seiscientos
ochenta y cuatrocientos tres mil seiscientos sin
cuenta, Certifico = Entregame este = el corre-
pondiente previsor = Obv. vale.

Francisco Galan

Francisco Mucos

Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara

Mano Diaz

Juan Francisco



Número 86.

Señor ordinaria sin efecto del 3 de Noviembre del 904.

En Almendralejo a tres de Noviembre de mil novecientos cuatro, siendo las once horas se constituyó en los cuartos Consistoriales el Sr. Alcalde de mediodía D. Juan Molano Blanco al objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Concejales para formar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el voto acordado se este momento para el sábado cinco del actual, con efecto.

Manuel Molano
Juan Molano Blanco

Número 87.

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del 5 de Noviembre del 904.

<p><u>Sres Concejales</u> D. Emilio Abunza " Pedro Gonzalez " Pedro Alcantara " Alonso Diaz</p>

En Almendralejo a las once horas del cinco de Noviembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en los cuartos Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de mediodía D. Juan Molano Blanco, los Sres Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que

de Armonio de las demas especies tarifadas
 excepto las de trigo sus harinas y panes
 y otros, cuyos valores se han de pagar
 en esta Ciudad y fuera de ella, por los que
 se han comprendido dentro de los límites
 de atribuciones concedidas al Ayuntamiento
 por la citada ley, y que de este
 acuerdo se espida y remita copia certificada
 al Sr. Administrador de Jemidrada
 de esta Provincia, segun esta prevenido.



Di lectura y el Secretario en los autos
 de los acuerdos tomados por la Corporacion
 Municipal durante el mes de Octubre del
 año, el Ayuntamiento acuerda aprobar
 lo y que se remita al Sr. Gobernador Civil
 de esta Provincia para que ordene su su-
 scripcion en el Boletin oficial.

Igualesmente acuerda la Corporacion au-
 torizar al Sr. Alcalde Provisor de parroquia
 proceda a la distribucion de fondos del presen-
 te presupuesto relativo al presente mes, a justificar
 la recaudacion que se obtenga y a lo demas
 en las leyes y disposiciones vigentes y en
 lo que se refiera preferentemente en deposito la cuota
 correspondiente a la Hacienda y al arbitrio
 que tenga hecho la Diputacion Provin-
 cial, segun esta prevenido.
 Removido el Municipio unos pocos di-
 chos disponibles en el Convento Catolico

de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento
que se proceda desde luego a la construcción
de la Cúpula número ochenta y ocho de dicho
Cementerio con los Planchos correspondientes
por administración Municipal, puesto
que su coste no llega con mucho a lo que
Asínd) requerida para que sea por subasta
pública y es de poca importancia para el
Avar fabrica de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminado el acto levan-
tando la sesión y yo el Secretario de orden su-
ya en la presente fecha que autorizan a todos los
corporales, hallándose extendida en un pliego
de papel de la clase décima, Serie A. número
cuatrocientos tres mil seiscientos diez y siete,
Certifico = Entendimiento = sobre el caso en especie =
de Consumo = Vale.

Manuel Estolano

Pedro Alcántara

Enrique Muñoz

Pedro González

Elvira Díaz

Juan Francisco

Número 88.

Sesión ordinaria sin efecto del 10 de Noviembre de 1904.



trececientos cuatro, siendo los once horas, se
constituyó en los Casas Consistoriales el Sr. Al-
calde accidental D. Juan Mariano Blanco con
objeto de presidir la sesión ordinaria de este día
y habiendo transcurrido con exceso la hora sena-
lada sin que concuriera número suficiente de
concejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde decla-
ró sin efecto el acto, acordando se cite en segunda
convocatoria para el sábado día del actual, con
efecto =

Juan María Ganges
Sr.
Juan Mariano Blanco

Número 89.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 12 de Noviembre de 1904.

Sres Concejales
D. Emilio Muñoz
" Pedro González
" Pedro Alcántara

En el Ayuntamiento a los once horas de
día de Noviembre de mil novecientos
cuatro, se reunieron en los Casas Consis-
toriales, bajo la presidencia del Alcalde
accidental D. Juan Mariano Blanco, los Sres
Concejales que al margen se relacionan, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria del jueves
anterior que no tuvo efecto por falta de nú-
mero suficiente de Concejales para tomar
acuerdos, habiendo sido citados en forma le-
gal para la presente.

Alcaldía

la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura
en el acta de la anterior y fue aprobada.

Igualmente se leyeron las disposiciones
y acuerdos ordenados contenidos en los Bo-
letines oficiales de la semana anterior, que
dando enterados de ellos los Sres. comparecien-
tes.

Acuerda el Ayuntamiento acceder a lo
que solicitan los vecinos de esta Ciudad Dns
Callejeros Morgollo, Francisco Gonzalez Cor-
bacho, Jacobo Vargas Suarez y Jose Cisneros
Morales, incluyendolos en la adiccion al
padron Municipal de pobres, para que
puedan obtener asistencia facultativa
y medicinas gratuitas.

3. Tambien acuerda la Corporacion que
la atribucion concedida en sesion de
ochos de octubre ultimo a los auxiliares
temporales de Secretaria D. Julio Ortega
Anchea, D. Pedro Ramirez Martin y
D. Nicolas Garcia Solis, se abra con
cargos al Capitulo de Ingresos del
origen presupuesto.

Desp. terminado estos asuntos se
se levanta el Sr. Presidente se levanta
terminado el acto levantando en se-
sion y yo el Secretario la presente
acta que autorizan los Sres. con

...corrientes, hallantose inscritos en sus
pliegos de papel de la clase de en va series.
...números cuatrocientos tres mil seiscientos
...once, certifico =



Don Manuel Coronado

Rafael Fajardo

Alfonso de la Cruz

Francisco de la Cruz

Frederico Pumar

Pedro de la Cruz

Francisco Muñoz

José Vargas

Pedro Alcantara

Pedro González

Juan Manuel

Número 20

Señal ordinaria sin efecto del 17 de Noviembre de 1904.

En Almadén a diez y siete de Noviembre de mil
novecientos cuatro, siendo las once horas se con-
stituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde
destituido don Juan Manuel Coronado, con objeto de pre-
sidir la sesión ordinaria de este día y habiendo trans-
currido con exceso la hora señalada sin que con-
curriera número suficiente de Concejales para
formar acuerdo, el Sr. Alcalde se levantó sin efecto
el acto, acordando veinte nuevamente para el
próximo día y nueve del actual, certifico =

Don Manuel Coronado

Juan Manuel Coronado

Número 91.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 19 de Noviembre de 1900

En Ayuntamiento a las once horas del diez

Tres Concejales

D. José Quintana
" Alfonso B. Peña
" Marqués de Salgado
" Práxedes Ordoño
" Pedro Alcántara
" José Ortega
" Federico Simón
" Drigo Gallardo

y nueve de noviembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde municipal D. Juan Melchor Moreno los Tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose sido citados en forma legal para la presente.

Después de la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que dando cumplimiento de ellas los Tres concurrentes.

Aprobada el Ayuntamiento acceder a lo que solicita el vecino de esta Ciudad Sr. Juan Oros Estrecha, incluyéndolo en la adición al padrón Municipal de pobres.

Igualmente acordada la Corporación



conceder la subvencion de diez pesetas mensuales a cada uno de los vienes que lo solicitan José el riano Ortiz y Domingo Pelgado Morillo para atender a la educacion de sus respectivos hijos por no poderlos criar sus madres y carecer los recurrentes de medios para costearles su educacion.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Francisco Alcantara Morellan interesando se le exima del pago de la cuota del cuarto finas de consumo en virtud a que desde el dia nueve de agosto proximo pasado en que tomo posesion del cargo se frien de primera instancia de Almagro, segun acredita documentalmenete, tiene su residencia habitual con su familia en dicho punto, el Ayuntamiento acuerda que esta solicitud pase a informe de la Comision de Hacienda.

Los Concejales D. Diego Gallardo, Sr. Marques de Collego, D. Jose Carpintero, D. Federico Vitoria, D. Sr. Rafael Dupiso, solicitan ante la Comision de Hacienda que para la proxima sesion se traiga a la vista el estado de la recaudacion obtenida por unanimes durante el presente año y de los pagos verificadas en el mismo periodo a la Comision de la Diputacion Provincial.

A peticion de los Concejales Sr. Carpintero, Marques de Collego, Vitoria, Dupiso, Vitoria y

En consecuencia, manifiesta el Sr. Presidente que
no están satisfechos el segundo y tercero
muestro del impuesto sobre utilidades, por
no haberse hecho con todos los papeles como
previamente por ciertos procedimientos, los
dichos señores vitarios piden que se cumpla
con los preceptos de la ley.

En consecuencia del Sr. Presidente ordena
la Corporación, prorrogar por quince
días la licencia concedida al Alcalde D.
José Dominguez Cabanas.

Da cuenta de una orden del Sr. Gober-
nador Civil de esta Provincia fecha quince
del mes actual aprobando el presupuesto con
las modificaciones introducidas en el pliego
de condiciones para llevar a efecto por nueva
subasta, en virtud de haber resultado sin efec-
to la primera, la contratación del alumbrado
público eléctrico de esta Ciudad, habiendo
transcurrido previamente el pliego de condi-
ciones al público del acuerdo del Ayuntamiento
en que se anunció el contrato, sin que se
haya producido reclamación alguna, ordena
la Corporación señalar para la celebra-
ción de la manera subasta la hora de las once
del día que haga falta a contar desde
el siguiente al de la publicación del oportu-
no edicto en la Gaceta de Madrid, o en la
Gaceta Consistorial de esta Ciudad, con arreglo

con el pliego de condiciones reformado,
que se presentará de manifiesto así como el
expediente original en la Secretaría del
Ayuntamiento durante las horas de des-
pacho, desde este día hasta el de la subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminada el acto le-
vantando la sesión y yo el Sr. de orden
suya la presente acta que autorizaré los
Sres. escribanos, hallándose celebrada
en dos pliegos de papel de la clase de prima
serie A. números cuatrocientos tres mil seis-
cientos once y cuatrocientos tres mil seis-
cientos treinta y uno. Certificado =



Manuel Colang *Jefe Fiscal*

Angel Coronado

José Casimiro *Rafael Aguero*

Federico Bumer *Pedro Gamala*

Alejo de Espiada *Angel Carmona*

Pedro Alcantar *José Vargas*
Pedro Aguilera

Galardo

Juan Antonio

Número 92.

Sesión ordinaria sin efecto del día de Noviembre de 1.904.

En Ayuntamiento a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Juan Molano Blanco al objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con escasa forma favorable sin que concurriera número suficiente a los efectos para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando a este nuevamente para el sábado veinte y seis del actual, confesio-

Molano Juan Molano

Juan Truchante

Número 93.

Sesión ordinaria con convocatoria del día de Noviembre de 1.904

Sus Concejales

- D. José Cuadrado
- " Alfonso Ch. Prieto
- " Rafael Repiso
- " Manuel S. Salgado
- " Pedro Ferral
- " Felis Arribas
- " Pedro Alcantara
- " Federico Villar
- " José Aragon
- " Angel Paredon

En Ayuntamiento a las once horas del veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Molano Blanco, los D. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, también sido estos en forma

legal para en presente.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente proce-
 lectura al objeto de la misteriosa y fue aprobada.
 Asimismo se leyeron las disposiciones y super-
 rivas ordenes contenidas en los Colegios ofi-
 ciales de la semana anterior quedando en
 serados de ellas los Sres. conserjes.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr.
 Gerente Juan Cristóbal del expediente que
 en la adquisición de nueva casa con destino
 a la cárcel de Infuerna de este pueblo de Cuan-
 dia civil, interesando se manifieste si se es-
 tá dispuesto a efectuar las obras de repara-
 ción necesarias para habilitar con dicho
 fin la casa número cuatro y cuatro Calle
 de Plaminas de esta ciudad, y resultando
 de las gestiones practicadas que el Sr. Gerente
 en la casa representada no se presta ni prestará
 esas obras; el Ayuntamiento en su parte
 facilitará cuanto antes un alojamiento
 digno y capaz a la mencionada fuerza, acor-
 da de una comisión compuesta
 de los Concejales D. Rafael Cepico Romo, D. Man-
 oel de la Torre y D. Pedro Alcantara Perira
 para que con la mayor actividad proce-
 den a designar otra casa que sirva con

divinos para el objeto a que se van a des-
tinan, y que solo cuando se consiguieren
al efecto se van a cobrar.

En cumplimiento a lo ordenado por el
Sr. Alcalde, y el Secretario de urbanidad al
abandono de los terrenos del estado del expediente
para hacer efectivo el embargo de los
de Correos, del cual resulta que en los
días que ha estado fijado al público el edi-
cto de la Alameda, visitando a los ayuntamientos
de Cochinos, fabricantes, tratantes y que
vulgarmente de los especies sujetas al embargo
de Correos en esta población no se ha pre-
sentado proposición alguna solicitando
sean abrogados provisionales o generales,
quedando en efecto y desestimándose
por consiguiente este medio, estando el
abandono en el caso de derogar la
Comisión ante la cual se ha de celebrar la
subasta o subastas en su caso, así como
dijo y hechas en que han de tener lugar
sus comisiones según lo acordado por la Jun-
ta Municipal en sesión de once del mes
actual. En su virtud la Corporación en
cada uno de los ayuntamientos por su
unidad que el remate a oferta libre de los
derechos y cargas de las especies compran-
das en el embargo de Correos





de esta Ciudad durante el año proximo
 de mil novecientos cinco y dentro de quince
 dias; tenga lugar el dia diez (y siete) de diciem-
 bre proximo de las once a las doce horas, ba-
 jo las condiciones señaladas por la Junta
 Municipal en la sesion mencionada, es-
 librándose una segunda y ultima subasta,
 caso de no tener efecto la primera, el dia
 veinte y tres del propio mes a la misma
 hora, solo por un año, admitiéndose en
 ella proposiciones, unicamente por todos los
 nombres reunidos, que cubran los dos ser-
 vicios de impresos y de cupo total fijado
 en los mismos, designando a los Dtos. Amicia-
 les D. Pedro Gonzalez Portado y D. Felix Pa-
 dol. Sandoz para que en union ~~del~~ Sr. Al-
 calde y del Ayuntamiento en quien delegue la pre-
 sidencia, constituyan la Comision que ha
 de entender en referidas subastas.

Acuerda la Corporacion acceder a lo soli-
 citado por los señores Emilio Jalgado Alvarez
 y Pedro Abrego Alvarez inelaborados en
 la edicion del padrón Municipal de pueros.

Ovinda en esta de una orden del Sr. Al-
 calde en virtud de lo acordado en esta Provincia
 en noviembre de este año, y de otro fe-
 cho diez y seis del actual mes, por el cual
 se acuerda en lo solicitado por la Corporacion
 Municipal, se resuelve que la cobija en el

Cuyo de presupuestos de esta Ciudad por ven-
tosa de la supresion de empujes "Puigo y
sus herencias" sea de 17.088 70 pesetas su-
trayendo de la de 16.893 80 pesetas, que antes
señalada, el Ayuntamiento queda
entorpecido y entorpeciendo que por virtud de
los errores cometidos por las oficinas de la
ciudad en el señalamiento de la rebaja es
pregunta ha sufrido gran retraso. Informa-
cion del expediente de adopcion de medidas y
demas trabajos relacionados con la ejecu-
cion del presupuesto de consensos en el año
proximo, se acuerda salvar la responsabi-
lidad que por tal retraso pudiera incurrir
etc.

Vistos los descuentos que resultan por con-
sumos, imprevistos, según la nota presen-
tada por Contaduría 13.026 06 pesetas, los
Sr. Concejales convenientes declinan su
responsabilidad sobre el Sr. Alcalde por la
demora en el cobro y acuerdan que se im-
prima la mayor actividad en la recauda-
cion y ejecucion de ciertos trabajos y otros
saldos por orden riguroso de cuentas.

Concluyendo que este Municipio no se en-
cuentra al corriente en los pagos del im-
puesto sobre utilidades puesto que consta
al Ayuntamiento que existen por cobrar
por los trimestres respectivos al pre-



serse uno, los dchos Concejales presentados sal-
van en responsabilidad para efectos del
artículo 89 del Reglamento del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del informe emitido por la
Comision de Hacienda en el expediente una
Amo a instancia de D. Francisco Alcanta
ra Alvecham sobre reclutacion del mismo
para que se le rebaje en cuota de consumo
existiendole el pago de la respectiva alvar
de finiquite de este uno, en virtud a que
por haber tomado posesion del cargo de juez
de primera instancia de Almorox en me-
se de Agosto proximo pasado, reside desde
entonces con su familia en dicha localidad,
el Ayuntamiento, teniendo en considera-
cion que no consta acreditada imposun-
cion de esta Ciudad, de la familia del Sr. Al-
cantara, siendo por el contrario un hecho
real y positivo que este concorra aqui en
casa ubicada con las condiciones electiva-
da a la labor en las mismas condiciones
que antes, de conformidad en un todo
con lo informado por dicha Comision, a me-
da de pagar lo solicitado por D. Francisco

Administración de Comercio; debiendo este ser
por una vez en la cuenta de consumos que
se le ha asignado para el presente año
sin exceder en que se le ha señalado por
el premio respectivo en el reparto de Cuen-
tas.

Que no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por terminado
el acto levantando la sesión y yo el secre-
tario la presente acta que autoriza a los
Sres concurrentes, hallándose referida
en sus pliegos de papel de la Elase decima
serie A. números cuatrocientos sesenta y
seis y siete y ochocientos ochenta y si-
guiente, Certifico - Insuficiente - vale -
vale. Terminado - presentarse - vale -

<u>Juan Molano</u>	<u>Rafael Requero</u>
<u>Alicia G. H. Jacinto</u>	<u>Federico Muñoz</u>
<u>Juan Quintana</u>	<u>Pedro Alcántara Amador Coronado</u>
<u>Lucio Muñoz</u>	<u>Pedro González</u>
<u>José Vargas</u>	<u>Ángel Casimiro</u>
<u>José Fidal</u>	<u>Juan Antonio</u>

Acuerda el Ayuntamiento autorizar a su agente en Badajoz D. Vicente Ferrero Merit para que recija de la Administracion de Hacienda de la Provincia las listas extractivas de la contribucion sobre la riqueza urbana, el repartimiento de la renta y pecunia, la matricula industrial y el padron de carnage de la poblacion formados para el proximo año y los respectivos tabularios para el relleno de matrices por cuenta de este Municipio.

Se dio cuenta de las solicitudes que presentan las vecinas de esta Ciudad, Maria Gonzalez Calvo y Fabiana Torres Baeza impetrando su inclusion en la adiccion al padron Municipal de pobres, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado.

El Ayuntamiento acuerda nombrar en representacion para que asista en Comision al acto de la nueva subasta del alumbrado publico de la villa de esta Ciudad, que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el dia veinte y dos de corriente mes al Concejal D. Felix Vidal Durango.

Para lectura por el Secretario al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Noviembre ultimo, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que ordene su inscripcion y publicacion en el Boletin oficial.

Tambien acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos del presupuesto respectiva al presente mes, ajustandose a la recaudacion que se obtenga y en lo dispuesto en las leyes y disposiciones vigentes y conseruando precisamente en deposito en el Cuadro correspondiente a la Hacienda, segun esta prevenido al embargo que tengo hecho la Hija de la Provincia.



A instancia del Sr. Presidente acuerda la Corporacion prorrogar por otros quince dias la licencia que viene disfrutando el afluente D. José Domínguez Carbenas.

Por la cuenta del escrito que presenta el vecino de esta Poblacion D. Alejandro Alvarez Garcia dueño del panteon alto de la Cruz número ochenta y ocho del Cementerio Católico de esta Ciudad, según comprueba la con el oportuno título de propiedad, interesándose le conceda autorización para dividir en dos nichos repetido panteon, el Ayuntamiento tiene en serado del asunto, acuerda conceder la autorización solicitada por considerarlo oportuno actualmente vista la carencia de nichos que existe en el Cementerio, pero sin que esta concesion pueda servir de precedente para lo sucesivo, y que en virtud de este acuerdo, se practiquen por el oficial encargado, las anotaciones oportunas para que conste la division expresada en el libro Registro de la Propiedad del Cementerio y en el título del panteon, quedando el se convertido desde hoy en dos nichos bajo los números diez y once de la respectiva Cruz.

Acuerda el Ayuntamiento que se proceda al blanqueo e impresión del Depósito Municipal y se adquiriera para el servicio del mismo una pila de madera, y una cuna también de madera con sus ropas, a fin de re-

coja en ella los ramos expresitos, pagándose
el importe de todo con cargo al Capítulo
suprimiendo artículo segundo del presupuesto
siguiente.

Onda cuenta de la presentada por D. Car-
los Ojeda, agente Comisionado por la Jm-
cienda, impidiendo cien pesetas por sus su-
tas devengadas en el expediente de inspec-
cion de la Contabilidad de este Ayuntamiento
el Ayuntamiento acuerda aprobarla y
que se satisfaga con cargo al Capítulo de
Emprestos del presupuesto que rige.

Con el fin de que consten perpetuados e in-
deligibles a la simple vista en el expediente
de su racion, las condiciones vigentes del pre-
suntivo plico y las reformas de otras insten-
cias, para el contrato de servicio del ser-
vicio de alumbrado publico de esta
Ciudad, acuerda la Corporacion, que se re-
fundan en un solo cuerpo por la Comision
especial que desde luego nombra compo-
sta de los Concejales D. Pedro Gonzalez Jure-
ado, D. Manuel Dupiso Serano y D. Alfonso
Gonzalez, ^{Primer} que despues de terminados el
trabajo se someta a la aprobacion del Ayun-
tamiento.

El Concejat D. Federico Munca de la Opin
solicita un mes de licencia para atender
sus asuntos propios y por tener tambien que

sumantase de la Resolucion, la Compromision
deverda concedole la licencia pedida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declinó terminando el voto levantando la sesion y yo el Secretario la presente ac-
ta que autorizada los tres convenientes, hallan-
dose extendida en tres pliegos de papel delos de ma-
deirina de vi A. de numero Cuatrocientos vein-
te siete mil ochocientos noventa y cuatrocientos
treinta y siete mil ochocientos cuarenta,
Certifico = Entrelineas = Hecho = Oule.

Manuel Molano Pedro Alcántara
Alfonso de la Hita Pedro Gonzalez

Emilio Mucos Federico Muner
Diego de la Hita Rafael Lopez
Joaquín Vidal José Casimiro

Manuel Gonzalez

Numero 96.

Sesion ordinaria sin efecto del 8 de Diciembre del 90.
En el Ayuntamiento a ocho de Diciembre de mil
novecientos cuatro, siendo las doce horas, digo
las once, se constituyó en las Casas Consistoriales

niatis el Sr. Alcalde accidental D. Juan Mo-
 lano Blanco con objeto de presidir la sesion or-
 dinaria de este dia y haberse transcurrido con
 exceso la hora señalada sin que concurriera un
 numero suficiente de Concejales para tomar acor-
 do, el Sr. Alcalde de dicho ayuntamiento, acor-
 dando se cite nuevamente para el sabado
 proximo del actual, certifica:

Juan Molano

Juan Fructuoso
 hic

Numero 97.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 10 de Diciembre del 1904

- D. Alfonso P. Mata
 .. Emilio Munoz
 .. Bonifacio Dupuis
 .. Pedro Sanchez
 .. Diego Gallardo
 .. Felis Vidal
 .. Federico Ruiz
 .. Pedro Alcantara
 .. Felis Flores

En el Monasterio a las once horas del
 dia de Diciembre de mil novecientos cuar-
 tro, se constituyó en las Casas Consistoriales
 el Sr. Alcalde accidental D. Juan Molano
 Blanco con objeto de presidir la sesion or-
 dinaria del jueves anterior que no tuvo
 efecto por falta de numero suficiente de Con-
 cejales para tomar acuerdo habiendo sido cita-
 do en forma legal para la presente. Habiendo ya
 pasado las horas consiguientes a las presentes, siendo ya
 pasado el margen en virtud de haber citado y presen-
 tado en esta sesion de Concejales en el
 presente dia y remidos ya todos bajo la prevision
 del Sr. Alcalde se procedió a celebrar el acto de la com-



catóricas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada; si bien los señores D. Diego Gallardo y D. José Vidal, manifestaron: el primero, que se le aprueba para efectos legales sin que apruebe ni ratifique ninguno de los acuerdos en ella contenidos; y el segundo que la forma y sustancia de los dichos efectos, haciendo constar que no está conforme con el ordenado que ordena el pago de cien pesetas al Ayuntamiento emisionado por la Hacienda para inspeccionar la obra pública de este Municipio porque sus gastos y costas no importan más que cincuenta pesetas que le quedan exento.

Se leyeron las disposiciones y resoluciones de los contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior, entre ellas una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando a los Alcaldes que notifiquen sin demora a los Ayuntamientoes la obligación que hacen de rendir en un plazo que no excederá de veinte días las cuentas Municipales, porque estar en descubierto respectivas a los servicios de su gestión, el Ayuntamiento queda

enterado.

Onda cuenta de la refundición en un solo cuerpo de las condiciones originales del primitivo privilegio y de las reformas después introducidas, que han de servir de base para el contrato de arrendamiento del servicio de alumbrado público de esta ciudad, llevado a efecto por la Comisión especial nombrada a este fin en la sesión anterior, el Ayuntamiento acuerda en su cuenta conforme y acuerda prestarle su aprobación; habiendo propuesto el Concejil Sr. Vidal que no está conforme con las reformas introducidas en el primitivo privilegio se condicione por entender que son perjudiciales para el Municipio y beneficiosas para los arrendatarios. Los Concejales Sr. Callado y Domínguez se adhieren a la manifestación del Sr. Vidal.

En este momento entra el Concejil Sr. Elíseo Flores Padrino.

Acuerda la Corporación que a la mayor brevedad se proceda a formar el padrón de contribuyentes de este término, nombrándose para ello el personal temporero preciso, a propuesta del Secretario, invitando a que comparezcan de plaza de plaza, se encuentren actualmente ocupado en otros trabajos.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos D. José Álvarez Padilla, Felipe y José de la Torre, Antonia Morajo Valero y Jesús María Domínguez, interesando se les incluya

en la indicion al padron Municipal de pro-
prios, el Ayuntamiento acuerda conceder lo
que solicitan.



El Ayuntamiento conforme con lo solicitado
por Andres Sanchez Zambrano, de esta vecin-
dad, acuerda concederle la subvencion de diez
pesetas mensuales para atender a la manutencion
de su hija, por ser procreta exiir la madre
y carecer el recurso de medios para costearle
una vivienda; cuya subvencion percibirá, lue-
go que le correspondan en forma cubir alguna
parte de las crecidas con tal fin.

El Concejil Sr. Vidal pregunta al Sr. Presidente
de informio el uso que el propietario ha hecho
del mercado del Ayuntamiento para que los
vicia efectivos en los primeros ocho dias de cada
mes el mercado empieza quincenal de los con-
tratos con la Corporacion, contestando que al
hacerse cargo de la Presidencia adunaron el de
granadero 20.708⁵⁰ pesetas, el de alcoholes
10.698⁴³ pesetas y el de cereales 9.142⁶⁰ pesetas,
en total 40.549⁵³ pesetas, por lo que el munic-
ipalidad Municipal propuso a la Corporacion salve
su responsabilidad y que antes de formalizar
el otro actual, el Sr. Presidente proceda ejecu-
tivamente a hacer efectivos estos descubiertos;
el Ayuntamiento asi lo acuerda.

El Concejil D. Diego Gallardo se adhiera a los
acuerdos tomados por la Corporacion en la se-
sion de veinte y seis de Noviembre ultimo rela-
tivo a salvar su responsabilidad por los
descubiertos de consumo que tiene este Muni-

quo y el atraso en los papeles sobre utilidades
y además por los atrasos existentes por contra
gente Provincial.

Manifiesta el Concejal D. Federico Navarro
que el día anterior de este mes empezó a tra-
cer uso de la licencia que por el Ayuntamiento
le fué concedida en la sesión anterior.

Para cuenta al Ayuntamiento por la Co-
mision especial encargada de la adquisi-
cion de una casa cuartel para el alojamiento
de la (Casa) Com. Civil de este pueblo, de que
sus gestiones han sido infructuosas puesto
que no le ha sido posible encontrar edificio
que reuna condiciones adecuadas al objeto
indicado ni que se destinara. Entre los moti-
vos del asunto y resultando que de los tra-
bajos efectuados en dicho sentido aparece
claro y evidente que en esta Poblacion no exis-
te mas local disponible a proposito para
cuartel que la casa propiedad de la Comu-
nidad sita en la Calle Ferrandina numero 64,
asi como que el dueño de la misma se niega
en absoluto a permitir que se alquile
para las obras de reparacion indicadas. El
Ayuntamiento teniendo en cuenta que en
dicha situacion continua no le permite
crear como seria en deseo el presupuesto total
presupuesto de las obras nombradas, cree-
da que por el Alcalde Presidente se dirija
dicho oficio al Sr. Juan Constructor del co-



peducite respectivo si este asunto, manifies
 fándole que la Corporacion solo ha podido
 encontrar y tiene disponible para representar
 la fuerza de este proyecto de Leya Civil, la Casa
 Calle Barrietas numero 66 citada, estando
 tambien dispuesto a dar inmediatamente
 aunque con gran sacrificio por la razon
 expuesta, quinientos pesetas en metálico
 para atender a los subsidios mas necesar-
 ios y necesarios del edificio; el cual podria
 ocupar desde luego la fuerza, dejando espe-
 rita para fin del presente mes y a despo-
 sicion de su dueño que incesantemente
 lo viene reclamando, la Casa Cuartel Calle
 Obispo que hoy ocupa, debiendo tambien
 significarle oportunamente que comuniqué
 a la Abundia si se acepta o no la proposi-
 cion, para en caso afirmativo poder en con-
 diciones disponibles de ocupacion por el
 mismo, o mejor dicho desalojar la Casa
 propuesta por este acuerdo, que hoy esta
 habitada.

Di lectura yo el Sr. D. Juan de Dios que
 presenta D. Juan Ochoa Gonzalez importante
 en esta presento, preciso de dos libros pa-

transcripciones de raciones y de quinientos
dos papeletas de defunción facultadas al
Registro Civil, el Ayuntamiento acuerda
de aprobarla en un monto a los dos libros
citados y desecharla por lo que respecta
a los papeletos, quedando por tanto re-
ducida la cuenta a treinta y dos pesetas
que importan aquellos, pagándose en
su totalidad con cargo del Capítulo de An-
previstos del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente declaró terminada el
acto levantando la sesión y yo el Sr. Sec. la
presente acta que autorizando los Sres. con-
suecos, hallándose extendida en tres
pliegos de papel de la clase diaria con el mi-
nimo de cuatrocientos veinte y siete mil ochocien-
tos cuarenta, cuatrocientos tres mil seiscientos
noventa y tres y siguientes, Certifico = Dado en
Castro = Casa = Morale.

Manuel Bolano

Rafael Rojas

Pedro Gonzalez

Diego Gonzalez

Manuel Flores

Alfonso de la Cruz

Juan Cepeda

Pedro Alcantara

Isidro Muñoz

Federico Buitan

José Vidal

Juan Sanjurjo

Número 98.

Sesion ordinaria sin efecto del 15 de Diciembre de 1904.



En Almoneda de las once de mil novecientos noventa y tres, siendo las once de las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental D. Juan Esteban Olano con objeto del Presidente la sesion ordinaria de este dia habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera un numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto acordando ser citados nuevamente para el sábado dia siete del actual, Certifico =

Juan Esteban Olano

Juan Esteban Olano

Número 99.

Sesion ordinaria con invocatoria del 17 de Diciembre de 1904.

- Los Concejales
- D. Esteban Olano
- D. Juan Esteban Olano
- D. Antonio Flores
- D. Manuel Cepiaco
- D. Gonzalo
- D. Gallardo
- D. Alcantara

En Almoneda de las once horas del dia siete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Esteban Olano, los tres Concejales que al marcen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del jueves anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar

7.
menciones, habiendo sido citados personalmente
y por papeletas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio
lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Asimismo se leyeron las disposiciones y
superiores ordenes contenidas en los Boletines
oficiales de la semana anterior quedando en
Acuerdo de ellas los Srtes. concurrentes.

A propuesta del Secretario de la Corpora-
cion, acuerda esta nombrar substitutes
temporales de Secretaria para repartir las
hojas de juramentos y del padrón de vecindad,
y para confeccionar este a D. Nicolas Gua-
cia Solis, D. Manuel Mergollo Pedraza, D.
Julio Ortega Sanchez y D. Pedro Ramirez y
Martín en el sueldo diario cada uno de
dos pesetas en moneda corriente, pagadas
del Capitulo de Proprietarios del presupuesto
correspondiente.

Acuerda de igual manera nombrar su
representante al Concejil D. Rafael De-
griso Soriano, para que asista en Comision
al voto de forma que se abra del alumbrado
de publico electrico de esta Ciudad, que ha
de celebrarse en estas Cortes Constitucionales
de la presente y de los meses venideros, en el caso
de que por cualquier circunstancia no
pudiera concurrir el Concejil nombrado
D. Felix Vidal.



Prohibida por el párrafo tercero del artículo setenta y nueve de la ley Municipal la prestación personal fuera de los casos de obras públicas, y siendo una necesidad ineludible facilitar bagajes mayores menores y de carro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, así como a los pobres transeúntes enfermos, y a los que de la localidad se trasladan a otros puntos, acuerda la Corporación en sujeción a subasta dicho servicio por todo el año venidero de mil novecientos cinco, en la forma ordinaria, bajo el tipo y condiciones que al efecto señalara la Comisión de Beneficencia, dentro del expediente que se instruya, y que de este particular se deduzca copia certificada para que sirva de cadera al indicado expediente.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento que se saque a pública subasta el servicio de mantenimiento de nichos y pariteros del Convento católico de esta Ciudad en todo el año próximo, instruyéndose al efecto el oportuno expediente, en el que la Comisión de Obras públicas formulará el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el mencionado subasta, y que de este particular de vista, se deduzca

Copia Certificada para que sirva de caborra
al expediente que se instruya.

Adiós memoria de las solicitudes presentadas
por Pedro Anselmo Cook y Fernando Torres
Pedraza interesando su inscripción en el
padrón Municipal de pobres, lo que por el
acuerdo acordado a esta solicitud.

El Ayuntamiento despues de ver el dicta-
men de los Concejales D. Pedro Gon-
zalez Jovotado y D. Diego Gallardo de
acuerdo de conformidad con los mismos
trava constata en criterio de que por el
caso de que llegue a emprenderse en tanto
previsto el repartimiento general del
Cupo de Capasmos, procedi a disminuir de
el el grupo de agrarados enteros y li-
cens, verificando el convenio general
obligatorio de estas especies.

El Concejil D. José Capuitero se adhirió
a la proposición hecha en la sesión an-
terior por el Concejil Sr. Vidal y salvó su
responsabilidad por no haberse hecho fe-
lices por el Alcalde propietario el estado
nombramiento general de los Concejales con
su proposición según lo acordado por el
Ay, y que se proceda por el Sr. Presidente
a hacer efectivos efectivamente estos se-
ntencias antes de finalizar el año actual.
Para memoria de mi oficio fecha 13 del me-
sual que dirijo al Alcalde Presidente el pro-

Militara Constructor del Expediente sobre habi-
 litacion de nueva Casa Cuartel para la Com-
 arca, por el que interesa que este Municipio re-
 suelva definitivamente si sin el poner en las
 condiciones fijadas en su Compendio de 15 de
 Abril ultimo, la Casa n.º 54 de la Calle Jovani-
 smo de esta Ciudad para que pueda ser ha-
 bitada por la fuerza de Guardia Civil de esta Poblacion,
 el Ayuntamiento acuerda resolver en
 definitiva, como cumplimiento a su acuerdo
 de diez del presente mes, que dada la precaria
 situacion de la Hacienda Municipal y
 visto que la dotacion de este puesto consta
 en la actualidad solo de cinco graneros
 no hay inconveniente en acceder a lo
 propuesto, siempre que las condiciones in-
 puestas quedas suscritadas a lo puramente
 preciso hoy, que consiste en habilitar el
 piso bajo de dicha Casa para efectos que
 el constante, con las hornillas correspondien-
 tes y arreglo del broant del porro, sin perju-
 cio de cumplir estas reformas cuando se ha-
 ga necesario por orden del momento que
 pueda tener esta dotacion, y que este acuerdo
 se comuniquen a referido Sr. Jefe Constructor.

Por haberse oido los autos de que se
 trata, el Sr. Presidente dio por terminada el
 presente Ayuntamiento en sesion y yo el Sr. Jefe

este acta que antecede a los tres convenien-
tes, hallándose intimada en los pliegos de dicho
recurso con el fin de. mismos convenientes
tres mil quinientos noventa y cuatro, y una
promisora tres mil quinientos ochenta y
ocho, Contados =

Juan Dominguez

Pedro Gonzalez

Angel Carrionero

Pedro Mantana

Elvino Diaz

Ante el Sr. D. Juan

Angel Carrionero

Manuel Molano

Pose Vargas

Rafael Figuera

Juan Carrionero

~~Manuel Molano~~

Numero 100

Sesion ordinaria sin efecto del 29 de Diciembre de 1904.

En el Ayuntamiento a veinte y tres de Diciembre
de mil novecientos cuatro, se constituyó en las
cuerpo de ayuntamiento siendo las señoras el Sr.
Alcalde accidental D. Juan Molano Obispo conde
jefe de presidia la sesion ordinaria se celebró y ha
bido transcurrido con exceso la hora señalada
sin que concurriera numero suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde de la



no sin efecto el voto acordado si este mes aun
se para el sabado quince y cuatro del actual,
Justifico =

Juan Matranguez
hio

Número 101.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del R. de Diciembre del 90

Sus Concejales
Francisco Melano
Emilio Mimoz
Marques Gallego
Pedro Gonzalez
Alonso Diaz
Pedro Alcantara
Jose Varga
Angel Escobar

En Almeria a las once horas del vein
te y cuatro de Diciembre de mil novecientos
cuatro: se reunieron en las Casas Consistoria
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Dominguez Cabezas los tres Concejales que al
margin se relacionan en el fin de celebrar
la sesión ordinaria del jurado anterior que
no tuvo efecto por falta de número suficiente
de Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido
citados en forma legal para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió la
leida al acta de la anterior y fué aprobada.
También se leyeron las disposiciones y suplen-
tos ordenes contenidas en los Placetes oficiales de la
semana anterior quedando en serapio de ellas
los tres concurridos.

Se dió cuenta de las presentadas por el Sr. D.
D. Luis Torrado y Torrado importantes en ju-
so, enarenta y cinco pesetas por sus derechos
papel invertido en las matas de la primera

segunda subasta y sus copias, del arriendo
a pronta libre de los derechos de consumos en
esta ciudad, el Ayuntamiento acordado en
estas y que su pago se verifique con cargo al
capítulo de supuestos del presupuesto vi-
gente.

✓ Cada una de la justificada que con sus
comprobantes rinde el Depositario de los fon-
dos Municipales de esta Ciudad D. Juan Ba-
quero ha por varios efectos adquiridos
durante el año actual por la Casa Ayun-
tamiento cuyo importe total ascende a
veinte treinta y cinco pesetas y treinta y ocho
centimos, la Corporación la acuerda con-
forme y merced prestada su aprobación
pagandose con cargo al capítulo de sus
supuestos del siguiente presupuesto.

✓ Acuerda el Ayuntamiento designar a
los Concejales D. Rafael Cepico Barrio y D. Pe-
dro Alvarado Barrio para que en unión
del Sr. Alcalde Presidente o del Teniente en
quien delegue constituyan la Comisión
interior para que se cultive las subastas
de los servicios de suministro de nichos y
pueritos del Cementerio Católico de esta Ciu-
dad y de dragajes señaladas para el día
veinte y siete del mes de mayo y a las
once horas.

✓ También acuerda la Corporación acceder
a cada una de las vacantes de servicio de...

no haber e' Piedad Monge Alvarez la sub-
 oracion de diez pesetas mensuales para ten-
 der a la lactancia de sus respectivos hijos me-
 diante si encontrarse enfermas y no poder
 servir sus madres y cubrir los requere-
 dos de medios para sostenerlos nodricas, en
 la subvencion percibiran desde el momento
 en que les correspondan por tanto cubriera
 algunas necesidades que se ocurran.

Se dio lectura a los escritos presentados
 por D. Vicente Sanchez Campos y a la
 D. Carlos Vicente interesando a las meliza
 en la adesion al patron Municipal de
 profes, el Ayuntamiento acuerda acceder
 a lo solicitado.

Por manifestacion del Sr. Presidente que
 en la Comision de que en los asuntos
 de del servicio de alumbrado publico el
 Ayuntamiento de esta Ciudad, celebrada el dia veinte
 y dos de este mes, fue adjudicado provisoriamente
 al Sr. D. Juan de Dios Mendonza, Marques de la Vega,
 por la cantidad de tres mil seiscientas en
 esta puestas tipo de licitacion.

Por tanto acuerda el Ayuntamiento que
 en el orden de lo que se manifiesta el Sr.
 Presidente de que la obra de recogida de los
 derechos sobre las especies de consumos de
 esta poblacion celebrada en el dia de ayer,

En resultando desierta y sin efecto por fal-
ta de licitadores.

En este momento con la venida del Sr. Presi-
dente me retiré del salon de sesiones por ser
incompatible en el momento que se va a tratar
ocupando mi puesto accidentalmente el ofi-
cial primer de D. Juan Garcia Gil a quien
por derecho corresponde.

Yo el Secretario accidental por orden de la Presidencia
di lectura a un escrito que presenta el Secretario de la
Corporacion D. Juan Garcia Rangel haciendo renun-
cia de dicho cargo en virtud a que en el presupuesto
para el año proximo se le disminuya el sueldo
anual que hoy disputa en la cantidad de setecien-
tas setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento despues
de discutido el asunto y puesto a votacion, acordó por
ellos votos con una papeleta en blanco no admitir
la renuncia expresada.

Inmediatamente yo el Sr. en proprie-
dad llamado por orden de la presidencia
me presenté nuevamente en el Salon para
contribuir actuando en sesion.

El Concejil Sr. Spargue de Gallegos manifiesta
que se adhiera a la proposicion he-
cha en sesion de diez de este mes por el Con-
cejil Sr. Vidal y salva su responsabilidad
por no haber hecho efectivo el Alcaide Presi-
dente el encubrimiento quinquenal de los Comen-
dados con la Corporacion, segun lo acordado
porista y que se proceda por el Sr. Presidente
a hacer efectivos ejecutivamente estos deson-
dosos puntos de finalizar el año actual.

Q. m.



habiendo oidos acuerdos de que el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando de la sesion y go el Sr. en presente nota que autorizada por los concurrentes, hallantose extendida en dos pliegos de papel del clase decima numero cuatrocientos veinte y siete mil ochocientos treinta y nueve y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, que es =

Doni Dominguez

Quinto Mueca

Pedro Alcantara

Angel Cascon

Juan Casanueva

Pedro Gowrala

Rafael Ferris

José Fidalgo

Juan Garcia Gil

Juan Antonio

Sno actual

Numero 102

Sesion ordinaria sin efecto del 29 de Diciembre de 1904.

En el Ayuntamiento a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo las once y noventa (del veinte y nueve de Diciembre de 1904) se constituyeron en las Censuras Comarcales

ciales el Sr. Alcalde D. José Dominguez Cabe-
zas con objeto de presidir la sesion ordinaria
de este dia y habiendo transcurrido con es-
ceso en hora señalada sin que concurren
numero suficiente de concejales para tomar
acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el
acto en radando asi se reunieron para
el objeto previsto y vino el Sr. D. José
Dominguez = Entero = y vino el Sr. D. Domingo
Dominguez = Alcalde =

José Dominguez

Numero 103

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 31 Diciembre del 904

Señores Concejales.	En Almodovar a las once horas del
D. José Carpintero	través, uno de Diciembre de mil nove-
" Emilio Menier	cientos cuatro, se reunieron en las salas
" Rafael Repero	comunitarias, bajo la presidencia del
" Pedro Conzales	Señor Alcalde Don José Dominguez Cabe-
" Angel Cancon	zas, los señores Concejales que al mar-
" Pedro Alcantara	gen se expresan, a fin de celebrar la
" Alonso Diaz	sesion ordinaria del jueves anterior que
" Felice Vidal	no tuvo efecto por falta de numero
	suficiente de Concejales para tomar
	acuerdo, habiendo sido citados personalmente y en
	forma legal para la presente.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, readió
lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron tambien las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores conseruadores. =

Habiendo transcurrido sin reclamacion alguna el plazo de cinco dias señalado por el artículo dicho, en virtud de la Instrucion para la contratación de los servicios provinciales y municipales, desde la celebracion de la subasta del alumbrado público eléctrico de esta Ciudad, se declara su lido dicho acto, acuerda tambien el Ayuntamiento adquirir definitivamente el suministro de dicho servicio a Don Jorge Luis Maschiner, Marqués de la Vega, como autor de la única proposicion presentada, por la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas, tipo de licitacion, anteriorando al Pregido Sr. D. Eusebio Flores Trindero para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, formalice con el rematante el oportuno contrato por medio de Escritura pública y con las formalidades y requisitos previos en derecho, para constitucion de la fianza definitiva por el contratista. =

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia veinte y siete del actual para la contratacion de los servicios de bagages y comensales de miobres del Conventu de Santa Catalina de esta Ciudad, acuerda la Corporacion sacar nuevamente a subasta mencionados servicios por el tipo de trescientas pesetas cada uno. =

Toda cuenta de los servicios presentados por los re-

unos Pedro Quijano Martines, Fernando Ramos Jimenez
y Antonio Conchero Oros, interesando se les miran
han en el padron Municipal de pobres, el Ayuntamiento
de acuerdo acuerdo a lo solicitado. =

Se dió cuenta de los informes emitidos por la Junta
Pvincial en los expedientes o relaciones firmadas, presentadas
por contribuyentes de este termino, interesando haberlos
e insertar a su nombre en el anillamiento de la
guera publica las fincas rústicas que en ellos se manifi-
estan adquiridas por los contribuyentes Don Manuel Jan-
gambillo Murga, Doña Enriqueta Rambrano Oros, Don
Francisco Fabian Ballarín y D. Rosa Oros Lopez.

Examinados que fueron dichas relaciones por el Ayun-
tamiento, este declaró acreditadas oportunamente ten-
er los documentos que se citan y acompañan, las atenciones
suscitadas en la rigurosa rústica; y de conformidad con lo pro-
puesto por la Junta Provincial y como variaciones com-
prendidas en el Párrafo 1.º del art.º 18 del Reglamento
vigente para la contribucion territorial, acordó
la Corporacion se proceda en su día a rectificar en
el anillamiento por medio del oportuno apun-
talamiento de la portada de rigurosa de dichos interesados, mani-
festo en el los citadas atenciones, y la haga a ellos co-
respondiente, para remision de las mismas al Sr.
Administrador de Hacienda de esta provincia para su
definitiva aprobacion, según tiene ordenado por Cir-
cular de Quince de Octubre de mil ochocientos noventa y



cuatro. =

Se dio cuenta del escrito presentado por Manuel Juan ganillo Monge, en el que solicita se lleve a efecto en el Registro Jiscal de este término, la transmisión de la finca urbana siguiente. =

Número 1. A nombre de Don Manuel Juan ganillo Monge. Una casa señalada con el número 28 de gobierno en la Calle de Barrera de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por herencia de Ana Monge Rodríguez y Santiago Juan ganillo Barrío; causa la que se encuentra a quien le figura inscrita al folio 579 del Registro Jiscal. = Examinado por el Ayuntamiento el Libro de dominio que a dicho escrito se acompaña, lo halló conforme con lo relacionado en el mismo, acordándose dar por justificada la transmisión que se solicita en armonía con lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de M. de Encom del 894 y que se remita dicho escrito con certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para su definitiva aprobación o resolución que proceda. =

Cuando el Ayuntamiento aprobar la cuenta de términos remite y tres peretas en moneda corriente, presentada al Sr. D. José Domínguez, como un porte

de los gastos ocasionados en el viaje y estancia en Madrid
dándole la Comisión que le encomienda el Ayuntamiento
para gestionar la concesión del ferrocarril secundario
de esta Ciudad á la de Chirrenta, y que su pago se veri-
fique con cargo al Capítulo de imprentas del vigente
presupuesto. =

Tambien acuerda la Corporacion aceptar la dimision
que de su cargo de auxiliar de secretaria, presenta Don
Francisco Diaz Mendez.

Con motivo de las reformas introducidas en el presupe-
sto Municipal para el año proximo, acuerda el Ayuntamien-
to suprimir el cargo de oficial tercero y dejar enante
al auxiliar Don Antonio Fernandez Gutierrez, nombraudo
auxiliares temporales de secretaria con el sueldo de
dos pesetas cincuenta centimos cada uno, pagaderos de
la consignacion del mismo presupuesto á Don Antonio
Fernandez Gutierrez, Don Nicolas Garcia Sola, Don Pablo
Ortiz Sanchez y Don Manuel Mogollo Redondo, para
que entienda en la formacion del padrón de habitan-
tes de esta Ciudad. =

Ultimamente acuerda la Corporacion que desde
el dia de mañana queda reducida la fuerza de
seguridad á un Sefo un Cabo y once Guardias, or-
ganizandose tambien el cuerpo de Serenos con un
Cabo y ocho numeros, conforme al presupuesto,
procediendose desde luego á la adquisicion de uni-
formes y equipos para ellos. =

Del propio modo, acuerda la Corporacion

que por supresion de la plaza creie en un cargo el
Guarda del Parco del Pilar Nuevo Francisco Vargas Ja
londo, nombrando al mismo Encargado del servicio de se
res con el sueldo de presupuesto. =

Tambien acuerda el Ayuntamiento autorizar al Cabal
de Presidente para que nombre dos barreadores, un ar
gadores de la Imprenta de la Plazuela y adquiera las herra
mientas que estos necesitan; cuyos empleados gozaran
el sueldo de un mes de una peseta remitiendo en el mes
pagado del Capitulo tercero articulo tercero del presu
puesto para el año proximo. =

Dada cuenta de los curules presentados por los oficia
les primeros y segundo de Secretaria Don Juan Garcia Gil
y Don Raimundo Lopez Corrales, intercediendo se les
aumente el sueldo, que con arreglo al presupuesto han
de percibir en el año venidero, en virtud de que por la
supresion de la plaza de Oficial tercero se les encuen
ta el trabajo con los que este negociado tenia, el Ayun
tamiento acuerda denegar estas peticiones por carecer
de consignacion para ello en el presupuesto. =

En este momento me retiré del Salon ya el
Secretario autorizante por considerar incompatible
su presencia con el asunto que se va a tratar.

Presionado accidentalmente de la Secretaria
por orden de la presidencia, yo el Oficial primero,
vengo al Ayuntamiento del curul del Secretario
propiedad Don Juan Garcia Dangel. sus
te.

siendo en la renuncia del cargo que tiene presentada
 y no se fue admitida en la sesion anterior; la Cor-
 poracion vota la inexistencia del interocado, acuer-
 da admitir dicha renuncia y que descompena el
 cargo accidentalmente interino se nombra nuevo
 Secretario, el oficial primero actuante, a quien
 por derecho corresponde. =

1) Conforme solicitan verbalmente, acuerda el Con-
 sejo conceder seis meses de licencia al Concejil
 D. Felix Vidal Suroy tres meses a los Concejales Don
 Jose Carpintero Romero y Don Rafael Repiso Sen-
 no. = 14 =

Tras haberse oido otros asuntos de que trata el Sr.
 Presidente dio por terminada el dicto levantando la
 sesion, habiendole yo el Sr. de la presente acta, que
 autorizan los Señores concurrentes, hallandose en
 tendida en dos pliegos de papel de la clase abierma
 una A. numero 3 cuarenta y cuatro veinte y cuatro mil ochocien-
 tos treinta y cuatro y cuarenta y cuatro mil ochocientos cu-
 erenta, Certifico: =

<u>Luis Dominguez</u>	<u>Severio Micor</u>
<u>Pedro Alcantara</u>	<u>Juan Caspintan</u>
<u>Angel Cantan</u>	<u>Juan Molano</u>
<u>Felix Vidal</u>	<u>Rafael Repiso</u>
<u>Pedro Gonzalez</u>	<u>Mano Diaz</u>
<u>Francisco Gomez</u>	<u>Juan Garcia-Gull</u>
	<u>Sioacefal</u>